LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Viérnes 5 de Junio de 1885 — AÑO V---Número 1412

BIBLIOTECA PÚBLICA Bs. As.

SUMARIO

Siempre el crédito.
Telégramas
Memoria de la Universidad.
En el Skating-Rink.
La borrasca.
Sucesos de Corrientes.
Folletin—La novela de un fatalista.
Noticias
Correspondencia noticiosa.
Teatros.
Marítima.
Municipalidad
Bancos
Avisos

Siempre el crédito

Con la historia de los empréstitos narrada cronolójicamente, no se van á resolver operaciones de actualidad.

Con tomar copia del libro del señor Agote—con pedir una relacion breve ó estendida en las oficinas de Hacienda, se reproduce lo que todo el mundo conoce.

Es decir, se sabe lo que importan los empréstitos desde el año 25; cómo se han hecho con largas interrupciones de años los viejos servicios y la puntualidad con que se sirven los actuales; razon por la cual se mantiene muy levantado el crédito nacional.

Es la pretension de abatirlo la que corre mala suerte; y la que perturba á los que están empeñados en la demanda.

En un mismo número de sus diarios afirman—*que el Dr. Pellegrini no hará nada:—que no tiene con quién hablar.*

Copian algunos trozos de literatura financiera muy divertida, de un diario bursátil de Lóndres, que trae las mismas afirmaciones......

Y á renglon seguido dan la noticia de haberse formado un sindicato para tomar el empréstito.

Sin voluntad, sin intencion, pero arrastrados por la fuerza misma de las cosas, hacen honor al crédito nacional, relacionando la probabilidad, y en otras partes la seguridad, de la realizacion de los encargos del señor Pellegrini.

A mayor abundamiento comunican en sus mismas hojas la nueva enviada por los telegramas, de que, los títulos de renta argentina estan en suba.

Testimonios son estos que están robusteciendo nuestros juicios, relativamente á las consideraciones que merece el crédito nacional en los primeros mercados financieros del mundo.

Y como entendemos que es deber de la prensa tratar las cuestiones de gran interes nacional por las fases que aparecen favorables á nuestro crédito, y no prestar homenaje á los disparates que echan á volar algunos papeles de especulacion en Lóndres, rechazamos esos sórdidos amaños y nos atenemos á los hechos, que son favorables y honrosos al país.

Afortunadamente estamos en la verdad.

Si así no fuera, y si los que discurren al reves tuvieran razon, ya habríamos desaparecido bajo el peso de los cataclismos y de los terremotos financieros que se vienen anunciando desde muy atrás!!

Si hubiéramos de escuchar al «Vanity», que hace dos años que tomó sobre sí la tarea de nuestro descrédito, ensañándose con sus propósitos de difamacion *financiera*, ya no habria ni memoria de estas felices comarcas.

Si hubiera de servir de regla de criterio sobre la actualidad, la serie de conjeturas que trae el «Money» sobre la *esterilidad* de la mision Pellegrini, seria de no esplicarse el *por qué* de tales imposibilidades—cuando los diarios de aquí traen otras afirmaciones distintas de última hora.

Y no nos referimos al «Truch,» porque ese diario baratil *no ha mojado* en esta ocasion. Su diatriba fué simplemente limitada al año pasado cuando se trató recien del empréstito. Los que manejan aquel papel se quemaron seguramente los dedos y no han vuelto ya á la carga.

El crédito de la República está sostenido por la puntualidad y rectitud en el servir de las obligaciones externas.

La destinacion de los empréstitos está cumplida; su demostracion está en las grandes obras realizadas y que continúan realizándose.

La renta pública hace frente á todas las obligaciones de administracion y de crédito.

El pais continúa su progreso en el desenvolvimiento de sus industrias, en la multiplicacion de sus productos, en la actividad creciente del comercio.

Negar todo esto es un derecho; pero afirmarlo es una demostracion que hace la verdad de nuestra actualidad, con los ejemplos del progreso interno y del estado honroso del crédito esterior.

TELEGRAMAS
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

Regreso del almirante Courbet

PARIS, Junio 3—El almirante Courbet ha recibido órdenes de regresar á Francia

Los mahdistas en Korti

LONDRES, Junio 4—Telegramas del Sudan anuncian que los mahdistas se han apoderado de la importante ciudad de Korti.

De nuestros corresponsales

Montevideo—*Junio 4*—Con gran concurrencia tuvieron lugar hoy las regatas anunciadas. La jugada entre los argentinos de los *Andes* y los orientales de la Capitanía del puerto, fué ganada por estos últimos. Los norte-americanos ganaron á los orientales. Otra fué ganada por los Rowing Club.

Los premios consisten en medallas y copas de oro y plata.

A bordo del *Rio Apa* hay esta noche una fiesta, repartiéndose los premios.

Mas de 10,000 personas concurrieron.

Falleció hoy D. Francisco Maciel y Sostoa, muy apreciado en esta capital. Será velado en casa de su sobrino el Dr. Azarola, que lo solicitó especialmente, pues falleció en el hospital de Caridad.

Se recibió este importante telegrama de Rio Grande: «Rio, 1º de Junio de 1885—Fué creada en la provincia de Rio Grande, una nueva escuela militar de tiro y táctica. Obtuvo reforma el teniente general Baron de Itapeby. Fueron nombrados presidentes de la provincia de Pará, el Dr. Cárlos Augusto de Carvalho de Maranhao, Tiburcio de Parahyba, Beltrao de Alagoas, Dr. Pedro Leao Velloso fi.h.

Hubo promocion en la armada, siendo esta en los siguientes oficiales: capitan de fragata, Felipe Fermino Rodriguez Chaves; capitan teniente, Antonio Severino Nuñez; teniente 1º, Alejandro Feria de Alencar; tenientes 2dos, Albino da Silva Maia y Gerónimo Recello de Lamare.

El empresario Ciacchi, recibió un telegrama de Rio Janeiro, comunicándole que su propuesta ha sido aceptada para el teatro imperial y que será solamente inaugurado por la aplaudida compañía dramática Duse-Chechi Rossi; en Agosto irá á Buenos Aires.

Recibióse este telegrama de la Asuncion:—Al Presidente de la República—Montevideo—Oficial—En este momento, una y media de la tarde, concluye la ceremonia de la entrega de los trofeos. Jamás hemos presenciado acto mas imponente ni conmovedor. El pueblo de la Asuncion en masa se ha precipitado á nuestro paso con demostraciones de simpatía, y el entusiasmo rayaba en delirio en las damas paraguayas que han cubierto de flores sus banderas y las nuestras, aclamando el nombre de nuestra república, junto con el de V. E. el que han victoriado, uniendo sus voces á el pueblo.

Así hemos andado diez cuadras desde el puerto hasta la casa de Gobierno, á veces sin poder abrirnos paso por entre la multitud que nos tendia sus manos y que vivaba á nuestro país y autoridades y esparcia flores sobre nuestras cabezas.

En el palacio gubernativo la escena no ha sido menos tocante. El general Tajes ha pronunciado un elocuente discurso, espresando los móviles que ha tenido nuestro gobierno al devolver las banderas paraguayas, á cuyas palabras el general Caballero ha contestado con otras en que palpitaba el mas ardiente patriotismo y la mas profunda gratitud. Luego, las banderas orientales que acompañaban á las paraguayas desde á bordo, han sido tomadas por 3 caballeros paraguayos, notables en política en este país, y entre los acordes de nuestro himno patrio, las salvas de artillería y aclamaciones de la multitud han vuelto á bordo del *General Artigas*, no sin que antes de abandonar la Comision las costas paraguayas, el general Tajes dirijiera algunas entusiastas palabras al ejército que nos da guardia de honor.

Los doctores Castro y Forteza agradecian al pueblo y á la Comision de recepcion sus inmensas manifestaciones.

Vuelta de á bordo la Comision ha sido espléndidamente alojada en un verdadero palacio, así como personas de su séquito y la banda escolta, que ocupan casas con lujo.

No podemos espresar á V. E. nuestro júbilo. La emocion que nos domina es demasiado poderosa para dejarnos entrar en los detalles que en seguida enviamos á V. E. á quien quisiéramos trasmitir directamente todos los honores cariñosos y halagos que nos han tributado y que se nos dispensaron.

Al saludar á V. E. este dia, que será clásico en la historia de los dos pueblos, enviamos con toda nuestra alma á nuestro querido país, por su conducto, las mas ardientes felicitaciones por haber llevado á cabo este acto, que en su orígen es, como pensamiento, obra esclusiva de V. E., y que no será una de sus mas pequeñas satisfacciones en su vida pública.—*La Comision.*

✵

Tucuman—*Junio 4*—Hoy partió para esa el Dr. Paz. Fué acompañado á pié desde su casa habitacion hasta la estacion central, por mas de dos mil personas. En el anden de aquella y adyacencias, un gran gentío le esperaba.

El nuevo centro democrático autonomista, compuesto de obreros, asistió en corporacion. Pocas veces se ha presenciado una manifestacion mas entusiasta espontánea y al propio tiempo con mas órden.

Ha podido evidenciarse hoy, una vez mas, la popularidad de que goza el nuevo Ministro.

Los vivas atronadores á él, al general Roca y autoridades de la provincia, han hecho comprender bien claro el significado de esta manifestacion, sin ejemplo en Tucuman.

✵

Catamarca—*Junio 4*—El P. E. ha solicitado del Senado el acuerdo correspondiente para organizar la administracion de justicia en esta forma:

Suprema Corte, doctores Salvador de la Colina, Pedro Cok y Márcos Figueroa; Juzgado de 1ª Instancia doctores Modesto Molina y Santiago Santa Coloma; fiscal doctor Segundo Molas; agente fiscal Dr. Manuel J. N. de Navarro; defensor de pobres doctor M. Vera.

El Gobierno ha dispuesto vender la imprenta del Estado—y se ocupa de mejorar el estado de la renta pública.

✵

Jujuy—*Junio 4*—El gobierno dá hoy un decreto suspendiendo la administracion de fondos á la municipalidad de Ledesma por acusacion de peculado. El mismo manda formar sumario al comisario de Cochinoca: por defraudaciones. El contador general del ingenio «La Esparanza», de Marrat, ha sido puesto en prision por atribuírsele desfalco de tres mil patacones.

El homicida Rafael Flores, condenado á diez años de prision, fué remitido á la penitenciaría de Salta.

Abrióse la oficina telegráfica de Tilcara; pero no hay empleados suficientes. Es urjente tambien la de Perico.

Los indios de Valle Grande entregarán pronto la última cuota por compra de tierras en aquel departamento.

Don Serjio Corvalan, empresario de la mensajería á Bolivia, encuéntrase enfermo en la Quiaca y ha pedido un carruaje.

Memoria de la Universidad

Publicamos á continuacion la que el Rectorado elevó en los últimos dias de Mayo anterior al Ministerio de Instruccion Pública, dando cuenta del movimiento habido en todas y cada una de las tres Facultades, durante el año 1884 próximo pasado.

Este documento constituirá parte de la Memoria General del Ministerio, para cuyo efecto se mandó entregar á los encargados de compilar, los materiales destinados á figurar en aquel libro.

Hé aquí el texto del documento espresado:

Rectorado de la Universidad de la capital de la República.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1885.

A S. E. el Sr. Ministro de Instruccion Pública, Dr. D. Eduardo Wilde.

Señor Ministro:

Elevo al conocimiento de V. E. la Memoria Universitaria correspondiente al año escolar de 1884, componiéndose ella de dos partes: 1ª Los informes que con arreglo á una ordenanza vigente deben pasar anualmente al Rectorado, la Secretaría de cada Facultad, y 2ª de la estadística general que es formada con todos los actos ejecutados en el régimen interno de la Universidad. Acompaño, pues, los tres informes de las tres facultades que actualmente existen, y el cuadro general estadístico que contiene todos los datos de exámenes, número de estudiantes y lecciones dictadas y demás pormenores del movimiento escolar.

Este cuadro se encuentra ademas subdividido en cuadros parciales, para de ese modo poderse hacer un estudio de los hechos en él especificados.

Pero creo deber entrar á manifestar algunos de los hechos mas importantes, valiéndome para ello de los informes de las facultades.

Como es de práctica todos los años, en el presente la Universidad abrió sus lecciones el dia 1º de Marzo con cuarenta y nueve catedras que pertenecen: diez á la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; diez y ocho á la de Ciencias Médicas y veinte á la de Ciencias Físico-matemáticas. Para el año entrante se proponen algunas otras que en sentir de la Facultad de Ciencias Físico-matemáticas son de suma importancia y de vital necesidad para el mejoramiento de la enseñanza de la ingeniería y de la arquitectura, que tanto incremento toma en nuestro país. Dependerá del eficaz apoyo de V. E., que hasta hoy no nos ha faltado, la realizacion del plan que se ha propuesto seguir dicha Facultad.

En la de Derecho y Ciencias Sociales fué aumentado el personal académico con los profesores que aún no lo eran por sus decisiones, de acuerdo con el decreto de fecha 16 de Febrero del presente año. Queda así esa Facultad en las condiciones requeridas por el Estatuto Provisorio vigente. Ha nombrado ademas, miembros honorarios, á los siguientes señores: Dr. D. Guillermo Rawson, teniente general D. Bartolomé Mitre y Dr. D. José B. Gorostiaga.

Como en otras ocasiones he manifestado á V. E., esta Facultad posee una biblioteca de reciente creacion, y aunque ha sido aumentada en algo con la subvencion que V. E. acordó en el año ppdo., sin embargo, ella deja mucho que desear para que pueda prestar á los estudiantes que la frecuentan sus beneficios, lo que solo podrá conseguirse paulatinamente con la proteccion de V. E.

Los demas pormenores del movimiento interno de esta Facultad los hallará V. E. bien esplicados en el informe y en el cuadro general.

La Facultad de Ciencias Médicas ha celebrado durante el año anterior numerosas sesiones y realizado trabajos importantes. Ha introducido en su plan de estudios una mejora reclamada desde hace tiempo. Me refiero á la enseñanza de Química Farmacéutica cuya cátedra, creada por el H. Congreso, fué provista por V. E., nombrando catedrático al Dr. Parodi, que designó como competente para desempeñarla la Facultad; V. E. sabe que por impedimento de salud no pudo este señor entrar á dictar el curso, por lo que la Facultad llamó al sustituto Dr. D. Miguel Puiggari, que la ha desempeñado durante todo el año escolar. Se proveyó igualmente de un ayudante para el laboratorio de química farmacéutica y para el de histología.

Mediante la proteccion que V. E. ha dispensado á esta Facultad, ella tendrá en breve una cámara frigorífica y mesas de diseccion apropiadas, que le eran indispensables para esa clase de trabajos, y ha conseguido un médico director traido espresamente de Roma, el que acaba de llegar y pronto comenzará sus tareas en el Hospital Buenos Aires.

Esta Facultad ha recibido un donativo del Dr. Pirovano, quien habiendo renunciado la cátedra de medicina operatoria que desempeñaba á la vez que la de clínica quirúrgica, donó varios meses de sueldo que habia depositado en secretaría para que se proveyera de instrumentos y útiles indispensebles en el desempeño de su cátedra en cirugía.

La Facultad, que ha obtenido ya los títulos de propiedad del terreno frente al Hospital Buenos Aires, que V. E. le autorizó comprar en el año de 1883, no ha podido aún empezar el edificio que proyectaba, por cuanto no están confeccionados los planos por el Departamento de Ingenieros de la Nacion, pero lo estarán en breve, y si el H. Congreso tiene á bien votar los fondos que la Facultad necesita para ejecutar esa obra, bien pronto se dotará á la Escuela de Medicina, de un adecuado edificio que es reclamado con urjencia por las necesidades de la enseñanza.

En el anexo correspondiente á esta Facultad hallará V. E. el balance de su Tesorería, el que demuestra la escasez de sus fondos para llevar á cabo una obra de esa naturaleza, y me permito solicitar de V. E. su mas decidido apoyo, para que en el corriente año sean presentados al H. Congreso los planos y presupuestos de la obra y se obtenga la cantidad que ella requiera.

Encontrará tambien V. E. en los anexos las ordenanzas dictadas por la Facultad de Medicina sobre:

Nombramiento de catedráticos suplentes;

Nombramiento de practicantes del Hospital de Clínicas;

Reglamentacion del concurso para el «Premio Rawson»;

Designacion anual de jefes de clínicas;

Reglamentando los exámenes por bolillas.

Encontrará tambien V. E. detallado el personal académico y docente de esa Facultad.

En la Facultad de Ciencias Físico-matemáticas se han aumentado sus cátedras en el año pasado con las materias de matemáticas superiores y la de construcciones de máquinas, habiéndose provisto con personas competentes y que no dictaran otra asignatura.

Esta restriccion proviene de que, ademas de ser siempre la opinion del Consejo y de la Facultad, se opone á la acumulacion de cátedras el artículo 31 del Estatuto provisorio, y solo por una escepcion, y en casos especiales á juicio de la Facultad y con acuerdo del consejo, se puede permitir dicha acumulacion. En la actualidad se encuentran algunos profesores que hallándose en estas condiciones y con acuerdo del Consejo desempeñan dos asignaturas, habiéndose hecho cesar, por resolucion del Consejo superior, la acumulacion de tres cátedras que dos profesores desempeñaban por ser á la vez sus títulos, por ausencia temporal y con licencia de la Facultad del titular.

Encontrando dicha Facultad que los alumnos que ingresan á sus aulas no vienen con la preparacion bastante en las materias elementales, ha dispuesto que para el año de 1886 se exija á los que deseen ser admitidos en ella, un exámen prévio de las siguientes materias elementales:—Aritmética, Algebra, Geometría plana y del espacio, y Trigonometría rectilínea y esférica, cuyas asignaturas es necesario conocer bien para comprender la mayor parte de la enseñanza que deben recibir en la Facultad.

En el principio de esta nota hablo á V. E. de la necesidad de crear nuevas cátedras en esta Facultad, y V. E. puede ver en el anexo que le corresponde y que se adjunta, las razones en que se funda la Facultad para solicitar ese aumento de asignaturas en el presupuesto del año venidero.

Otra necesidad sentida desde hace tiempo es la de dotar á esa Facultad de un edificio adecuado, de crear nuevos gabinetes y de fomentar los existentes. El edificio que actualmente ocupa, como lo sabe V. E., es por demas estrecho y oscuro, y sus gabinetes no tienen el espacio ni las comodidades requeridas para esta clase de instituciones.

En el anexo correspondiente hallará V. E. un informe detallado para poder encargar al Departamento de Ingenieros la confeccion del plano de un nuevo edificio. Encontrará tambien el movimiento de su tesorería y el personal académico y docente de esa Facultad, y otros antecedentes relativos á exámenes que seria inútil repetir en esta nota.

En cuanto á la Estadística Universitaria durante el año escolar, que es el punto principal de este informe, he aquí sus rasgos mas interesantes:

PERSONAL DOCENTE

La asistencia de los profesores es cada año mas asidua; la concurrencia de los alumnos es tambien mayor en este año, lo que demuestra que cada dia es mayor el adelanto de nuestra Universidad en su réjimen interno.

ESTUDIANTES

El número de matrículas espedidas en las tres facultades en el año escolar de 1884 es el siguiente:

En la Facultad de Derecho	609
Id id id id Medicina	333
Id id id id Ciencias Físico-matemáticas	362
	1304

Comparando esta cifra con la de 1883 que contiene la Estadística, se ve que en 1884, se han espedido 105 matrículas menos, correspondiendo de esa disminucion á la Facultad de Derecho *veintiuna*, á la Medicina *cuarenta y una* y á la de Ciencias Físico-matemáticas *cuarenta y tres.*

Esta diferencia en menos, puede consistir, como en otras ocasiones lo he dicho á V. E., á la rigidez de los exámenes y á los mayores requisitos que se exijen hoy para el ingreso á las facultades.

En el cuadro general y en los especiales de las tres facultades verá V. E. el número de estudiantes matriculados y el de «libres», que no lo son propiamente, pues concurren á escuchar las lecciones que dictan los profesores. Siendo el cuadro general comparativo, hallará V.E. que el número de estudiantes, de una y otra denominacion, ha disminuido en 1884 en la suma de ciento cincuenta y tres, distribuida esta cifra en treinta y seis de la de Medicina, seis en la de Derecho y ciento diez en la de Ciencias Físico-matemáticas.

LECCIONES DADAS

Durante el año anterior la Universidad ha dado cinco mil seiscientas dos lecciones, correspondiendo:

A la Facultad de Derecho.	705
« « « Medicina incluso las clínicas	3102
« « « Matemáticas	1785
	5592

(?) Por segunda vez se menciona este dato en la estadística, y lo puede ver V. E. asignatura por asignatura en el cuadro general. Para demostrar que las faltas de asistencia de los profesores es cada vez menor, no hay mas que fijar un momento la atencion en el cuadro, en esta parte y comparando esa suma con la de 1883, se ve que las lecciones aumentaron en 1884 en número de quinientas cuarenta y dos. Esta cifra es por demás elocuente, para dejar sentado que con la introduccion de este dato en la estadística y llevándose al conocimiento del Consejo las inasistencias de los profesores, todos y cada uno de ellos se han apresurado á dar un ejemplo de asiduidad en el desempeño de sus deberes.

EXÁMENES

Las tres facultades han recibido dos mil cincuenta y seis exámenes, distribuidos de este modo:

Facultad de Derecho	720
« « Medicina.	907
« « Matemáticas	429
	2056

El resultado en las clasificaciones de estos exámenes, ha sido el siguiente:

Estudiantes	Oficiales					Libres				
	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados
En Derecho . . .	50	121	201	86	24	13	48	93	64	20
En Medicina . .	57	201	312	239	33	—	1	8	21	5
En Matemáticas	27	68	99	112	37	3	16	27	35	7
	134	390	642	437	94	16	65	125	118	32

De consiguiente, el resultado general es: Sobresalientes, ciento cincuenta; distinguidos, cuatrocientos cincuenta y cinco; buenos, setecientos setenta; regulares, quinientos cincuenta y cinco; reprobados, ciento veinte y seis. Comparando el número de los sobresalientes en los exámenes de 1884 con el de 1885, se ve que en este año ha sido mayor en veinte y aumentado en 1884 el número de reprobados; pues han resultado sesenta mas con esta calificacion. Este último hecho es ocasionado por la rijidez gradual que se va introduciendo cada año en los exámenes, para obtener mayores resultados en la enseñanza en los cursos sub-siguientes.

DIPLOMAS

Por el Rectorado se han espedido los siguientes diplomas:

De doctor en medicina.	22
« « « jurisprudencia . . .	40
	62

La Facultad de Ciencias Médicas ha espedido por su parte trece diplomas, siendo de este número:

En Farmcia.	3
« Obstetricia.	4
« Odontología	1
« Flebotomía	1

Se han revalidado quince diplomas de universidades estrangeras y espedídose treinta y dos certificados de exámenes de tesis para obtener diploma de doctor en medicina á ex-alumnos de la escuela.

La de Derecho y Ciencias Sociales otorgó treinta y nueve diplomas de abogado, siendo de este número veinte y seis á ex-alumnos oficiales y trece á estudiantes libres.

La de Ciencias Físico matemáticas ha espedido doce diplomas de ingeniero civil y ha revalidado un título de ingeniero de universidad estrangera.

BIBLIOTECA CENTRAL—GABINETES DE FÍSICA, QUÍMICA É HISTORIA NATURAL

La Biblioteca cuenta actualmente con siete mil seiscientos ochenta y cinco volúmenes, incluyendo tésis y folletos.

De esta suma pertenecen ciento sesenta y siete volúmenes, comprados en el año de 1884 con la subvencion de trescientos pesos moneda nacional que correspondió al Consejo de la cantidad que V. E. acordó como subvencion á las bibliotecas de esta Universidad. El fomento de esta Biblioteca tiene que ser sucesivo pero continuo, y espero que V. E. no dejará de asignarle como hasta aquí, una cantidad de dinero para la adquisicion de nuevas obras.

Los gabinetes de Física, Química é Historia Natural, no han recibido desde el año de 1882 subvencion alguna para enriquecerlos con los adelantos de la ciencia, que avanza con notable rapidez. Seria conveniente que V. E. se sirviera recabar del H. Congreso una subvencion para ellos, pues como V. E. comprenderá, deben estar provistos de todos los elementos necesarios para la enseñanza de sus ramos.

CONSEJO SUPERIOR Y FONDOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD

El Consejo Superior se ha reunido con asiduidad constante, y preside verdaderamente con sus deliberaciones el movimiento universitario. No hay asuntos demorados. Las apelaciones que vienen de las facultades, son inmediatamente devueltas con la resolucion competente.

El Consejo y el Rectorado hacen todo esfuerzo para continuar acumulando los «recursos» con que se forma el fondo «Fondo Universitario»—Tengo la satisfaccion de anunciar á V. E. que este fondo cuenta ya con una cantidad relativamente considerable, y que se ha reunido entera, durante los cuatro años de mi Rectorado.

Desde Mayo seis de 1884, fecha de la Memoria que anteriormente elevé á V. E., ingresaron al fondo universitario las siguientes sumas:

Enviado por la Facultad de Derecho en 1884.	$ m|n	3130
Por la de Matemáticas en el mismo año	« «	500
Por la de Medicina en 1885.	« «	5330 64
Por la de Derecho en 2 de Junio de 1885.	« «	11758 71
Intereses pagados por el Banco hasta fecha 10 de Abril de 1885.	« «	1195 58
	$ m|n	21914 93

Unida esta suma á la existente en aquella fecha que era de veinte mil pesos moneda nacional, el fondo consistiria en cuarenta y un mil novecientos catorce pesos con noventa y tres centavos; pero como se ha pagado quinientos pesos por la impresion de quinientos ejemplares de diplomas de doctor, que espide la Universidad, por haberlo así ordenado el Consejo,—el depósito existente en la fecha es de cuarenta y un mil cuatrocientos catorce pesos con noventa y tres centavos (41,414-93 $) moneda nacional. Falta aún por recibir de la Facultad de Matemáticas el 75 o|o de sus entradas.

He ahí el estado del «Fondo Universitario» hasta el dia en que se cierra el presente informe.

El dinero se halla depositado á premio en el Banco Nacional, segun lo prescribe la ley. El Rectorado no ha usado de la autorizacion que V. E. le tiene conferida, para disponer en el servicio universitario de una parte de las entradas. No ha habido gasto de esta clase, y no hay por lo tanto cuentas que rendir.

Saludo atentamente al señor Ministro.

N. Avellaneda.
José García Fernandez.
Secretario General.

EN EL SKATING-RING

Señor Director:

Figúrese Vd. lo que me ha pasado ayer: cuando iba á entrar al Skating-Ring, dos hombres me detuvieron.

—¿Quiere Vd. firmar, caballero? me dijo uno de ellos, alcanzándome una pluma mojada y un pliego de oficio en el que habia una docena de firmas.

Garanto que me sorprendió la proposicion, y por eso no pude menos de protestar.

—Firmaré, contesté, cuando me haya dado cuenta de lo que aquí se haga. No puedo.... no puedo esponerme.....

—Entónces no puede entrar, me dijo el segundo de los evolucionistas.

—Pero esto es una imposicion!.... objeté.

—Llámele Vd. *H*, pero no puede entrar sino firma!....

La risa empezó á hacerme cosquillas en el corazon.

—¿Te fumaré?..... me dije para mi coleto—y dicho y hecho, firmé: *Francisco del Rio*

Y me colé adentro, riéndome con toda mi alma del contingente valioso de la firma que le habia regalado al doctor Rocha, y que saldrá publicada en «El Nacional» y en «El Diario» para mostrar que eran muchos los que allí se hallaban.

Entré, digo, y me hallé que el salon del Skating estaba envuelto en una nube de humo. Casi todos los circunstantes, grandes y chicos, ricos y pobres, nacionales y estrangeros, fumaban larguísimos cigarros habanos. Me llamó la atencion esta *fumada* colectiva y nunca podré esplicarme cómo á doscientas personas se les habia ocurrido fumar cigarros iguales, del mismo tamaño, de igual color, y hasta del mismo precio.

En el Skating caben, cómodamente, mil personas, sin contar con los palcos. Estos estaban totalmente desocupados, escepto uno en el que se hallaban dos cronistas de un diario de la tarde.

En la platea, en la que se habian colocado las sillas á una distancia mas que conveniente entre sí, se podia patinar con toda comodidad.

Habria una cuarta parte de la platea ocupada por nacionales y estrangeros.

En el escenario habia una larga mesa de pino rodeada de sillas, sin mas adorno que el cencerro que empleaban los porteros para llamar al público disperso, en las noches de funcion.

Frente á la puerta de calle, una murga infame rompia el tímpano de los transeuntes, como llamándolos con las ánsias desesperadas de un deseo invencible de formar número.

La cita era para la 1 de la tarde y desde esa hora hasta las dos y cuarto ni un alma más entró al interior del teatro, que las personas que habian ido *como tabla* á la manifestacion.

Y el bombo, en la puerta, continuaba dando las mas altas muestras de abnegacion evolucionista, con un esfuerzo digno de mas halagueña suerte.

Desesperados, los iniciadores de la funcion, de conseguir mayor número de concurrentes, resolvieron dar principio al espectáculo. Se oyó un cencerrazo estrepitoso;—todos se sentaron y un hombre, un buen mozo que se hallaba en el proscenio con varios diputados y senadores de La Plata, empleados del Banco y del Ferro-carril, y unos cuantos mas que ya figuran en diez ó doce clubs políticos,—se puso de pié.

Principió por apretarse la barriga dos ó tres veces, y despues hizo señas para que dejaran de meter bulla con la murga que habia en la calle, lo que se consiguió algunos minutos despues, gracias á la generosa intervencion de un moreno portero del Ministerio de Hacienda de D'Amico, que se prestó gustoso á hablar en napolitano al gefe de la banda.

El buen mozo del proscenio era D. Epifanio Portela, redactor de «El Nacional» y primer firmante de la agrupacion evolucionista de los *trescientos*, convertidos en doscientos por obra y gracia de la mala voluntad de los inasistentes, completamente censurable.

Portela escupió, se acomodó el pecho, hizo un gesto como pidiendo atencion, y principió su discurso,—plata-forma en que girarán en adelante los que iban de buena fé á la funcion.

Comenzó diciendo que aquella agrupacion simpática se habia congregado allí con la santísima intencion de evolucionar;

Que la abstencion era un sacrificio, pavo que no tenia trascendencia ninguna;

Que era necesario luchar contra la imposicion, la tiranía, la barbarie, el absolutismo y la opresion;

(Viva el Dr. Rochaaaaaaa!!!!)

Que ya no era tiempo de ser sonsos, por que el grande ideal de los pueblos libres era concurrir al triunfo de las libertades públicas encarnadas en una personalidad influyente;

(Viva el Dr. Rocha, vivaaaaa!)

Que esa personalidad era la mas culminante y la mas digna que habia en la República Argentina para elevarla al poder supremo de la Nacion;

(Viva Rocha, viva Rocha, viva!)

Que iba á lanzar su nombre como una promesa de felicidad futura para el país;

(Viva, viva, viva el Dr. Rocha! . . . .)

Que el Dr. Rocha era el candidato de la evolucion—el ideal y la aspiracion de los hombres libres;

Que si Juarez Celman representára el ideal del partido evolucionista, él lo aceptaria como lo aceptó al Dr. Rocha;

Que no era cuestion de nombres, sinó de *principios*, y que él, Portela, *principiaba* para ser consecuente, por declararlo á Rocha el único candidato, mas candidato que los demás, á la presidencia de la República.

Y por fin declaró que los antiguos mitristas que formaban esa reunion se habian comprometido á ser rochistas evolucionando en el órden que les parecia mas conveniente.

El público ap'audió aquí desaforadamente, de tal manera que hasta el telon del fondo del proscenio empezó á moverse con unas muestras de alegría verdaderamente salvajes.

Y digo *salvages* porque el telon representaba un campo con arbolitos y pastitos mas ó menos altos.

Portela leyó despues de esto las conclusiones de su discurso, que debian ser firmadas por todos los presentes.

En seguida se levantó la sesion.

Yo pensé que me tocaria otra vez poner mi firma de *Francisco del Rio*, pero resultó que á nadie le dió la gana de firmar el compromiso, el cual quedó y quedará en blanco para toda la vida.

Mientras el público iba saliendo del Skating Ring, la murga continuaba mortificando los oidos de los transeuntes.

A alguien se le ocurrió la peregrina idea de gritar: «¡á casa del Dr. Rocha!» y ya no hubo mas remedio que repetir:—«¡á casa de Rocha!»

La murga se puso al frente de la columna manifestante—que ocuparia unas treinta varas en el ancho de la calle,—y en seguida comenzó la peregrinacion hasta la calle General Lavalle 241, media cuadra antes de llegar al *Palacio de carácter.*

E chim, burumbum, bum bum, e chim! chim! chim! déle bombo y déle platillos, llegamos por fin á casa del *candidato.*

Despues de muchos ¡viva Rocha! salió el candidato á la puerta de calle, se le alcanzó una silla, trepóse en ella y con su cara de rey merovingio enojado, arengó al *pueblo.*

Decirle á Vd. lo que dijo en su discurso es imposible;—el Dr. Rocha no habla, impreca, grita, manotea, se admira de sí mismo, se enoja, protesta, se serena, en fin, es un fuego de artificio en su período álgido de incendio.

Pim, pum, 'pam, paff, patatrac! trac! trac! y nada mas.

El *pueblo* del Dr. Rocha hizo una *evolucion* despues de concluido el discurso, y cada cual se fué con la música á otra parte.

Pero antes, ocurrió el caso que el 2º batallon del 1er regimiento, que se retiraba á su cuartel, despues de haber asistido á la procesion de Corpus—pasó por delante de la casa del *candidato*, con cuyo motivo los manifestantes despejaron la calle para darle paso, permitiéndose algunos de ellos demostraciones hostiles al cuerpo, puesto que se oyeron bien claramente silbidos que salieron de entre los grupos de aquellos.

La cosa acabó así no mas, sin mas emociones fuertes para los adictos que la de haber oido al Dr. Rocha embarullar palabras durante cinco minutos.

Ah! se me olvidaba una cosa: Yo tambien he gritado ¡viva Rocha! unas cuantas veces, no porque me gustara la cosa, sinó porque, arrastrado por la vertiginosa pendiente de aquella *escena*, no pude contenerme.

El doctor Rocha tiene la atraccion del abismo insondable tanto en sus actos serenos como en sus grandes chacotas.

Severus.

LA BORRASCA

I

Cuando el señor de Mérens recibió aviso del gobierno de que se le confiaba una nueva mision, mision que duraria cabalmente un año, de modo que, saliendo de sus tierras el 1º de Enero recien podria volver á ellas el mismo dia del año siguiente, sintió á un mismo tiempo un júbilo patriótico y una gran desazon conyugal. Las funciones que le eran devueltas halagaban su amor propio, porque eran delicadas y difíciles, y ademas podia servir muy útilmente á su país. Pero ellas lo alejaban de su esposa á quien adoraba, pues no era de suponerse que Blanca,—tal era el nombre de la señora de Mérens,—pudiese soportar las fatigas de un viaje rápido á través de un país que recien entraba en la vía de la civilizacion. Su antecesor en el puesto que él iba á ocupar no le habia ocultado ningunas de las dificultades inherentes á dicho cargo: instalacion equívoca, traslaciones de un punto á otro continuas y necesarias, imposibilidad de proporcionarse las menores comodidades, relativas siquiera. Vaya usted á llevar tras sí á una parisiense elegante, habituada á todas las delicadezas de la vida, de salud frágil por otra parte, por entre los azares de una existencia improvisada. No quiere decir esto que Blanca se negase á correr esa aventura,—pues ella tambien amaba mucho á su marido,—pero la razon se oponia á que le llevase á cabo. Aquella separacion fué una honda pena para ambos. La señora de Mérens declaró que romperia absolutamente con el mundo y se abstendria de toda distraccion durante aquella ausencia mortal. Los placeres le hacian daño; todo le seria odioso fuera del recuerdo del amado viajero; el recojimiento y el retiro seria lo único que podria hacerle soportable la dura prueba. Se convino, pues, que ella no saldria de sus tierras de Turena, del antiguo castillo lleno del recuerdo de sus mayores, de la austera mansion aislada en los bosques, que dominaba con la techumbre de sus torrecillas el paisaje florido, el desierto risueño que en raros sitios ofrece el dulce jardin de Francia. Blanca hilaria su lana como Penélope, ó bien vigilaria los trabajos de la granja, interesándose en las mil pequeñeces seducentes de la vida campestre, en el nacimiento de los polluelos, la poda de los durazneros, distracciones inocentes y místicas con que la virtud se entretiene. Esa soledad, por otra parte, no tendria para ella el menor peligro.

La casa vecina pertenecia á un amigo de la infancia, al mas íntimo compañero del señor de Mérens, el conde Adalberto, bajo cuya proteccion no vacilaba aquel en colocar á su esposa, pues entre ambos hombres reinaba una afeccion paternal, y cada uno de ellos consideraba á su antiguo camarada como á sí propio. El tal Adalberto vivia en su propiedad, sin salir jamás de ella, disponiendo solo de una fortuna mediocre, en compañía de una hermana mayor que él, que lo habia disuadido del matrimonio por puro egoismo de vieja solterona que no quiere quedarse sola. Era á la sazon un gentilhombre de unos cuarenta años, de maneras robustamente agrestes, con un gran esterior de raza y mucha distincion natural, de aspecto lealísimo, idólatra de la caza y de la pesca, abnegado y generoso en la medida de sus recursos.

II

Hacia precisamente seis meses que el señor de Mérens habia partido, y su esposa habia cumplido fielmente el programa por ella misma trazado. Sin haber salido jamás de la mansion á donde el cura de la aldea vecina iba á decir misa los domingos, á no ser para ir á pagar algunas veces visita á la hermana del conde Adalberto, Blanca contaba los dias que la separaban todavía del dia del regreso.

La llegada del correo al que precedia en el camino polvoroso un tirabuzon de polvo arrollándose en el suelo, era el único acontecimiento que la afectaba. Llevábale cartas llenas de ternura y simpatía con respuestas largo tiempo esperadas en la cocina; pacientemente tambien, gracias á una botella de vino blanco. Dentro de cada sobre ponia alguna flor cojida por la mañana y marchitada entre las hojas del libro de misa. Un beso habia rejuvenecido el perfume de los pétalos ajados. Luego fantaseaba largas horas en su ventana de ojiva, mirando como se iba un pedazo de su corazon con aquel hombre que se bamboleaba bajo los rayos del sol que nos lleva las libaciones hasta el cerebro. Entonces bajaba al jardin, llegaba algunas veces hasta el establo, en donde una ternera favorita la miraba con sus grandes ojos de terciopelo negro, con solo reconocer el ruido leve de sus pasos. Por la tarde, el conde no dejaba nunca de ir á verla, instruyéndola complaciente en las cosas del campo, respetuosamente familiar con ella, de humor dulce é igual, constituyéndole, en una palabra, una sociedad amable y oportuna á la vez.

Excelente ginete, la acompañaba á menudo cuando una buena brisa habia refrescado el tiempo, en escursiones á caballo, pero sin alejarse mucho jamás, sin salir las mas de las veces del dominio, que era considerable. Para montar, Blanca ponia sin vacilar su lindo pié en la robusta mano del gentil-hombre, el cual la alzaba con un simple esfuerzo de ante brazo sin mover el hombre siquiera. Luego partian al trote ó galopaban, despacio bajo los árboles, sin decirse gran cosa, ó si no hablaban con un placer leal y comun, una espansion mutua, del señor de Mérens que volveria dentro de cinco meses. Tampoco era raro que Adalberto regresase por la noche. Tenia una robusta voz de barítono, mal desbastada, pero un timbre poderoso, casi dramático,—músico mediocre, por otra parte, y de gusto lastimoso. Pero Blanca no era en Turena tan difícil como en la Opera, y sentia un verdadero recreo al acompañar en el piano las romanzas sentimentales ó entusiastas, que componian el repertorio de su melodioso vecino.

Inocencia y franqueza! Tal hubiera podido ser la divisa de esas dos personas de bien tan perfectamente dignas de la confianza de un hombre honrado.

III

Ya he dicho que era el mes de Agosto, los últimos dias de Agosto. Habia llovido por la mañana, y Blanca no habia podido salir. Luego el dia habia sido pesado y como aplastante, pues habia bebido con avidez de borracho las lágrimas del aguacero.

Molestada por ese tiempo escesivo en sus vigores, la señora de Mérens habia comido apenas; nada mas que un poco de postre y su vaso de vino de España. Nunca se habia sentido tan sola y jamás, por consiguiente, la llegada del conde á eso de las ocho, no le habia causado tanto placer. Blanca sentia, no obstante, cierto gozo maligno en incomodarlo, en decirle cosas hiriertes. Primero las tomó á broma, luego las sufrió mudo, con cierta melancolía.

—Salgamos un instante! le dijo ella repentinamente, aquí nos ahogamos.

Y echó una mantilla punzó sobre su hermosa cabellera negra y ambos descendieron al jardin. Caminaron de frente y penetraron en el bosque, hablando solo de cosas insignificantes. Bajo los árboles no se veia el cielo. Así es que ignorando las amenazas del horizonte, continuaron su paseo, mientras que nubes pesadas escalaban los bordes del cielo, trepando rápidas hácia el zenit, y que fulgores de tempestad atravesaban el lecho todavía rojo hacia un instante del sol poniente. El viento muy elevado hacia estremecer solamente las cimas del follajo con un temblor argentino. En todas partes habia una gran inquietud de los séres, de las aves que rozaban el suelo lanzando gritos, de los insectos que zumbaban y se ocultaban entre la yerba. Un olor cálido y como embriagante se escapaba de los musgos. Los nervios se dilataban en aquella atmósfera languidecida y sin densidad, como cuerdas que van á estallar. El aliento espiraba en los pechos. De repente, el cielo completamente oscurecido reventó con estrépito. El agua y el fuego bajaron de él, el agua cayendo hasta la tierra, el fuego cruzándose en mil zig-zags en el aire.

Adalberto y Blanca se aproximaron instintivamente. Aquello fué como dos electricidades que mezcla una sola chispa. Una especie de pabellon rústico estaba allí cerca. El la tomó febrilmente entre sus brazos, sintiendo rebelarse en él todas las virilidades robustas y contenidas, y llevó bajo ese abrigo el bello cuerpo sin resistencia, cuyas vivas palpitaciones lo enloquecian.

IV

Ella le habia dicho al salir, cuando la borrasca calmada les habia permitido abandonar aquel refugio: Quisiera estar muerta! Y, sinceramente, trastornado bajo el peso de su falta, él le habia contestado: Yo tambien quisiera estar muerto! El conde estuvo muchos dias sin ir. Como la emocion habia vencido á Blanca, esta sufrió una especie de enfermedad. El lo supo y se informó regularmente de su salud, pero sin entrar. Sin embargo, tuvo que dejarse ver, tanto por la hermana insociable, cuanto por los criados. Discretísimas al principio, las visitas recobraron su carácter de antes, pero sin el mismo abandono. Luego el remordimiento fué suavizándose, y poco á poco una confianza que nada justificaba se restableció entre ambos. Cada uno escondió mas adentro el secreto que tenia en el alma como para ayudar al otro á que lo olvidara. Nunca hablaron ni claramente ni por alusion de aquella borrascosa velada. Entretanto habia llegado Diciembre en su carro de nieve, y una carta del Sr. de Mérens anunciaba que en época fija, el 1º de Enero siguiente, estaria de regreso.

—Usted no ignora, dijo bruscamente Blanca á su culpable protector, que jamás he sabido mentir.

—Sin embargo, balbuceó este.

—Qué quiere Vd! una altivez natural se rebela en mí á la idea de la mentira y me la hace imposible. Si no me pregunta nada no saldré ciertamente al encuentro de una confesion!

Pero si me interroga. . . si me exige un juramento. . .

La Sra. de Mérens puso sus bellísimas manos blancas ante sus ojos, y un estremecimiento de angustia pasó por su cuello de reflejos de ambar claro.

Adalberto volvió muy pensativo á su castillo. Todo favorecia en torno de él las meditaciones que ninguna alegría penetra. El cielo de un gris plomizo, los bosques desnudos agitando en el viento sus esqueletos negros, el vuelo de los cuervos mezclando sus gritos agudos al ruido lejano de sus alas, el suelo ondulante bajo un sudario, el ojo azulado de las aguas durmiendo bajo un párpado de hielo, todo constituia una decoracion fúnebre á su fantaseo. El espectro de Mérens, del amigo engañado, se paseaba en aquel paisaje sombrío... Pensó en matarse por segunda vez, pero halló que su salud era demasiado excelente para eso.

V

Oh locura de los abrazos tras una ausencia tan larga! Estamos á 2 de Enero y el señor de Mérens, fuera de sí estrecha á Blanca contra su corazon. Esta, entregada á una dicha real, lo ha olvidado todo, por mas que Adalberto esté allí, Adalberto á quien su impaciente amigo envió á buscar al llegar.

—Un año! un año entero sin verse! Oh mi mujercita adorada, qué largo me parecia el tiempo! Trescientos sesenta y cinco dias! Trescientos sesenta y cinco! y otras tantas noches! Júrame que durante trescientos sesenta y cinco dias, no has cesado de amarme un solo instante.

Blanca se puso pálida. Adalberto, inquieto se inclinó á su oido.

—Puede Vd. jurar! le dijo muy quedo. El año es bisiesto.

Armando Silvestre.

Sucesos de Corrientes

Anoche á última hora se recibieron los siguientes telegramas. Como se vé el órden ha sido restablecido.

Corrientes—*Junio 4*—Al Gobernador M. Derqui y al Presidente de la República—Oficial—Comunico á V. E. que en la tarde del dia 2 del corriente fué asaltado el mayor Toledo, Jefe del cuerpo de Seguridad, en la oficina telegráfica por los Sres. Nicanor Godoy, Dr. Alvez, Oviedo y otros mas, intimándosele rendicion, y siendo conducido á la casa particular de Amadey, en donde se tenia preparada una barra de grillos. Sabiendo esto, un oficial del cuerpo le intimó al Jefe de la oficina Telegráfica le dijera donde se encontraba su Jefe Toledo, y aquel le dijo que no sabia, indicándole solamente la calle por donde lo condujeron.

Una vez averiguada la casa en donde se hallaba, penetró en ella encontrando á Toledo, quien al ver un oficial de su cuerpo le pidió auxilio como lo consiguió. Mientras esto sucedia en lo de Amadey, el Ministro doctor Vidal, encabezando un grupo, en el que se contaban el doctor Soler, el Mayor Flores los comisarios de policía y otros particulares mas, avanzaron la guardia del Cuerpo de Seguridad, intimándole rendicion al oficial Aguirre, á quien el Ministro hirió de un balazo en la cara.

En vista de esta agresion inusitada, la guardia se desplegó en guerrilla avanzando sobre sus agresores y sin dispararles un tiro, huyeron inmediatamente.

En la misma tarde á un oficial de seguridad que fué á buscarme en el Departamento de Policía, intentaron prenderlo los oficiales primero y segundo con otros oficiales del piquete de vigilantes, logrando escaparse y yendo á avisar inmediatamente al gefe del Cuerpo de Seguridad en momentos que me avisaban que me buscaban para apresarme.

En estas circunstancias pedí auxilio al Cuerpo de Seguridad, viendo que mis subalternos se me habian sublevado é inmediatamente vino un oficial al frente de veinte hombres que fueron recibidos á balazos por los de la Policía, que se hallaban acantonados y siendo herido el oficial que los mandaba y un soldado, volvieron á retirarse al cuartel por ser ya de noche.

En la madrugada del siguiente dia, se volvió á intimar rendicion á la Policía no haciendo ésta resistencia y entregándose á discrecion un teniente con treinta vigilantes, escapándose por los fondos el oficial primero y el segundo, el teniente Barrios con diez y seis vigilantes.

En todas estas refriegas no hubo felizmente mas desgracia que lamentar que los heridos que he mencionado.

Restablecido el órden y pacificado el espíritu público, el gefe del Cuerpo de Seguridad encargado interinamente de la Inspeccion de Milicias pasó un parte al señor Vice Gobernador en el que narraba los hechos y poniéndose á sus órdenes, comprometiéndose á mantener el órden y la paz pública.

He creido de mi deber, llevar á conocimiento de V.E. estos hechos para establecer la verdad que siempre es adulterada con la distancia. Hago presente tambien que no ha habido en toda esta emergencia ninguna clase de persecusiones, tropelías, ni prisiones, respetándose la vida y la propiedad de nacionales y estrangeros.—*Mariano C. de Garay.*

Parana, *Junio 4*—Al Director General de Correos—Comunico á V. el siguiente telégrama del Gefe de Corrientes: De noche, señor, me es imposible hacer servicio; estamos expuestos y aislados de todo amparo: la única fuerza nacional, que es un piquete, está pronta á retirarse al Chaco, en cualquier momento.

La oficina ha sido asaltado dos veces hasta el último cuarto de los aparatos, donde nos arrinconaron con revolver á la cabeza. Ahora solo el Sr. Espinosa me acompaña. Corremos gran peligro: cumpliré fielmente las instrucciones del señor inspector, previniéndole que he pasado los momentos mas amargos, viendo por momentos llegar la muerte. Uno de los que me iban á asesinar es de la Batería, por órden de un capitan que debe 14 muertes. Hay muchos que levantan un acta de mi comportamiento y el atropello infame.

No sé á quien obedecer como autoridad. Del Gobernador no se sabe nada. La Batería dice que es la autoridad y la policía tambien. Esto no se entiende.

Reunen fuerzas con gran prisa: hay como mil hombres armados.

Recibir telégramas particulares es un peligro. Estamos encerrados, temerosos de un tercer atropello. El guarda-hilos no queria salir á componer la línea. Le intimé y fué. Ahora estamos bien. Se recomienda á vd. el Sr. Inspector, como tambien el Sr. Espinosa, que me acompañó desde el primer momento hasta ahora. Mil gracias. Me complazco en merecer la aprobacion de mis superiores. Disponga y haré lo que me ordene. Lo saluda.—*Basualdo*, Jefe de Correntes.

Hasta ahora, 8 30 p. m. no ocurre novedad. Saludo á V. S.—*Fernessi.*

"La Tribuna Nacional"

38 --- BOLIVAR --- 38

CONDICIONES DE SUSCRICION

POR MES

En la Capital de la República..............	$ m|n	1 10
Interior, R. O'tal. del Uruguay y Paraguay	« «	1 40
Esterior..	« «	1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital......	$m|n. 2 40	$m|n. 4 80	$m|n. 9
Interior, etc.	« 3 36	« 6 42	« 12.54
Esterior....	« 3 64	« 6 88	« 13.33

Número suelto.............................. 0.5 cts.

—Las suscriciones directas or y serior cobran anticipadas.

—Los agentes tienen el 20 o|o de comision

—Los avisos de los pobres, gratis.

—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde

Por autorizacion de la Gerencia las relaciones administrativas, y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.

Benjamin M. Hubert.
Secretario.

NOTICIAS

Comida íntima—Tuvo lugar anoche en el salon del Café de Paris, una comida dada por el caballero Héctor C. Quesada al Dr. Juarez Celman, á la que fué invitado un limitado número de amigos.

Estaban presentes los señores Juarez Celman, Héctor C. Quesada, coronel Garmendia, senador Moyano, Alberto Mayol, Juan Malcolm, Diego Cárman, Emilio Casares, Frank Livingston, C. Tobal, Dr. F. Tamini, Dr. Juan R. Fernandez, Julian Martinez, Belisario Montero y Julio A. Costa.

Reinó la mayor cordialidad y animacion, cruzándose brindis entusiastas y separándose todos con las mas gratas impresiones de esta fiesta íntima.

En La Plata y en Punta Lara—En Abril del corriente año la Prefectura Marítima elevó á la resolucion del Ministerio respectivo, una nota del sub-prefecto del puerto de La Plata, dando cuenta que ajentes de la policía de la provincia vijilan la ribera de ese punto indebidamente, y que se cometen irregularidades en Punta de Lara al efectuar los buques la carga y descarga de los materiales destinados á las construcciones de aquella ciudad.

En conocimiento de la nota mencionada, el Ministerio dispuso dar vista de ella al Procurador General de la Nacion, para que espidiese su dictámen al respecto.

El Dr. Costa lo hizo en estos términos:

«Señor Ministro: El sub-prefecto del puerto «La Plata,» denuncia un hecho de cierta gravedad, que á ser cierto, puede perjudicar la renta pública y los intereses generales de la Nacion, y exije un remedio pronto y eficaz.

Dice el sub-prefecto que: «con motivo de materiales para la construccion de la ciudad en La Plata, se practica toda clase de operaciones de carga y descarga por Punta Lara, *sin presentacion de papeles* á aquella sub-prefectura, lo que impide la fiscalizacion, y puede dar lugar á un comercio ilícito.»

Sírvase V. E. poner este hecho en conocimiento de la Direccion General de Rentas, á la brevedad posible, para que adopte al respecto las medidas que considere del caso, si por casualidad existiese el peligro que motiva la alarma del espresado sub-prefecto.

Sírvase V. E. ordenar en seguida vuelvan estos antecedentes á mi despacho para tomar en consideracion la parte que se refiere á la jurisdiccion sobre la ribera».—*Eduardo Costa.*

Pasado el asunto á informe de la Direccion de Rentas, conforme á lo indicado por el Procurador General, esta se espidió así:

«Exmo. señor: La Direccion, para espedirse en este asunto, ha tomado los informes necesarios del jefe de la Aduana.

De ellas resulta que todas las embarcaciones que llegan al Resguardo de Punta de Lara á practicar operaciones, son lanchas playeras despachadas por esta aduana, las que no tienen obligacion de llevar á su bordo otros documentos que las papeletas de aduana, y las cuales se presentan al Resguardo para efectuar la descarga.

Sin embargo de esta afirmacion, y como no es posible que empleados subalternos falten á sus deberes, seria de desear que el señor subprefecto de La Plata particularisase algunos hechos sobre llegadas de buques mayores á Punta de Lara, para hacer las averiguaciones del caso y tomar las medidas que resulten necesarias.»

Direccion General, Mayo 28 de 1885.—*David Saravia.*

Cálculo de recursos para 1886—Por notas de fecha 30 de Mayo último, el Ministro de Hacienda ha hecho saber á sus colegas del gabinete que teniendo en cuenta los cuadros de la recaudacion de la renta fiscal durante el primer cuatrimestre del corriente año, ha procedido á formar un cálculo de recursos para el ejercicio venidero, tomando por base el producto probable del ejercicio actual, que arroja la cifra de 40 689,000 pesos, comprendido el aumento de 15 por ciento decretado para compensar el mayor costo del servicio de la deuda pública, y cuya distribucion será la siguiente:

Deuda interna.		$ 4.395,000
Id esterna	9.635,000	
Aumento por depreciacion del papel, 30 o|o.	2.890,000	12.525,000
		16.920,000
Gastos de administracion del Ministerio de Hacienda. . . .		2.133,915
		19.053,915
Quedando un saldo de. . . .		21.635,085
		40.689,000

De modo, pues, que dicho saldo es el destinado á cubrir los gastos de los otros cuatro Ministerios.

La nota que suscribe el Dr. Pacheco, termina con este párrafo:

«Llevo á conocimiento de V. E. estas cifras para que se sirva tenerlas presentes en la confeccion del presupuesto de ese Departamento para el año 1886, á fin de que pueda V. E. darse cuenta de la urgente necesidad de reducir los gastos en lo posible.»

La renuncia del Dr. Irigoyen—El Dr. Irigoyen al separarse del Ministerio del Interior dirijió un telegrama circular á los gobernadores de todas las provincias.

Publicámoslo á continuacion, seguido de al-

FOLLETIN DE LA TRIBUNA NACIONAL

11

HENRY RABUSSON

LA NOVELA DE UN FATALISTA

Traduccion del francés

PRIMERA PARTE

IX

Habia en la voz triste y zalamera, implorante, pero no tímida de la jóven, una indecible seduccion infantil, á cuya influencia maligna logró sustraerse Marcos con gran esfuerzo. Permanecia mudo, indeciso, molesto, con miedo de sí mismo, sintiéndose dispuesto á cometer un acto de generosidad irreparable. Felizmente para él, tenia la obstinacion de la dicha, y, convencido de que su felicidad se cifraba en la manecita de Blanca, no queria soltar esa manecita que el Sr. de Servière habia puesto en la suya. Su fatalismo murmurábale al oido: «No dés tanta importancia á tus acciones, badulaque. Si es tu destino casarte con esa niña, te casarás; puedes impunemente restituirle la libertad; el pájaro irá de suyo á pararse en la jaula, si la suerte ha impreso tu cifra en sus alas». Pero las teorías pierden su fuerza á medida que los hechos se determinan y se aproximan; y por otra parte, si no hay caractéres de una sola pieza, tampoco hay teorías de un solo trozo.

Al verlo hesitar de ese modo, Blanca se levantó con ademan grave, visiblemente ofendida.

—Esperaba de Vd. todo lo contrario, señor, dijo con una sonrisa de desprecio. Dentro de un instante, seguramente, mi padre lo mandará llamar. Para obedecerle, le presentaré mi mano: es Vd. dueño de tomarla; pero acuérdese de que yo no lo amo.

Y salió del salon rápidamente, sin una sola mirada, recta ú oblícua, dirigida á Márcos. Este, una vez solo, sintióse muy desmoralizado. Al principio se reprochó á sí mismo no haber hablado; luego haciéndose justicia y recordando con qué facilidad deplorable acostumbraba á ceder ante los golpes de los contratiempos y de los azares de la vida, se felicitó de haber guardado silencio. De ese modo, cuando ménos, no habia resuelto, ni empeorado, ni comprometido nada. Podia saborear todavía la dicha, tan apreciada por los irresolutos y los timoratos, de decirse que las cosas permanecian íntegras. *Rebus integris* hubiera dicho el señor de Servière, se está en disposicion de estatuir.

«Ese pobre hombre, muere allá arriba de una manera poco alegre! pensaba el procurador. Bur.. Veamos! es decoroso el paso que voy á dar?... Ya se que no me casaré con ella á la fuerza, y que antes de dos ó tres años se la entregaré á Gilberto, si no me ama mas que ahora ó si ama siempre tanto al cazador á caballo... Bah! durante su permanencia en Paris, el tal militar va á acuchillar de tal modo su contrato de bodas, que será imposible distinguir las firmas... Tanto da, en presencia de un moribundo, esa escena se convertirá en una escena de comedia ante la muerte...»

—El señor peguntaba al señor procurador de la República si tiene á bien subir, acaba de decir Constante al abrir la puerta con lentitud y solemnidad.

Sentado sobre su cama, un lecho estrecho, el lecho austero de los grandes hombres, de los príncipes, de los filósofos, de todos aquellos que representan un papel para los demas ó para ellos mismos,—las espaldas apuntaladas por una pila de almohadas, el busto metido en una elegante camiseta de seda, el señor de Servière abordaba con calma el terrible paso final. A cada instante sofocado por un espasmo, el pecho repleto de ruidos siniestros, en la imposibilidad absoluta de hablar, el consejero levantó su mano completamente exangüe hácia Márcos, con un ademan cortés, como para saludarlo y rogarle al mismo tiempo que se acercara. Márcos avanzó. Entonces, el anciano, despues de haber pasado dos veces por su frente á jofarada por el sudor un pañuelo perfumado que le presentaba la institutriz, de pié junto al lecho, despues de haber respirado con fuerza el contenido de un frasco de éter que su hija, toda llorosa, mantenia abierto bajo sus narices crispadas, miró uno despues de otro á los dos jóvenes, y fijó luego sus ojos inmóviles y vidriosos en la mano de Blanca, apartando su cabeza del frasco. La jóven comprendió sin decir palabra, pero mirando á Márcos de frente, al traves de sus lágrimas, tendióle su mano derecha, manteniéndola estirada y elevada. El reto no estaba ni en la mirada ni en la actitud; para adivinarlo, era preciso poder leer en el pensamiento de la niña, lo que Márcos solo podia hacer. Estremecióse, miró á Blanca un segundo, luego, francamente con una especie de brusquedad, tomó la mano y la besó, inclinándose mucho. Cuando se enderezó, el Sr. de Servière habia muerto, rematado de un golpe por el esfuerzo que se habia impuesto, la cabeza desplomada al pié de las almohadas en desórden, pero el rostro tranquilo.

Como el sueño cotidiano, que no regatea su reposo á la voluptuosidad lo mismo que á la inocencia, el sueño de la muerte desciende, inconsciente y generoso, apacible para todos, sobre todos aquellos á quienes han fatigado los placeres ó la labor del dia, sin preguntarles si han empleado bien ó mal sus instantes, sin inquietarse por saber si ellos han sido debidamente administrados, ó si se han contentado con murmurar, á guisa de fúnebre oracion, el dístico de Lucrecia, eco de esa filosofía de Epicúreo tan ponderada por el Sr. de Servière:

Nil igitur mors est. . .

SEGUNDA PARTE

X

Hacia mas de tres meses que el Sr. de Servière habia muerto, y Márcos no habia vuelto á ver á Blanca. La jóven, no obstante, confiada por testamento á la tutela de un pariente anciano que vivia en Troyes, habia regresado á La Chaumine, hácia mediados del verano, despues de una corta permanencia en la ciudad. Su tutor, hombre excelente, de carácter mas que apacible, á quien como carta *in extremis* del Sr. de Servière habia trazado, punto por punto, la conducta que debia seguir, y que no veia ninguna razon para complicar sus responsabilidades ni agravar el peso de su oficio, se habia apresurado á llamar á la señora Beruel á su lado y á investir á la antigua ama de llaves del difunto consejero con la mision de confianza para la cual habia sido designada por el moribundo mismo. La señorita de Servière debia, para ajustarse á los deseos de su padre, vivir en La Chaumine hasta su casamiento, bajo la segura custodia de la digna persona que la habia educado en parte, recibir allí á su tutor, ir á verlo á Troyes con frecuencia, y hasta debia considerársela como que residia en su casa, de hecho como de derecho, pero gozando siempre de una gran libertad.—principalmente en las relaciones que estaba llamada á mantener con su futuro marido, el señor Márcos Brean de Saint-Héller, procurador de la república en Mery-sur-aube, hasta la conclusion del enlace proyectado, es decir hasta que terminara su luto.

Márcos queria esperar, para presentarse en La Chaumine, que el primer cuarto de ese luto riguroso hubiese espirado; tenia la delicadeza de pensar que habia de parte suya poca generosidad y poco tacto en aprovecharse desde luego de la calidad que le habia sido conferida en el lecho de muerte del consejero. Por mas que hubiese recibido solemnemente la mano que le habia sido tendida solemnemente en las trájicas y conmovedoras circunstancias, sentíase cada vez menos seguro de tener derechos sérios para conservar ó volver á tomar aquella mano entre las suyas.—Preciso es decirlo, por otra parte, que una circunstancia, nueva para él y á propósito para reavivar y aumentar sus escrúpulos, hacia mas difícil aún á sus ojos, y mas escabrosa, su vuelta á la escena, el primer paso que daria por efecto el ponerlo en posesion oficial por decirlo así de su papel. En efecto, no era solo sesenta ó setenta mil libras de renta, como se esperaba, lo que habia dejado el Sr. de Servière, sino un poco mas de ciento cincuenta mil; y la nobleza de una cifra semejante, aunque nada hubiese permitido preveria y rebajarla, no parecia de naturaleza á confirmar la verosimilitud del desinterés de ese novio, poseedor de un patrimonio que no igualaba en capital á las rentas de la novia.

Seguramente el jóven no estimaba que fuese deshonroso, en cualquier grado, casarse con una mujer rica, por mas pobre que uno sea,—á menos que como única ambicion domine el propósito de llegar á ser el administrador de un gran caudal. Esos escrúpulos, pasablemente simples, que durante tanto tiempo han inspirado las ficciones sentimentales del teatro y de la novela, han venido á ser lugares comunes dramáticos justamente desdeñados, que no tenian mas escusa que la de suministrar á los autores, fáciles desenlaces, en los que intervenian los tios de América, las restituciones mínimas y otras; en una palabra, todos los agentes habituales de la providencia literaria. En la realidad, el amor tiene menos altivez, ó altiveces de otros géneros. Márcos opinaba que cada cual debe tomar su hacienda y su mujer allí donde las encuentra, y que si las encuentra reunidas, tanto mejor para él. Ademas de esto, hubiese sido algo tarde para darse cuenta de lo contrario, y no se vé mucho que digamos á que punto la mitad de esa cifra hubiese dejado á salvo su dignidad.

Pero dada su situacion respecto de Blanca, un apresuramiento de parte del magistrado hubiera podido ser atribuido fácilmente por la jóven, que tenia motivos particulares para demostrarse desconfiada y espantadiza, á ese embellecimiento inesperado de una fortuna crecida desde su orígen.

Es por eso que Márcos habia resuelto esperar una ocasion, y la esperó. Hasta se tomó un descanso bastante largo en la época de la feria (que para los magistrados de los tribunales de primera instancia de provincia no existe oficialmente sino de nombre), y se ausentó seis semanas, despues de haber escrito una carta respetuosamente afectuosa á la señorita de Servière.

El dia mismo del entierro del señor de Servière, una escena muda, que no habia tenido mas testigo que la señora Beruel, que habia acudido presurosa al lado de Blanca así que supo la noticia de la desgracia que la afligia, habia pasado en La Chaumine. Cuando la señorita Angela de la Rue, despues que hubieron partido algunas damas, parientes ó amigas, que habian rodeado á la jóven, con sus solícitas atenciones, quiso prodigar á esta sus consuelos y sus caricias, vió que se le mostraba la puerta con un ademan que la condenaba sin apelacion á un destierro inmediato.

Ni una sola palabra habia sido proferida, pero ningun engaño, ningun equívoco era posible en cuanto al alcance del ademan que espresaba sobrado bien la indignacion y el asco para que la institutriz sintiese tentaciones de pedir que se la tradujeran en palabras. No permaneció ni una noche mas en La Chaumine y recibió de lejos,—sin que probablemente tuviese motivos para mostrarse sorprendida,—la comunicacion de una de las cláusulas del testamento del señor de Servière, á ella concerniente.—Esa cláusula, ó mas bien dicho, ese codicilo, cuya fecha antecedia pocos dias á la muerte del testador, y el cual anulaba una disposicion precedente que mencionaba una modesta renta vitalicia, se encontraba concebido así:

«Dono y lego á la señorita Angela Paula Ivrande de la Rue, para reconocer, en el límite de lo posible, los cuidados, el celo, la abnegacion de que ha dado constantes pruebas, tanto respecto de mi hija como de mí, desde la agravacion de mi enfermedad, mi granja de las Cerceles, con la casa habitacion contigua, todo ello situado en el territorio de la comuna de Grelemont, á dos kilómetros de Troyes, y estimada en otro tiempo en sesenta mil francos.» Hecha la verificacion, los sesenta y cinco mil francos de la avaluacion antigua subian á ciento quince mil en la nueva tasacion del legado; pero, despues de todo, si ese inmueble de ciento quince mil francos era una gratificacion demasiado crecida, no habia por qué gritar captacion, visto el estado de fortuna del difunto, visto sobre todo el puesto íntimo que habia desempeñado á su lado la legataria. Y para una persona á quien la muerte, rival presurosa, habia desbaratado un espléndido matrimonio, sin derrotar con su proximidad la ternura de un pretendiente tres ó cuatro veces millonario, la institutriz habia mostrado discrecion.

Cierta tarde de Octubre, Márcos, no viendo llegar la ocasion que esperaba, se resolvió al fin á emprender el camino de Hautrupt del que habia desertado hacia muchas semanas. Largas, muy largas, en efecto, habian sido esas semanas, pasadas lejos de Blanca ó á pocas leguas de ella. Cuántas incertidumbres, cuántas vacilaciones y cuántos combates! Vanidad de los sistemas! ¿Para qué sirve el fatalismo, si aquellos que se resignan á dejarse conducir por la suerte son traqueados, maltratados, desgarrados, ni mas ni menos que los valientes ó los iluminados que se creen prisioneros y guías de sí mismos?... En fin, urgía ir á reconocer el terreno y saber á qué atenerse.

Blanca, mas hermosa y mas mujer bajo la lana y el crespon de sus vestidos de luto, pero menos ingenuamente bonita que en otro tiempo, demostró una amabilidad estudiada, sin consentir en dejar el brazo de la buena señora Beruel, quien maniobraba, sin embargo, en conciencia para dejar solos á los jóvenes en el jardin, en donde la visita del procurador habia sorprendido á las dos mujeres.

Al cabo de dos ó tres tentativas inútiles, Márcos tuvo que renunciar por esta vez á sondear las disposiciones y las intenciones de la Sta. de Servière á su respecto. Limitóse á preguntarle al despedirse de ella, con una mezcla de ironía, si sus visitas le serian agradables.

(Continuará.)

gunas de las contestaciones que ha merecido.

Buenos Aires, Mayo 31.—Al Sr. Gobernador de la provincia. . . Aceptada por el Sr. Presidente de la República la renuncia que presenté del puesto de Ministro del Interior, cúmpleme saludar á V. E. y manifestarle que recordaré siempre con agrado las relaciones oficiales que he mantenido con V. E.

Quiera V. E. aceptar los sinceros votos que hago por la prosperidad de esa provincia y por el acierto de su administracion.—Bernardo de Irigoyen.

Al Dr. Bernardo de Irigoyen—Buenos Aires—Oficial: Al acusar recibo de su atento telegrama del 31 en que se sirve comunicarme que ha sido aceptada la renuncia que elevó del puesto de Ministro del Interior, cumplo con el deber de darle las gracias en nombre de la provincia de mi mando por los servicios que ha prestado á Entre-Rios, durante el tiempo que ha ocupado el elevado puesto de que hoy se retira. Lamentando la separacion de un miembro tan distinguido del gabinete nacional, y deseando á Vd. mucha felicidad, le saluda atentamente.—Racedo, Gobernador.

Córdoba—Dr. Bernardo de Irigoyen—Oficial.—Correspondo á su atento telegrama, en que me comunica que el Sr. Presidente de la República aceptó su renuncia de la cartera del Interior que tan dignamente ha desempeñado. A nombre de esta provincia y mi Gobierno, agradezco á Vd sus sinceros votos, halagándome la idea de que su alta y relevante inteligencia estará siempre al servicio de nuestra patria.

Cuente siempre con la amistad de su afectísimo y S.—Gregorio I. Gavier, Gobernador.

Mendoza—Dr. D. Bernardo de Irigoyen—Oficial—He tenido el honor de recibir su telegrama en el que se sirve comunicarme, haber renunciado la cartera del Interior. Respetando las razones que hayan obrado en su ánimo para separarse del Gabinete Nacional, puedo asegurar á Vd que tanto el Gobierno, como la provincia de Mendoza, recordarán y agradecerán cuanto en obsequio de sus intereses ha servido Vd hacer. Repitiendo mis consideraciones personales, lo saludo. — M. Bermejo, Gobernador.

Salta—Doctor don Bernardo de Irigoyen—Oficial—Me es grato acusar recibo á su telegrama, en que me comunica que el señor Presidente ha aceptado su renuncia del puesto de Ministro del Interior.—Lamento su separacion de un puesto en el que tan distinguidos servicios ha prestado al país—Cúmpleme agradecer sus benévolos sentimientos hácia mi persona, y ofrecerle en todo tiempo la seguridad de mi amistad y aprecio.

Lo saluda atentamente.—Juan Solá, Gobernador.

Jujuy—Dr. D. Bernardo de Irigoyen—Oficial—He recibido su telegrama comunicándome habérsele aceptado la renuncia del cargo de Ministro del Interior. Cúmpleme saludar á V. afectuosamente, y manifestarle que siempre recordaré con agrado los importantes servicios que ha prestado V. al país, y las cordiales relaciones oficiales mantenidas con usted—M. Prado, gobernador.

Le Maitre de Forges—La compañía dramática Massenet dará mañana su segunda representacion con la notable comedia de Ohnet, «Le Maitre de Forges», sacada de la novela que lleva el mismo título.

Ya el año pasado tuvimos ocasion de admirar esa produccion, interpretada en la Opera por artistas franceses tambien.

Los primeros papeles, confiados á Mme Marie Laure y á M. Mont-Louis, serán indudablemente desempeñados con brillo, dado el talento de que antenoche dieron prueba ambos artistas en la representacion de «Odette».

Massenet se ha hecho acreedor á los parabienes de los aficionados al teatro dramático francés.

Esta es la primera vez que funciona en los teatros de Buenos Aires una compañía dramática tan completa y de elementos tan homogéneos.

A estas condiciones, que de suyo constituyen una garantía de éxito, debe agregarse el concurso de actores como Mont-Louis y Garnier, dignísimos «pendants» de Madame Marie Laure, todos ellos conocidos en las principales escenas de París.

Estamos seguros que «Le Maitre de Forges,» como «Odette,» será un nuevo triunfo para la compañía Massenet.

La peticion de vecinos—Una Comision compuesta de los señores Drysdale, Peña, Pastor y Cichero, han hecho entrega al Intendente Municipal de la solicitud que publicamos á continuacion, firmada por gran número de comerciantes. En ella, como se verá, se pide la ejecucion de importantes obras al Sud de la ciudad, para facilitar el movimiento comercial. El Intendente la ha acojido favorablemente y la ha pasado al Concejo Deliberante para que se le autorice á hacer los gastos que demanda. Dice así:

Buenos Aires, Mayo 21 1885.

Señor Intendente Municipal don Torcuato de Alvear.

Señor Intendente: los vecinos que suscriben tienen el honor de dirijirse á usted confiados en el espíritu de progreso que le es notoriamente conocido, y solicitan el lleno de necesidades muy sentidas por todo el comercio de la parte Sud de la ciudad, su inmensa poblacion y puerto del Riachuelo.

Señor: el puerto del Riachuelo en toda su estension hasta Barracas, solo tiene dos vias de comunicacion hasta el centro de la ciudad, la calle General Brown y Avenida Montes de Oca; esta última es medianamente transitable, pero la calle General Brown, por donde corre todo el tráfico de la parte principal del Puerto desde el canal y ante puerto y toda la Vuelta de Rocha, está imposibilitada de soportar el movimiento creciente de lo que puede llamarse hoy verdadero Puerto, en comunicacion directa con los depósitos fiscales del Sud, y además de la importante poblacion de la Boca.

En esta virtud venimos á solicitar del señor Intendente lo siguiente:—1° El empedrado mixto desde Garay por el Paseo de Colon y calle General Brown hasta la plazoleta de la Boca, igual al que se hace en la calle Almirante Brown y su ensanche en la parte comprendida desde Casa Amarilla hasta donde forma curva dicha calle y está la casilla que fué de cobro del peage—2° Desmonte de las las Barrancas de Garay, Brasil y Defensa, constatándonos que la Oficina de Obras Públicas tiene ya levantados los niveles, demostrando esto de una manera palpable las necesidades que apuntamos:—3° El alumbrado de la calle General Brown, Vuelta de Rocha hasta Tres Esquinas, á gas. Para apoyar mas aún si fuese necesario la imprescindible necesidad de llevar á cabo estos empedrados, que esperamos confiados en la buena voluntad del señor Intendente y del H. Concejo Municipal, adjuntamos la memoria presentada este mes al Exmo. Gobierno por la Comision de las Obras del Riachuelo, que en la página 19 trata sobre nuestra justa solicitud.

Dios guarde al señor Intendente.

Juan Drysdale, Presidente de la Comision; Ricardo Peña, Secretario; Rufino Pastor, Domingo Cichero, V. Casanova hijo, José Badaraco é hijos, Luis J. Palaria, G. P. Paez, Forgues y Atchuet, Juan Rivera é hijos, W. Vilalfañe, M. Millver, José Guetta hijo, Corti Riva y Ca., Francisco Chas é hijos, Francisco Ferrando, Pablo Benguria, Lorenzo Coda, Santiago Capurro, Cárlos Poterra, Manuel Gagliolo, Cánova hnos, Guirelli y Garron, Cirilo Antognini, S. C. Marengo, Juan Panacin, M. Urrutia, José Laurent, José A. Sanjurjo, David Schisffini, Demóstenes Gaete, Arquímedes Fenajio, José Forry, Miguel Mortolo, Carcepto Lopez Lorenzo, A. Garibaldi, A. Molfin, H. Sanguineti, Severo Salas, Gerónimo Rosiano, Juan B. Tassara, Celesti Sardeli, J. B. Devoto, Santiago Barriadane, José Ansol, Juan M. Natta, Angel Merdone, Juan Cichero, D. Merzani, Francisco Sandolfo, A. Trono, Juan B. Gardella, Gerónimo Visceva, José Antoquini, Santiago Aschiero, Lorenzo Pedaccio, Gerónimo Seranatta, Manuel Gomez, Martin Castelli, Angel Falco, José Scanavino, Juan B. Verrina, Blas Chiafana, Santiago Moltedo, Natalio Rigeli, José Ragares, Benito Bruno, Santiago Ferro, Bartolomé Cafferata, José Cravotto, P. Parody, Manuel Marino, E. Meinké, Héctor Rojirra, Veroggio y Picasso, Bianchetti Hnos y Benaccio, Lorenzo Moltedo, Lorenzo Quartino, Cesareo Sivori, Santiago Majsalin, Estéban J. Baldassani, Santiago Carbone y Ca, Massan Hnos., Bruzzone Hnos., Guillermo Canes, José Cravotto, Santiago Ferro, Angelo Olcesey, Manuel Guerra, Miguel Camogli, Zemborain Martinez y Ca., Adam Canes, Juan C. Corvea, Saturnino Unzué é hijos, Jorge Nill é hijos, Juan Farror.

Junio 2 de 1885.—*Al H. Concejo Deliberante.*—Alvear.—*M. Obarrio*, Secretario.

Las obras solicitadas en la anterior peticion han sido propuestas por la Oficina de Obras Públicas de la siguiente manera:

La superficie á empedrar con trotadoras desde la Aduana Lanús hasta la plaza de la Boca, es de 35500 metros cuadrados, dando al afirmado el ancho de 16 metros, su costo será de pesos nacionales 177,500.

En esta obra se utilizarán tres mil toneladas de piedra que importarán	15000	
Se sacarán 5000 toneladas de piedra machacada para macadam............	30000	
La parte á pagar por los propietarios es próximamente 10000 metros á 5	50000	95000
Resta....		82500
A esta suma de 82,500 pesos hay que agregar el desmonte de las barrancas de Garay y Brasil y un cambio de afirmado, etc., alcantarillas en el camino Gnral. Brown, etc., etc.		17500
Total.....		100000

Importaría el todo cien mil pesos nacionales poco mas ó menos,—A mas el alumbrado de los mismos y la ribera.

Escuela de Artes y Oficios—Hoy á las 3 de la tarde se reune el Directorio de la Escuela de Artes y Oficios, con el objeto de tomar en consideracion varios asuntos de importancia.

Familia que no consuma
HESPERIDINA
debe consultar con aquella que siempre tiene á mano
UNA BOTELLA
de éste sano tónico-licor, y se convencerá de que
ES UNA NECESIDAD CASERA
21 años de éxito lo prueba.
M. S. BAGLEY y Ca.

Exceptuados de Contribucion Directa—Se encuentran á la firma del Presidente de la Direccion General de Rentas para ser despachadas definitivamente unas ciento cincuenta solicitudes pidiendo la exoneracion del impuesto de Contribucion Directa por el año próximo pasado y el que corre.

A informe de los avaluadores y cobradores fiscales se encuentran ciento setenta, las que indudablemente serán despachadas en la semana próxima.

En la administracion de Contribucion Directa y Patentes, Reconquista 42, se encuentran despachadas favorablemente unas cuatrocientas solicitudes, cuyas boletas están listas para ser entregadas á los interesados.

En la Opera—No ha sido un triunfo estruendoso el debut de la compañía de Opera de Massenet, con «La Mascota», pero sí un éxito relativamente bueno.

Fué muy aplaudido y repetido cinco veces el duo de la pavera y el pastor.

El barítono y la primera dama han cosechado muchos y muy merecidos aplausos.

Pensionistas militares—El lúnes se dará principio al pago de los haberes que por el mes de Mayo ppdo. les corresponde á los pensionistas militares.

El vapor «Tagus»—Hoy es esperado en nuestro puerto el vapor italiano *Tagus*.

Trae procedencia de Génova, y conduce á su bordo 34 pasajeros de 1ª clase, 38 de 2ª y 26 de 3ª.

Pailebot «Nacional»—El médico de sanidad, Dr. Canessa, dió ayer entrada al pailebot *Nacional* de la matrícula de Buenos Aires, procedente de Sannee con 7 tripulantes y cargamento general consignado á la órden.

Estado sanitario de Santiago—En el Departamento Nacional de Higiene se recibió ayer una nota del médico de sanidad del Santiago del Estero en la cual dá cuenta del estado sanitario de aquella provincia.

He aquí los términos en que está concebida la nota:

«Tengo el agrado de remitir á Vd. dos boletines que corresponden á los meses de Abril y Mayo último.

El estado sanitario de esta poblacion es inmejorable; desde Abril no ha habido un solo caso de viruela; estamos en la estacion mas sana del año, pues en este clima no existe invierno, propiamente dicho. Hay dias que no se cuenta una sola defuncion.

Con este motivo tengo el gusto de saludar al Sr. Presidente con mi mayor consideracion. *S. Vieyra*, Médico de Sanidad.

Patente de Privilegio—Por la Administracion General de Rentas, se ha estendido la patente de privilegio al paquete francés *Dioliback* perteneciente á la Compañía de Fabre y Ca.

Demanda—El Dr. Jorge Morris, en representacion de la señora Teresa Giachino, entablará hoy probablemente demanda criminal contra el provisor de la curia, Dr. Boneo, y contra su esposo Gregorio Campi, con motivo de haber sido retenida en prision indebidamente por ellos, dando origen al recurso de habeas corpus, de que dimos cuenta en números anteriores.

Sobre abuso de autoridad—El comisario de la seccion 12ª de policía, señor Enrique Fernandez, redujo á prision por desacato al individuo Francisco Doseiro, por desacato á la autoridad, iniciándosele la causa respectiva.

El Juez Correccional Dr. Obligado manda sobreseer en la causa por no encontrar suficiente mérito para continuar la prision.

Una vez Doseiro en libertad, dedujo accion contra el comisario Fernandez por abuso de autoridad.

El Juzgado acaba de fallar este juicio no haciendo lugar á la demanda y condenando al actor al pago de las costas de la causa.

Tres demandas rechazadas—Con motivo de ataques personales hechos en varios sueltos por los diarios «Sud-América», «La Libertad» y «La Union» contra el revisador de pesos y medidas, señor Nicolás R. Trevino, este se presentó entablando, separadamente, demanda por injuria contra dichos diarios, ante el Juzgado respectivo.

En los tres juicios el juez no hizo lugar á la demanda entablada por el señor Trevino.

Apeladas esas resoluciones ante la Cámara de lo criminal, esta acaba de resolver la apelacion confirmando esas resoluciones.

Un escribano en capilla—La Cámara de Apelaciones en lo Civil se ocupa actualmente de tomar indagaciones respecto á una denuncia contra un escribano de registro, sobre ciertas irregularidades cometidas en su oficina, hecha por la Comision encargada de practicar la visita de escribanías.

Esta circunstancia impidió que la visita fuera continuada, y no se espera para su prosecucion otra cosa que la resolucion de la Cámara sobre este asunto.

Entretanto permanecerá en capilla el escribano aludido.

El empresario Ciacchi—Ha sido obtenido por el empresario Ciacchi el teatro de San Pedro de Alcántara de Rio Janeiro, para inaugurar las grandes reformas introducidas en él con la compañía Dusse-Checchi, cuyo director es el actor dramático Rossi.

Dará allí algunas representaciones para esperar á que se termine la cazuela que será construida en el Politeama Argentino tan pronto como se vaya la compañía de los Hermanos Carlo.

Despues de introducida esta mejora en el Politeama, Ciacchi traerá la compañía de la Dusse para trabajar en él.

Politeama Argentino—Mañana tendrá lugar un variado é interesante espectáculo en este teatro, representándose además la pantomima infantil *Cendrillon*.

El primer recibo—Ha estado verdaderamente animado y concurrido el primer recibo social en casa de la familia del señor Alberto Huergo.

Duró hasta las tres de la mañana, habiendo pasado los concurrentes momentos agradables.

El segundo recibo tendrá lugar el próximo miércoles.

Autos para sentencia—El Juez Federal Dr. Ugarriza ha llamado «autos» para sentencia definitiva en el ruidoso pleito sostenido entre los conocidos cigarreros Posse y Duran, por falsificacion de marca de fábrica.

Dicho funcionario pondrá probablemente término al litigio en la entrante semana.

El asunto promete una sentencia digna de su importancia.

Errores en liquidaciones—La Oficina de revisacion ha pasado una nota al Presidente de la Direccion General de Rentas Nacionales, concebida en los siguientes términos:

«Comunico al señor Presidente que del exámen practicado á los documentos de cargo de la aduana de la capital, correspondientes al mes de Febrero del presente año, han resultado ciento ocho reparos que se acompañan junto con la planilla núm. 2, por valor de ps. 3950 78 mjn., provenientes de errores encontrados en las liquidaciones.—Dios guarde á Vd.—*Arturo Gomez*.

Tan pronto como fué recibida esta nota, la Direccion de Rentas espidió el siguiente decreto:

Con la planilla y documentos de su referencia, pase á la Administracion de Rentas de la Capital, para que haga efectivo su cobro en el mas breve plazo, dando cuenta inmediata de su resultado á la Direccion General.—*D. Saravia*.

Inutilizacion de sellos—La inutilizacion de sellos y estampillas que de tiempo á esta parte se practicaba en la Direccion General de Rentas, ha quedado paralizada á causa de que la Contaduría no ha mandado otro empleado que lo reemplace al señor Roberts, que era quien hacia esa fiscalizacion.

Esto trae un grave perjuicio para la Direccion, por cuanto casi diariamente está recibiendo remesas de papel inútil, que son enviadas por las administraciones del interior, sin tener sitio para depositarlo.

Bueno sería que el señor Cortines, jefe de la Contaduría se apresurara á mandar ese empleado, pues así se concluiría de una vez esta operacion, facilitando al mismo tiempo el trabajo que se dá con este motivo á los empleados de la administracion de sellos.

Pescantes hidráulicos—Varios colegas de la mañana han dicho que la Direccion General de Rentas había elevado al Ministerio de Hacienda un proyecto de tarifa para el pago del servicio que prestan al comercio los pescantes hidráulicos de la Boca del Riachuelo, igual á la que tiene en vigencia el muelle de las Catalinas, *para cuyo efecto además del eslingaje corriente* se abonaría un adicional de 50 ojo.

Mejor informado, y por lo que pueda interesar al comercio, podemos decir que la noticia dada por los colegas es completamente incierta, y que por lo contrario en dicho proyecto se fija un 50 por ciento menos que la del muelle de las Catalinas. Esto solo se aplicará á las mercaderías no sujetas, ó que no pagan eslingaje alguno.

Vénia supletoria—La menor Josefina Glessena se ha presentado al Juzgado de lo Civil en turno solicitando vénia supletoria para contraer matrimonio con don Pedro Grichecha.

Sociedad Republicana Italiana—Anoche tuvo lugar en el local de la sociedad Republicana Italiana, Esmeralda 227, una fiesta fúnebre en conmemoracion del aniversario de la muerte del general Garibaldi.

Se rindió un digno tributo de póstuma gratitud á la memoria del héroe en presencia de una concurrencia numerosa y de lo mas selecto de la colonia italiana.

Los impuestos para el 86—Sabemos de buena fuente que las leyes de impuestos, tarifas de avalúos y presupuesto general de gastos para el año venidero, serán iguales á las que actualmente se encuentran en vigencia. En este último se introducirán ligeras modificaciones en el sentido de economía.

Instituto Geográfico—Mañana á las 8 de la noche celebrará sesion la Comision Directiva del Instituto Geográfico Argentino. Tomará en consideracion varios asuntos de suma importancia para la asociacion, como asimismo la aceptacion de quince socios nuevos que han sido presentados.

Condecoracion perdida—Durante el trayecto de la punta del muelle de Pasageros hasta frente á la Prefectura Marítima se ha estraviado una condecoracion de oro perteneciente al general Villegas, la que venia colocada encima de este.

Se ruega á la persona que la haya encontrado, se sirva entregarla al Estado Mayor del Ejército ó Comisaría General de Guerra.

Corpus Christi—Estuvo muy concurrida la procesion de Corpus Christi celebrada ayer al rededor de la plaza de la Victoria.

Un destacamento de fuerza militar hacia la guardia de honor de costumbre escalonado en la calle, en el cordon de la ancha vereda que circunvala la plaza, en cuyo interior se realizó la fiesta religiosa, á diferencia de otros años, lo que hizo que no se interrumpiera sino por breves instantes el movimiento de tramways y carruages.

Los balcones del Cabildo, la Municipalidad y el Palacio Arzobispal estaban adornados como en las fiestas patrias.

La ceremonia se efectuó en el mas perfecto órden.

Rentas nacionales—La Tesorería de la Administracion de Contribucion Directa y Patentes, recaudó durante el dia de anteayer la suma de ps. 2439 59 mjn.

La Administracion de sellos nacionales recaudó tambien la suma de 4243 ps. mjn.

Carta de ciudadanía—Se ha presentado ante el Juez Federal el súbdito italiano Miguel Ferrati, solicitando se le conceda carta de ciudadanía argentina.

Correspondencia noticiosa

Los tiradores tonkineses—Concurso de tiro—La importancia de Herat—Descubrimiento arqueolójico—El ejército español—Nuevo gas.

Buenos auxiliares tiene la Francia, en los tonkineses á juzgar por las siguientes líneas de una correspondencia del Tonkin, que se refiere al sitio de Tuyen-Quan.

«El sitio hacia varios dias que habia comenzado. Una patrulla china se aventuró durante la noche del lado del canton de los tiradores tonkineses, colocado al sudeste y fuera de la ciudadela, á lo largo del arroyo Clara. Los centinelas hicieron fuego. A cincuenta metros un chino cayó en el camino; los otros huyeron abandonando contra su costumbre, el cadáver de su compañero.

Al dia siguiente por la mañana, un caporal indíjena de los tiradores tonkineses, salió solo, con su fusil, y fuése tranquilamente á despojar el cuerpo del chino, y sin preocuparse de la lluvia de balas que disparaban sobre él las trincheras chinas, desnudó al muerto, le tomó las armas, cortóle la trenza y regresó tranquilamente al canton.

Sus camaradas indígenas, los tonkineses, están maravillados de tanta audacia y sangre fria, y tal ejemplo era á propósito para aguerrir á nuestros auxiliares. Como era muy estimado por sus compañeros y jefes, fué vivamente felicitado por unos y otros.

Algunos dias despues le agujerearon la cabeza al mirar por una tronera. Habia sido propuesto para la medalla militar.

A despecho de las dificultades ocasionadas por el sitio, los tonkineses le hicieron espléndidos funerales, su tumba fué cubierta de hojas y flores, y nuestros oficiales acompañaron á su última morada al caporal amnanita, muerto en el campo del honor.»

Este y otros episodios demuestran que los franceses han conseguido imprimir en esas tropas, espíritu militar y disciplina y que serán escelentes para emplearlas contra los chinos, y prueba tambien que no hay mejor cuña que la del mismo palo.

Prepárase en Francia un segundo concurso nacional de tiro. En el Comité que lo patrocina, figuran Victor Hugo, Lesseps, Mlle. Adam, el ministro de la guerra y representantes autorizados de todos los grandes cuerpos del Estado.

Los gastos de organizacion son considerables; el año pasado concurrieron mas de 30,000 tiradores al polígono de Vincennes. Pero la obra tiene tal carácter de interes nacional que las suscriciones no escasearán y se espera que el concurso del próximo otoño no será menos brillante que el pasado.

Una memoria de M. Pasquier, leida en la sociedad geográfica de París, demuestra la importancia estratégica de Herat, esa antigua ciudad del Asia central, mas antigua que Caboul, reconstruida por Alejandro, convertida en ruinas por Gengis Khan, por Tamerlan, y siempre imperecedera, porque ella tiene una razon superior de ser á las tempestades que se agitan á su alrededor.

Ha contado en sus horas de prosperidad, mas de 141,000 casas y 6,000 serrallos.

Los orientales dicen, no sin razon: «El valle de Herat, es la concha del mundo, y Herat la perla.» Y agregan: «El Khorazan es el sable de la Persia, y Herat el puño.»

El que sea dueño de Herat domina el camino del Caspio al curso superior del Indus.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, se comprenden ahora mejor todas las consecuencias de la ocupacion militar de ese punto por una potencia europea.

Las pesquisas arqueolójicas practicadas en Tunes desde 1884 por los señores Salomon Reinach y Batchu, han dado por resultado notables trozos de escultura y numerosas inscripciones.

Se ha conseguido llevar á París, y depositaria en la Biblioteca nacional, una cabeza de Augusto, en mármol, hallada en Gighthis, una cabeza en mármol de Claudio, velado como pontífice, una cabeza de emperatriz romana y un amuleto de oro, cubierto de caractéres intelijibles, hallados en Zian.

Se presentaron tambien á la Academia, fotografías de las estatuas cuyo peso no permitia su trasporte: son estas, principalmente, una estatua de la Victoria, y muchas estatuas viriles, vestidas, halladas en Meninx, tres estatuas de magistrados descubiertas en Gighthis, y dos bellas estatuas de mujeres, en mármol fotografiadas sobre su emplazamiento en Zian. Son muy numerosas las inscripciones: las mas importantes descubiertas en Zian, datan del reinado de Claudio, y establecen la fecha del proconsulado de Q. Marcius Barea, cónsul *suffect*, año 18, ap. J. C, y procónsul de Asia en 42.

A propósito de la carta sobre el ejército italiano, que ya conocen nuestros lectores, dice un colega de Madrid:

«Ha publicado «Le Temps» una interesante carta de Roma, en que se hacen atinados juicios sobre lo que es el ejército de Italia. La lectura de este artículo descubre ante nuestros ojos la solucion de un problema que en vano perseguimos tiempo ha.

En todas partes la fuerza pública, primera garantía del órden social, escudo firmísimo de las instituciones políticas, goza de un respeto profundo y de una adoracion rayana de la idolatría.

Francia, con todos sus vicios, con todos sus desmayos nacionales, guarda al soldado oscuro que puede ser mañana héroe legendario, una consideracion que se acerca al santo amor á la patria. Recuerda sus proezas y canta sus glorias, y enaltece sus virtudes al mismo tiempo que recorre en su imaginacion las grandes sacudidas revolucionarias del 91, los heroismos del imperio y las flaquezas de la república. El francés ve en cada uno de sus soldados al que mantiene la integridad del territorio y sabe morir por el honor de su nombre.

Italia adora á su ejército, porque sabe que si Cavour hizo la unidad en el mundo de las ideas, el ejército la realizó en las esferas de los hechos. Allí, como en Francia, el soldado tiene todas las simpatías y goza de privilegios efectivos.

Alemania, país conquistador por excelencia, que lleva el lustre de su nombre en el casco de sus guerreros, ha sabido hacer del soldado el primer guardador de la honra nacional, porque, gracias á su esfuerzo, ha luchado y ha vencido como saben vencer y luchar los hijos de aquella raza, que parece dispuesta por Dios para recoger en un solo pensamiento todas las palpitaciones de una inmensa nacionalidad.

¿Por qué en España no miramos al soldado con la ardiente simpatía que goza en la vieja Germania, en la Italia moderna y en la agitada Francia?

El corresponsal de «Le Temps» nos lo dice sin decirlo. Porque en esos países la educacion política del pueblo está á envidiable altura; el poder público se preocupa sériamente de la educacion militar, que debe ser mas nutrida y mas estensa á medida que los progresos de la civilizacion avanzan y los inventos para destruir se refinan, y la suerte de las naciones depende del primero que descarga un cañonazo.

Porque allí, en esos países, se ha convertido al soldado en un tipo popular, mirado siempre con respeto y mimado siempre con todo linage de halagos. Porque allí, lo mismo en la escuela de Saint Cyr que en la de Módena, que en las de Alemania y en todas las Academias militares, se infiltra en la conciencia de los jóvenes máximas que encienden su espíritu y reflexiones que se graban en su alma.

Decidle á un oficial francés, aleman ó italiano que se despoje de sus charreteras, que se desciña el sable, que se quite su guerrera, y os dirá que un soldado de la patria debe serlo siempre, en todas ocasiones, lo mismo en el campo del honor que en los espléndidos salones de la córte, que en el paseo ó en el Casino. Os dirá que los guardadores de los supremos intereses de los pueblos deben llevar el signo distintivo de su mision civilizadora, como una especie de oriflama que le convierte en algo superior al vulgo de las gentes. Os dirá que todas las instituciones modernas viven de su propio prestigio, y que el prestigio del ejército está en no abandonar su uniforme y en hacerlo simpático aun á sus mismos detractores.

¿Sucede esto en España? El corresponsal de «Le Temps» no lo sabe, porque si nó, no lo habría callado. Este país, que segun decian nuestros padres se componia solamente de frailes y guerreros, ha perdido las dos tradiciones; la antigua abadía es hoy lujoso hotel; el viejo castillo, baluarte desmantelado. Aquí se entra en las Academias de Toledo, de Segovia, de Valladolid y Guadalajara, poco ménos que por la fuerza; se va á los cuarteles con repugnancia incomprensible; se viste el uniforme como quien viste una librea. Ni las prescripciones de la Ordenanza, ni las órdenes del Gobierno, ni las reprensiones repetidas de los jefes, han logrado que nuestros oficiales dejen de ser paisanos fuera de los momentos precisos en que tienen que aparecer como militares.

El fenómeno tiene muchas esplicaciones, todas igualmente depresivas para los institutos armados; porque, una de dos: ó es que no se tiene apego á la carrera, o que se mira con desden la alta significacion de las jerarquías que no son menos dignas de respeto porque sean mas modestas.

Hay, pues, que infiltrar en nuestro ejército costumbres públicas, hábitos militares; hay que imponer con el ejemplo esos deberes de disciplina que aflojan otros no menos dignos de ser estudiados; hay que establecer, en fin, una armonía completa entre las obligaciones del soldado en la vida íntima de los cuarteles y las necesidades de la sociedad en la vida del mundo.

No queremos decir con esto que se violente el carácter español ni que se estremen los rigores de la Ordenanza; pero el militar debe hacer alarde de que lo es, no ocultarlo.

Así piensan las naciones mas poderosas, donde no se confunde el militarismo, en la buena acepcion de la palabra, con la burocracia oficial.»

El alumbrado por gas de hidro-carbono, que se obtiene con la descomposicion de los aceites de esquisito por medio del aparato generador inventado por el comisario de guerra don Julio Vinyas, quien tiene concedido privilegio de invencion, está dando muy buenos resultados en Barcelona. El generador se compone de un horno cilíndrico de obra refractaria, con su correspondiente retorta de hierro fundido y un sifon especial que distribuye el aceite en varios chorros por su interior.

Va unido el horno á un condensador y este á tres recipientes, en donde se lava y purifica el gas, que pasa luego al contador de fabricacion y de allí al gasómetro, á fin de distribuirlo para el consumo. El manejo de este aparato es muy sencillo, y el único cuidado que ha de tenerse con él, consiste en saber conducir el horno de manera que la retorta se conserve siempre á una misma temperatura.

La luz que produce este gas es blanca y de mucha fuerza lumínica, siendo la llama fija. Los mecheros que se emplean tienen agujeros y rendijas muchos mas reducidos que los que se usan para iluminacion por gas de hulla, pues la combustion en el nuevo gas es completa y por lo tanto no ataca las pinturas y dorados. La relacion del consumo de este flúido con el gas comun, utilizando mecheros de diferentes tipos, es el siguiente, segun los esperimentos hechos en el Hospital Militar que se nos han comunicado: Con 9 metros cúbicos del nuevo gas se consigue una iluminacion igual del establecimiento en intensidad y duracion que en 45 metros cúbicos del gas de hulla, de lo que resulta la proporcion de 1,5. Esto hace que el gasómetro encierre gas para ocho ó nueve dias y por lo tanto que haya economía de jornales en la fabricacion.

MARITIMA

ENTRADAS DE LOS RIOS

Júpiter, vapor francés, de Montevideo á P. Risso, con: á M. Arnold, 4 baules, 1 bulto mtras; Repsuro, 3 barriles vino; Munell, 12 barriles oporto, 8 id vino; Flecherd, 1 bulto encomiendas; Mattaldi, 1 id id; Nichaelsen, 1 id id; Viana, 1 id id; Barnichon, 1 id id; Laborde, 1 id id; Frune, 1 id id; Iquigo, 1 id id; Sanchez, 1 id id; Errecart, 1 bulto metálico; Anselmo, 1 bto merc; de tránsito, 522 bultos merc.

Saturno, vapor inglés, del Uruguay á Risso, con: á Tesso, 1 bto merc; Estela, 1 fardo id; Banco Nacional, 1 cj metálico; de tránsito, 10 bts merc.

Proveedor, vapor nacional, del Rosario á Bruce, con: Cabrera, 300 bolsas trigo; Costa G., 223 id id; Cardinali, 87 bolsas papas; M. Dalcetti, 1 cj merc; Apespil, 15 bultos id, 21 cjs vino; Laborde, 2 cjs merc, 2 piezas ruedas; Administrador de «La Nacion», 1 bto azúcar; varios, 14 bts encomiendas.

Minerva, vapor francés de Montevideo, á P. Christophersen, con: á Carlisle, 3 cjs 8 fds merc; órden, 2 bts encomiendas; de tránsito, 1712 bts merc.

Apolo, vap francés del Uruguay á P. Christophersen con á Orden 110 bsas trigo 3 btos encomiendas de tránsito 774 btos merc.

Diana, vap francés del Rosario á P. Christophersen con Altgelt 100 bsas trigo, Repetto P. 773 id id, Stambilia 1 bto chafalonia, Costa 200 c pasas de uva 1 c dulce 40 bord vino, G. White 2 c minerales, Lenck 1 c máquinas, Maclimon 48 bsas 5 c azúcar, Graget 101 c descarozados, Varios 15 btos encmds.

SALIDAS

Apolo,	vapor	francés	para	Montevideo.
Saturno,	id	inglés	id	id.
Júpiter,	id	francés	id	Uruguay.
Minerva,	id	id	id	id.
Proveedor,	id	nacional	id	Rosario.
Diana,	id	francés	id	id.
Pingo,	id	nacional	id	id.

Justa Vazquez de Martinez
Q. E. P. D.
Falleció el dia 22 de Mayo de 1885

Juan Manuel Martinez, esposo, sus hijos, J. Benito Vazquez y Albina Castaño de Vazquez, padres, Ramona Vazquez, hermana y demás deudos, invitan á sus relaciones, al funeral rezado, que por el descanso eterno de dicha finada se celebrará en la iglesia de la Inmaculada Concepcion el Viérnes 5 del corriente á las 11 de la mañana. Unica invitacion. 8349 5

Martina Alfaro de Diaz de Vivar
Q. E. P. D.
Falleció el 28 de Mayo de 1885

Sus hijos, hijos políticos y demás deudos invitan á las personas de su relacion al funeral rezado que en sufragio de su alma, se celebrará en el templo del Arcangel San Miguel, el viérnes 5 del corriente á las 11 de la mañana. Favor que agradecerán eternamente. Unica invitacion. 8321 J 5

TEATROS

Nacional—Gran compañía de zarzuela procedente del teatro «Apolo» de Madrid, dirijida por D. Avelino Aguirre y en la que figura el notable maestro compositor D. Manuel Fernandez Caballero.

Sábado 6 de Junio, se pondrá en escena la zarzuela del género cómico en 3 actos LAS DOS PRINCESAS, con un cuadro de fuegos artificiales al final del 2° acto.

A las 8 y media.

Opera — Compagnie Massenet — Vendredi 5 Juin 1885.—Debut de la compagnie dramatique.—3e. representation de l'abonnement — LE MAITRE DE FORGES, comédie en 4 actes.

On commencera à 8 1/4 précises.

Alegría—La compañía dramática española que dirije el aplaudido y popular 1er. actor HERNAN CORTES, hará su debut en este teatro, el dia 11 de Junio de 1885. La lista de compañía y programas se repartirán con oportunidad.

Lotería pública de la Rioja

Primera extraccion extraordinaria
SE JUEGA EL 8 DE JUNIO
A las 11 en punto del dia
EN EL LOCAL DE LA ADMINISTRACION
637—RIVADAVIA—639
Premio Mayor: 20,000 ps. mjn.
Juegan 14 millares con 2300 suertes y 120 aproximaciones ó sean 2420 premios

PROGRAMA

1 de		$ mjn.	20000
1 "		"	1000
1 "		"	600
2 "	250	"	500
2 "	200	"	400
5 "	100	"	500
8 "	50	"	400
20 "	25	"	500
100 "	20	"	2000
400 "	15	"	6000
1700 "	10	"	17000
[illegible]		$ mjn	48900

10 aproximaciones al premio de	20000	$ 100	$ 1000
10 "	1000	50	500
10 "	600	30	300
20 " á los	250	20	400
20 "	200	15	300
50 "	100	10	500
2420 suertes		$ mjn.	[illegible]

La Empresa paga todos los premios íntegros, sin deducir nada de ninguna suerte, para el pago de las aproximaciones. Es la primera vez que se presentan al público tantas suertes, pues ninguna lotería las ha dado hasta hoy.

Tienen aproximaciones todos los premios mayores y se pagan en esta forma: los cinco números anteriores y posteriores de los premios de 20,000, de 1000, de 600 de 250, de 200 y de 100.

Se juega públicamente por el mismo sistema de la Lotería de la Capital y Montevideo, ante escribano y representante del Gobierno.

Antiguos Establecimientos Cail

Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000,000
DIRECTOR CORONEL VALERAND DE BANGE
Construccion especial de aparatos para ingénios de azúcar y destilerías
Material rodante para caminos de fierro y tramways.
Caminos de fierro portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal.
Máquinas á vapor perfeccionadas.
Instalacion general de usinas para todas las industrias.
Calderería de fierro y cobre.
Puentes y armazones metálicas.
ARTILLERIA SISTEMA DE BANGE
Adoptada para los ejércitos Francés é Inglés.
Agentes Generales: CHAVANNE & ROUX
Representantes en la República Argentina, Uruguay y Paraguay.
293—CALLE RIVADAVIA—293
N 419 prm

Politeama Argentino — Empresa Cesare Ciacchi—Representante: A. Cattaneo—Gran compañía ecuestre y coleccion zoológica norte-americana de los Hermanos Carlo.

Viernes 5 de Junio, variado espectáculo en el que se presentarán los mas sorprendentes trabajos, tomando parte todos los artistas de la compañía, y se representará por cuarta vez CENDRILLON.

A las 8 y media.

Tehâtre de la Gaîté—Esmeralda 149 (skating-Rink)—Direction: JOYEUX y Co.—Vendredi 5 Juin—Immense succes de la celebre famille Podesta y de los populares Clowns Giovanni, Perino, y Piccolo y del afamado equilibrista A. Scotti—«Les Deux Aveugles» operette.—Concert varié.—Debut del Gauchito Argentino.

A 8 heures 1½ précises.

MUNICIPALIDAD

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los primeros compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites, al Osario general, debiendo correr ámbos términos á la par.

E. D. documento núm. 2647. Las sepulturas 16, 17, 18, 19, 20, núm. 15 de la seccion 19. La sepultura 16 fué comprada por doña Isabel Hernandez, en 7 de Abril de 1869 (dada grátis). La 17 lo fué por don Luis Giron, en 25 de Junio de 1879, por cinco años. La 18 lo fué por don José Olmo, en 29 de Marzo de 1869, por cinco años. La 19 lo fué por don Pedro Francés, en 20 de Julio de 1869 por cinco años y la 20 lo fué por doña Ramona Gonzalez, en 6 de Abril de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Junio 3 de 1885.—*J. Acevedo Belgrano*. 8256 JL 7

Oficina de Obras Públicas
Calle Moreno N. 22

Por el presente se hace saber al propietario de la casa calle Azcuénaga y Juncal con frente al Nor-Oeste, que dentro del plazo de quince dias debe proceder á demoler la parte que amenaza derrumbe, ocurriendo á esta oficina para la línea que corresponde, previniéndosele que á no dar cumplimiento á esta órden, se hará la demolicion por medio de las cuadrillas municipales cargándosele en cuenta los gastos que ocasione.

Esta disposicion ha sido tomada en virtud de no conocer el domicilio del propietario de esa finca.

Junio 2 de 1885. 8240 18

Concejo Deliberante

Habiéndose declarado nula la licitacion que tuvo lugar el dia 11 del corriente para la publicacion de las actas é impresion de la órden del dia del Concejo Deliberante, el señor Presidente recibirá nuevamente propuestas el dia 11 de Junio próximo á las p. m., con las siguientes base:

1ª Las actas deberán ser insertas en paraje preferente del diario, usándose el cuerpo número 8.

2ª La publicacion aparecerá al dia siguiente de ser entregados los originales.

3ª El precio se estipulará por centímetro lineal.

4ª En las órdenes del dia, se usará el mismo cuerpo y el precio será tambien por centímetro lineal, conforme al modelo que se podrá ver en Secretaría todos los dias de 12 á 4 p. m., debiéndose entregar cincuenta ejemplares.

5ª Las propuestas se presentarán en el sello correspondiente esceptuándose para aquellas que se han presentado en la primera licitacion.

6ª El señor Presidente se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe mas ventajosa ó no aceptar ninguna.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1885.—*El Secretario*. 8196 JN 11

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas; no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 20 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General, sin mas trámites, debiendo correr ámbos términos á la par.

P. F. Dto. núm. 762. Las sepulturas 4ª y 5ª núm. 24 seccion enterratorio general, que se solicitan, están vencidas: la 4ª fué comprada por Da. Saturnina Aguilar en 2 de Marzo de 1868 por cinco años, la 5ª lo fué por D. Francisco Falcon en 21 de Mayo de 1866 por cinco años.

M. L. Dto. núm. 2646. Las sepulturas 30, 31, 32, 33, 34 núm. 15 de la seccion 19 que se solicitan están vencidas. La 31 fué comprada por D. Enrique Aleman en 30 de Octubre de 1868 por cinco años. La 32 lo fué por D. Juan Pelus en 10 de Marzo de 1869 por cinco años. La 33 lo fué por D. Mauricio Soson en 29 de Marzo de 1869 por cinco años, y la 34 lo fué por D. Juan Bassi en 26 de Julio de 1869 por cinco años, y la 30 lo fué por D. Enrique del Olmo en 26 de Julio de 1865 por cinco años.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1885.—*F. Acevedo Belgrano*. 8064 JN 12

BANCOS

Banco Nacional
93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 3 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:
Sobre depósitos á la vista hasta $ mjn. 200,000. 3 p%
Id id id de $ mjn. 200,000 á $ mjn. 500,000... 2 "
Id id id de $ mjn. 500,000 arriba........ 1 1/2 "
Id id id á 90 dias fijos.......... 6 "
Id id en caja de ahorros despues de 90 dias.... 6 "

COBRA:
Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no bajo, en ningun caso, de 25 p% trimestral ...... 7 p%
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p% ...... 8 "
Por adelantos en cuenta corriente ...... 9 "

Buenos Aires, Abril 1° de 1885.
Martin A. Maxwe, Secretario.

El Banco Inglés del Rio de la Plata
Reconquista 71 á 77, en el Rosario esquina á la calle Puerto y Córdoba y en Montevideo calle Misiones número 117.

Capital autorizado lb st. 1500000
Id suscrito... 1000000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares. Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos. Descuenta letras ó pagarés. Adelanta dinero sobre valores aprobados. Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el estranjero. Da cartas de créditos sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados-Unidos y Brasil para uso comercial ó de viajeros. Gira sobre las plazas y países siguientes: Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, París, Burdeos, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva York, Rio Janeiro y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telegrama ó de cualquier otra manera del continente de Europa y vice versa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres, número 5 Old Jewry y en fin, se ocupa de toda clase de operaciones bancarias en condiciones acomodadas.

ABONA
En cuenta corriente y á la vista 3 por ciento anual.
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso 5 id id.
Id id fijos por 60 dias 6 id id.
Id id id por 90 dias 6 1/2 id id.

COBRA
Por adelantos en cuenta corriente 10 p% anual.
Por descuentos de letras, pagarés, valores, etc., convencional.

T. H. Jones, Gerente.

SECCION PARA TODOS
VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PUBLICOS
33—SAN MARTIN—33

Miguel van Gelderen
DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Atendiendo al aumento de su clientela ha tenido que trasladar su gabinete á la calle Lavalle N. 116, esquina Artes.
PRECIOS
Dientes artificiales desde ..... $ 1 mjn
Obturaciones acabadas esmeradamente desde ..... $ 2 mjn
Estracciones sin dolor absolutamente ..... $ 1 mjn
HORAS DE CONSULTA
Desde las 9 a. m. á 5 p. m.
Se habla Francés, Inglés, Aleman y Holandés
3581 perm.

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES Y CONFITERIAS

José C. Maldonado é hijo
Despachantes de Aduana, Agentes Marítimos y comisiones en general.
20—VICTORIA—20

Almanaque Peyret
Se encuentra en venta en todas las librerías de esta capital, provincia de Entre-Rios y Montevideo.
6869 M 31

FERRO-CARRIL
BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

Desde el 15 de ABRIL de 1885 inclusive, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires				
Central	8.00	10.00*	4.10	5.10
3 Esquinas	8.14	10.12	4.28	5.23
Quilmes	8.40	10.40	5.05	6.00
Pereyra F.C.E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10
Salidas de La Plata				
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F.C.E.	7.55	2.35	5.20	8.45
Quilmes	8.45	3.05	5.55	9.25
3 Esquinas	9.16	3.33	6.23	9.55
Central	9.30	3.45	6.35	10.10

(*) Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente, y á más está munido de frenos continuos.
7114 prm. *La Administracion.*

La Patria Argentina

DIRECTOR
Juan Gutierrez
REAPARECERÁ
EL LÚNES
8 de JUNIO

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
OLIVA Y SCHNABL
99—FLORIDA—99

Matemáticas- -Medicina -Electricidad
Antecjos especiales

AVISOS

Mensura—El Agrimensor que suscribe nombrado por el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Benjamin Basualdo y Secretaría de don Eduardo Munilla, participa á los linderos y demas interesados que dará principio á la operacion de mensura el dia 10 del corriente de un terreno situado en la calle de Rincon núm. 87, perteneciente á la testamentaría de Da. Martina Reynoso de Sosa, para que concurran á presenciar la operacion por sí ó representado, con su título de propiedad.—Buenos Aires, Junio 1° de 1885.—*Manuel I. Correa*,—calle Florida núm. 17. 8241 5

Al comercio y al público—El Sr. Jacobo Cigoletti, ha comprado todas las existencias pertenecientes al negocio de Café y Billar, situado en la calle de Lima 414, propiedad del señor Constantino Mangini; el que tenga algun reclamo se presentará en el término de tres dias, pasando dicha fecha no se atenderá reclamo ninguno.—Buenos Aires, Junio 2 de 1885. 8136 6

Al público—Departamento General de Inmigracion—Oficina de Trabajo, calle Libertad núm. 633—Colocaciones—En esta oficina hay los pedidos siguientes para las personas que desean colocarse:

Capital—Armeros, ajustadores, barberos, carpinteros, calderos, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientes y zapateros.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientes y zapateros. Para San Nicolás, 2 matrimonios 6 familias de pocos miembros, con mensualidad á medias.

Rosario—10 carpinteros, 2 fundidores y 3 oficiales herreros. Para las diversas colonias de este Departamento 235 peones, que ganarán de 15 hasta 25 pesos mjn. por mes con comida segun aptitudes; para las mismas 6 familias agricultoras, á partir de utilidades y 1 oficial zapatero.

Santa Fé y colonias—119 familias agricultoras á partir de utilidades, 325 peones que ganarán de 25 á 35 pesos mjn por mes con comida segun aptitudes, 30 carpinteros, 22 herreros, 22 albañiles, 3 sirvientes y 1 cocinero.

Córdoba—matrimonios agricultores y peones para el ferrocarril. Para Jesús María, 3 familias que se compongan de 16 miembros entre las 3, para darles una chacra á medias.

Tucuman—10 músicos.

Santiago del Estero—Agricultores y familias para el cultivo de la caña de azúcar.

Salta—Jornaleros en gran número.

San Luis—Carpinteros.

Mendoza—80 carpinteros, que ganarán 3 ps. mjn. por dia—150 albañiles, que ganarán de 3 á 4 ps. mjn. por dia y 1000 jornaleros agricultores aptos para cultivo de viñas que ganarán hasta 45 pesos mjn. mensuales, herreros, muebleros, tonderos, viticultores.

San Juan—Familias agricultoras, horticultoras, vinicultoras.

Entre-Rios—Agricultores, familias id, carpinteros, y sastres.

La Paz—10 carboneros.

Para Paraná—Agricultores y jornaleros de cualquier arte ú oficio.

En consecuencia todos los inmigrantes que deseen aprovechar esta ocasion para su colocacion ventajosa, deben dirijirse á esta oficina desde las 8 a. m. hasta las 4 p. m. todos los dias.

Manuel Mañay, Administrador.
536 perm.

NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido en el sello correspondiente dirijiéndolo al Comisario General de Inmigracion. Las de las provincias, á las respectivas comisiones á fin de que la regular tramitacion asegure lo que se solicita.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1885.

Comisaría de Guerra—AVISO OFICIAL—*Licitacion*: El 13 del corriente tendrá en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de muebles de comedor con destino al Colegio Militar. Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaría General de Guerra hasta las 5 p. m. del dia 11.—Comisaría General de Guerra, Junio 1° de 1885.—P. A. *Juan C. Alvarez*, Oficial Mayor. 8241 13

Comisaría de Guerra—LICITACION—El 5 de Junio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal, para la provision de útiles de comedor con destino al Colegio Militar. Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaría General de Guerra hasta las 5 p. m. del dia 3.—Comisaría General de Guerra, Mayo 26 de 1885.—P. A. *Juan C. Alvarez*, Oficial Mayor. 8157 Jn. 4.

Pianos—A pesar de la crisis vendremos aún mas barato de lo que se vendia antes!!!—Ver para creer!—Que pasen y quedarán convencidos!—Surtido lo mejor que se conoce, garantidos por siete años. Afinaciones, composturas, alquileres y cambios. —Belgrano núm. 411, al lado de la iglesia Monserrat y Perú núm. 456.—*Caselli Hnos.* 8112 JN 13

Depósito de fierros—Riachuelo próximo al puente Barracas.—Calle Pedro Mendoza 1469.—Hierro en barras, tirantes y vigas doble T, chapas, planchas, máquinas de agujerear, bigornias, caños de fierro, correa inglesa, planchas Lowmoor para calderas, flejes, fuelles, fraguas portátiles y demás artículos para herreros y saladeros.—*Manuel Mauro*. 8080 JL 8

Estado Mayor—GENERAL DEL EJERCITO—DECRETO.—Buenos Aires, Abril 29 de 1885.—Siendo conveniente proceder á un nuevo enrolamiento de la Guardia Nacional de la República, para dar á esta institucion la completa organizacion que responda á los fines de la Constitucion y servir de base á la revision de la Ley de reclutamiento á la mejor ejecucion de sus disposiciones,—y visto el tiempo trascurrido desde que el que se verificó en 1881 y siendo indispensable practicarlo en los Territorios Federales últimamente demarcados, el Presidente de la República ha acordado y DECRETA: Art. 1° Procédase en todo el territorio de la República á un nuevo enrolamiento de la Guardia Nacional, que empezará el 1° de Junio y deberá quedar cerrado el 30 de Julio. Art. 2° Los ciudadanos avecindados en las ciudades y pueblos formarán Batallones de Infantería y los de la campaña Regimientos de Caballería, divididos segun los varios Departamentos ó Distritos. Art. 3° Quedan encargados los Gobiernos de Provincia y de Territorios Federales de la ejecucion de este decreto, pasándose al efecto la nota acordada. Art. 4° Terminado el enrolamiento, los Gobiernos de Provincia y de Territorios Federales, remitirán al Estado Mayor General del Ejército los Registros y las Listas respectivas y al Ministerio de la Guerra un conocimiento y el resúmen general del enrolamiento en cada Provincia, acompañado de una Memoria en que conste el procedimiento seguido y las dificultades ocurridas, á fin de informar al Congreso respecto al cumplimiento de la Ley vigente de la materia y oportunidad ó conveniencia de su reforma. Art. 5° Las Gobernaciones de los Territorios Federales propondrán al Estado Mayor General la organizacion que sea conveniente dar á la Guardia Nacional segun el resultado que dé, el enrolamiento de ella. Art. 6° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—ROCA.—Benjamin Victorica.

Estado Mayor General.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1885.—Al Jefe del 2° Regimiento de Guardias Nacionales de la Capital.—Para su conocimiento y demás efectos, se adjunta á V. S. copia autorizada del Superior Decreto de fecha 29 de Abril ppdo.—relacionado al nuevo enrolamiento de la Guardia Nacional.—Dios guarde á V. E.—*Joaquin Viejobueno*. 8341 JL 30

LOTERIA
DEL
Rosario de Santa-Fé
(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por ley de 29 de Noviembre de 1880
Y POR LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS
La estraccion de la lotería tiene lugar en la capital de la República, calle Bolivar 208, Administracion general á las 11 del dia.
6 de Junio de 1885
PREMIO MAYOR
$20,000 m|n.
Valor del billete entero pesos 5 mn ó sean 1 ps. m|n. el quinto
NOTA—Los globos que se emplean son de cristal, acaban de recibirse y son movidos por un motor á gas
ADMINISTRACION GENERAL
208—BOLIVAR—208
(Buenos Aires)

Almacen DE LA GRAN MEDIDA—Calle Buen Orden núm 309—Ya se abrió con un surtido sin igual en vinos finos, licores, conservas, fiambres y dulces, tanto en calidad, cantidad y modicidad en los precios. 8231 J 5

Rafael Hernandez—Agrimensor Nacional—Santa-Fé 664—Teléfono núm. 2511. perm.

Aviso á los inmigrantes—La Oficina de Trabajo aconseja á los inmigrantes lo siguiente:

Todo aquel que llega al país, debe inmediatamente dirijirse á esta oficina para tomar ámpliamente los datos que á continuacion se espresan, y contar con la seguridad de encontrar trabajo y colocacion inmediata.

EN LA PROVINCIA DE SANTA-FE—Con un clima sano y un suelo de fertilidad asombrosa, encontrarán trabajo siempre los agricultores, artesanos y jornaleros.

EN LA DE ENTRE-RIOS—Con idéntico clima al de la anterior y de igual fertilidad, tienen colocacion las medianas familias agricultoras, artesanos y jornaleros.

EN LA PAZ—Hay colocacion para montaraces y carboneros. EN EL PARANA—Para carpinteros albañiles, herreros, jornaleros y agricultores.

EN LA DE CÓRDOBA—Clima excelente, hay colocacion para todo oficio ó arte, mineros y jornaleros.

EN LA DE TUCUMAN Y SANTIAGO DEL ESTERO—Hay colocacion para agricultores y familias para el cultivo de la caña de azúcar, artesanos y jornaleros para los trabajos de la prolongacion del Ferro-carril de Tucuman á Jujuy.

EN LA DE MENDOZA Y SAN JUAN—Ambas provincias de un clima excelente y donde se produce la vid de superior calidad para la fabricacion del vino, tienen colocacion segura los agricultores, viticultores, vinicultores, y artesanos como ser carpinteros, muebleros, herreros, toneleros, etc.

En las provincias mencionadas tienen colocacion familias agricultoras con propuestas ventajosas, como ser la participacion de la mitad de las cosechas y hasta las dos terceras partes; adelantándole los propietarios, útiles, animales y mantencion.

Los artesanos ganan diariamente de ocho á dies francos y los agricultores de sesenta á ochenta por mes con casa y comida.—Oficina de Trabajo, calle Libertad N. 633.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1885.—*Manuel Mañay*, Administrador. 7144 perm

Aduana de la capital—LICITACION: Con arreglo al decreto del Exmo. Gobierno Nacional de fecha 17 de Marzo, esta Administracion de Rentas Nacionales llama á licitacion por el término de treinta dias á contar des de la publicacion de este aviso, para la demolicion que resta del antiguo Resguardo de Barracas, quedando todos los materiales que resulten á beneficio del proponente. Asimismo se llama á licitacion por igual número de dias, para la construccion de un edificio destinado á oficina, del Resguardo en el indicado punto, compuesto de las piezas, cocina, pozo, etc., con sujecion á los planos que se exhibirán, y con arreglo al presupuesto del Ingeniero señor Bigi, debiendo emplearse en dichas construcciones materiales de primera clase de conformidad á las indicadas en la relacion que acompaña el plano. Las propuestas se presentarán bajo sobre, sellado en la Secretaría de esta Administracion de Rentas, incluyendo un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Administrador de Rentas, el 5 por ciento del valor de las propuestas, las que se abrirán el 7 de Junio á las 2 p. m. en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1885.—*José A. Broches*, Oficial Mayor. 8059 JN 7

Oficina Central DE TIERRAS Y COLONIAS—Remate de Tierras Nacionales—Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882 y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 27 de Marzo ppdo. se venderán en remate público once secciones de terreno situadas en la confluencia de los rios Limay y Neuquen. La base para la venta será de 500 pesos legua. El precio de la tierra deberá pagarse la 6ª parte al contado y el resto en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año. Las licitaciones tendrán lugar los dias 1° al 21 de Julio próximo en la Oficina Central de Tierras y Colonias, establecida en la calle de Salta núm. 8 esquina á Rivadavia.—Para planos y detalles, ocúrrase á dicha repartición.—Buenos Aires, Abril 23 de 1885.—EL SECRETARIO. 7959 JL 21

SECCION LOTERIAS

Loteria de Caridad
PARA EL
HOSPITAL DE MENDOZA
Autorizada por la ley 3 de Setiembre de 1883
Y patentada por el Exmo. Gobierno Nacional
PESOS 40,000 M|N. ORO
Depositados en el Banco Nacional
Para garantía de sus premios
Nuevo programa—13,000 nacionales
Á 60 CENTAVOS EL QUINTO
Cuatro loterías iguales durante el mes de Junio
LOS MISMOS MILLARES

Se jugarán en el local de su Administracion, en la Capital de la República Argentina calle Reconquista núm. 42 (antigua casa del Banco Nacional).

Los Sábados 6, 13, 20 y 27 de Junio

A las 10 a. m.—cuyas estracciones serán presididas por los señores Escribanos don Victoriano Cabral y don Juan B. Cruz.

Estas loterías se componen de 12 millares y mil suertes.

El billete entero vale 3 nacionales y el quinto 60 centavos.

PROGRAMA

1	de	15,000	15,000
2	"	500	1,000
2	"	200	400
5	"	100	500
20	"	20	400
970	"	10	9,700
1,000 suertes ó 5,000 en quintos		$ mjn.	27,000

APROXIMACIONES

(Del premio mayor) 10 de 150 nacionales cada una—para los 5 números anteriores y 5 posteriores.

(De los de 500) 4 de 25 nacionales cada una—para los 2 números anteriores y 2 posteriores.

(De los de 200) 4 de 10 nacionales cada una—para los 2 números anteriores y 2 posteriores.

NOTA—La devolucion se recibe únicamente hasta 9 y 45 a. m. del dia del sorteo.

Los premios se pagan en el interior y exterior de la República Argentina á moneda nacional de curso legal hasta los 120 dias de su estraccion.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1885.
ARTEAGA Y Ca
Reconquista 42.

Loteria San Jose
12 millares de 1,300 suertes
PRÉMIO MAYOR
20,000 PESOS M|N.

LOTERIA
DE
Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Y patentada por el Superior Gobierno Nacional
PREMIO MAYOR
10,000 PESOS M|N.
A 2 1/2 ps. mjn. el billete

Se juega en Buenos Aires en su Administracion Buen Orden 39, por el sistema Fichet, el 23 de Mayo de 1885.

Los estractos se reparten grátis en la Administracion el mismo dia á las 3 de la tarde.

El sorteo empieza á las 9 a. m.

Las devoluciones se reciben hasta las 8·45 a. m.

Perm. EL ADMINISTRADOR.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
Prémio mayor 50,000 ps. mjn.

La lotería que está en circulacion, se compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 10 $ mjn., dividido en quintos de 2 $ mjn.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tintas naranja y chocolate numeracion azul y al reverso impresion rosada y sello negro, con la inscripcion:

PROGRAMA

14000 billetes á 10 $ mjn	$ mjn.	140000
Deduccion 25 ojo	"	35000
Al público	$ mjn.	105000

PREMIOS

1	de	50000	50000
1	"	10000	10000
1	"	5000	5000
1	"	2000	2000
3	"	1000	3000
6	"	500	3000
10	"	200	2000
15	"	100	1500
50	"	50	2500
176	"	30	5280
1036	"	20	20720
1300 suertes ó 6500 en quintos		$ mjn.	105000

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se hará reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las ocho de la mañana.

LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS
Marzo 2 de 1885
La Administracion.

INDICADOR

Escribanos
HONORES, ALBANO. Victoria 31.
RAYMOND, ENRIQUE M. Bolivar 51.

Comisionistas
ALFREDO MEABE y Ca.—Piedad 164.

Procuradores
BUSNELLI JUAN. Alsina 51

Oficinas de las comisiones de Higiene y sus Presidentes
Seccion 1a. Eduardo A. Lahite, Lavalle 40
" 2 Victor M. Molina, Bolivar 80
" 3 Irineo Lima, Tucuman 443
" 4 Florencio Roberts, Piedras 323.
" 5 Tomás Oliver, Paraná 137.
" 6 Alejandro Valdes Rozas, Belgrano 682.
" 7 F. Benito de Surra, Cangallo 909
" 8 Felipe Zamorano, Méjico 813.
" 9 Lorenzo Balleto, Ombú 63.
" 10 José Sommariva, Alberti 16.
" 11 José Elordi, Rioja 19.
" 12 Pablo M. Santillan, Caseros 836
" 13 Alberto Costa, Arenales 149.
" 14 Alberto Mendez, Defensa 530.
" 15 Pedro Laterre, Juncal 235.
" 16 Enrique Bonifacio, Buen-Orden 710.
" 17 Eduardo Pico, Santa-Fé 1766.
" 18 A. M. Tallaferro, Independencia 704.
" 19 José Ferreyra, Avenida S. Lucia 188.
" 20 Santiago Ferro, General Brown 645.
1719.

LOTERIA DE BENEFICENCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
AUTORIZADA
POR LEY DE 3 DE DICIEMBRE DE 1883
Y patentada por el Exmo. Gobierno Nacional
Premio mayor ps. 4,000 mjn.
Se juega en la Capital de la República calle Bolivar núm. 14, á las 10 de la mañana del dia:
8 DE JUNIO DE 1885

PROGRAMA

1	de		$	4000 mjn
2	"	200		400 "
6	"	100		600 "
46	"	20	"	920 "
1145	"	4	"	4580 "
1200 suertes ó 6000 quintos			$	10500 mjn

Desde el dia siguiente al de la estraccion, los premios se pagarán en el local de su Administracion Bolivar 14 y en las principales agencias.

Dos globos se emplean como la lotería de la Capital Montevideo.

7334 perm

Policía de la capital
Comisario Inspector—Seccion Sud—Baldomero Cernadas, Rivadavia 682.
Comisario Inspector—Seccion Norte—Angel Texo.

COMISARIOS TITULARES
1a. Seccion, Alejandro Toranzo, Reconquista 317.
2a. idem Petronilo Galeano, Venezuela 145.
3a. idem M. Beascochea, Suipacha 249.
4a. idem M. M. Aramburú Tacuarí 239.
5a. idem T. Obligado, Corrientes 545.
6a. idem Julio D. Panthou, Méjico 631.
7a. idem Isidoro Acevedo, Callao 75.
8a. idem Juan Arañolles, Belgrano 849.
9a. idem Ernesto Villanueva, Cuyo 1266.
10a. idem Ignacio D. Socas, Belgrano 1348.
11a. idem Santos Arauz, Bermejo 166.
12a. idem E. Fernandez, Rioja 800.
13a. idem Gregorio Segovia, Suipacha 612.
14a. idem Felipe Percel, Bolivar 592.
15a. idem M. J. Martinez, Santa-Fé 711.
16a. idem Elias Garcia, Europa 203.
17a. idem B. Otamendi Santa-Fé 1221.
18a. idem C. Villamayor, San Juan 541.
19a. idem Justo Villegas, Santa Lucia 77.
20a. idem Toribio Reyna, G. Brown 218.

Comisario del Mercado Once Setiembre, Patricio Igarzabal, Centro-América, 42—Comisario del Mercado Constitucion, Félix Olazabal, Plaza Constitucion.
1720 prm

Asistencia pública
Director General: Dr. J. M. Ramos Mejía, Victoria 2
Secretario: Arturo Billinghurst, Comercio 180
Pro Secretario: Antonio Pillado, Moron
Oficinas: Hospital San Roque.

ESTABLECIMIENTOS Á CARGO DE LA ASISTENCIA PUBLICA
Hospital San Roque: Calle Caridad y Méjico
Casa de Aislamiento: Id, Azcuénaga entre Córdoba y Paraguay
Hospicio de las Mercedes: Convalecencia
Id. de Mendigos: Al lado de la Recoleta

ASISTENCIA PUBLICA A DOMICILIO
Médicos Seccionales
Seccion 1a. Miguel Murphy, Tucuman 238
Id 2a. Félix Pineda, Temple 203
Id 3a. Cárlos Rejo, Corrientes 459
Id 4a. Lorenzo Martinez, Victoria 244
Id 5a. Cangallo 637
Id 6a. Juan B. Arini, Lima 342
Id 7a. Manuel de la Cárcova, Piedad 815
Id 8a. A. Gandolfo, Santiago del Estero 191
Id 9a. Manuel Arrilló, Piedad 970
Id 10a. Laureano Ruffino, Belgrano 1296
Id 11a. Rafael Peña, Charcas 658
Id 12a. José Olivario, Corrientes 674
Id 13a. Cárlos Villar Charcas 314
Id 14a. Abraham Zenavilla, Perú 163
Id 15a. Pablo Santillan, Santa-Fé 409
Id 16a. Antonio Lasarte, Venezuela 426
Id 17a. Marcelino Aravena, Libertad 530
Id 18a. F. de la Serna, Avenida Santa Lucia 84
Id 19a. E. Sanchez, V. de Rocha 41 (Boca)
Id 20a. Lúcas Vosdanovich, Bolivar 64
NOTA—Las recetas (gratuitas) se despachan en el Hospital San Roque.

AVISOS NOTABLES

CÁMARA SINDICAL
DE LA
BOLSA DE COMERCIO
Escritorios en la nueva Bolsa

Por órden de la Cámara Sindical, se previene á los señores socios de la Bolsa, que el dia 15 del corriente mes de Junio, á las 2 p. m., serán adjudicados en remate por el Liquidador oficial de la Bolsa, señor don F. Marean, los escritorios destinados á ser alquilados, situados en el departamento que dá á la calle Piedad.

Los señores socios interesados pueden ocurrir á la Secretaría de la Cámara Sindical, á imponerse de las condiciones que sirven de base para la locacion.—Buenos Aires, Junio 3 de 1885.—*Manuel Dels*, Gerente. 8280 13

TINTORERIA
A. PRAT
74—SUIPACHA—74
BUENOS-AIRES
SE TIÑE, SE LIMPIA
TODA CLASE DE ROPA Y GÉNEROS
Se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina
Se compone ropa de hombre y niños
UNICA SUCURSAL
178—CALLE CHACABUCO—178
8255 S 3

TELA PRODIGIO
TESOROS DE LAS FAMILIAS!!
No hay remedio mas simple!!

150 años de sucesos diariamente renovados ofrece el uso de la afamada TELA PRODIGIO de los antiguos montes, preparada por Landor, farmacéutico químico de Lausanne (Luján) aplicada en la parte enferma, sus virtudes son prodigiosas para curar reumas del pecho, enfermedad de los pulmones, opresion, dolores de estómago y de cualquier víscera, hinchazon, glándulas, humores, panadizos, abcesos, humores de frio, catarros, quemaduras, heridas de toda especie, sciáticas, hidropesía, males de riñones, enfermedad del hígado, retencion de orina, dolores de cerebro, llagas antiguas reputadas incurables!! Nunca puede hacer mal ni ocasionar irritacion á la piel.—Por mas detalles hay un prospecto de cuatro páginas; se vende en rollo y medio rollo.

NOTA—Cada familia debe tener en casa esta preciosa tela: si no es un remedio universal es demasiado probado que es el **mas universal de los remedios!!**

Aprobado por el *Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires*.

ALMORRANAS! Cura radical y para siempre con el flúido de Java, del Dr. Wandick, de Amsterdam. Demarchi Parodi y Ca. Defensa 5, Gibson Rolon y Ca. Defensa 69 y Droguería del Pueblo Rivadavia 189.

REUMATISMOS
REMEDIO SIN RIVAL!!!
GRAN SUCESO!!

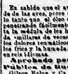

Veinte y cuatro horas bastan para curar radicalmente cualquier dolor reumático reciente. En TRES DIAS cúranse reumatismos crónicos, agudos, articulares, gotas, hinchazon, aunque existan desde algunos años, con las fricciones del justamente afamado **óleo de yema de huevo de avestruz** del Cabo de Buena Esperanza, preparado por el Dr. Wardick de Amsterdam.

NOTA

Es sabido que el avestruz á mas de ser el mas grande de las aves, posee el estómago mas caliente, y por lo tanto que, el óleo estraido de yemas de sus huevos, penetrando fácilmente por medio de las fricciones hasta la médula de los huesos, tenga la virtud ya probada millares de veces, de calentar y hacer desaparecer los dolores reumáticos, que son siempre producidos por los frios y la humedad de la estacion.—Va un prospecto en seis idiomas.

Aprobado por el Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires.
Gibson Rolon y Ca., Defensa 69
Demarchi Parodi y Ca., Defensa 69.
Droguería del Pueblo, Rivadavia 189.

Sordera! ZUMBIDOS! DOLORES!—Cura radical de estas enfermedades con las afamadas GOTAS DIVINAS, del Dr. Buchenser, de Hamburgo. Van prospectos en seis idiomas. Mismo depósito.

¡NO MAS INJECCIONES!
ALGUNAS VECES PELIGROSAS, SIEMPRE INCÓMODAS

DOS DIAS!!! ó tres bastan para curar radicalmente las BLENORRAGIAS, URETRITIS, LEUCORREAS PERDIDAS

Y FLORES BLANCAS

Que tanto debilitan el estómago y catarro utero vaginal, por medio de las afamadas PÍLDORAS NEGRAS del Doctor Wandick de Amsterdam, con copahina de hierro y de cubebina, garantidas SIN MERCURIO!!! son muy fáciles de tomar, no dan CÓLICO NI ERUPTO, ni necesita INYECCIONES NI TISANA. Exíjase sobre el frasco el sello rosado; desconfiese su papel verde aprobado por el Consejo de Higiene pública de Buenos Aires. Depósitos: Gibson Rolon y Ca. Defensa 69, Demarchi Parodi y Ca. Defensa 163 y Rosario de Santa Fé, y droguería del Pueblo Rivadavia 189.

OJOS
Cataratas, oftalmía, nubes, inflamacion, etc.
15 AÑOS DE SUCESOS EN LA AMERICA DEL SUD
Cúrase completamente sin el menor peligro y sin operacion con la afamada Agua Sana del Dr. Buchenserd Hamburgo. Van prospectos en seis idiomas. Mismos depósitos que arriba.
8264 JL 30

EL MARAVILLOSO
DESTRUCTOR DE CALLOS

Este callífugo destruye completamente los callos blandos y duros, y toda clase de endurecimientos de la piel. Es un medicamento completamente inofensivo, no contiene ácidos corrosivos ni álcalis cáusticos, sustancias estas que son la base de muchos específicos que ofrecen para curar los callos y son siempre peligrosos para usarse.
El modo de usarse lo acompaña en cada frasco. Se vende antigua Farmacia Inglesa de S. S. JONES. Florida 61.—Farmacia y Drogueria Inglesa de CRAMWEL, Rivadavia 44. perm.

CONFERENCIAS
POR
ALEJO PEYRET

Sobre la historia de las instituciones libres se vende á las principales librerias de la capital. perm. 7.11 J 24

Policia de Capital
AVISO DE LICITACION

Por el presente se llama á licitacion para la provision de mil quinientos treinta y un uniformes de verano para los ajentes de este Departamento, los que se compondrán de las piezas siguientes: 1531 chaquetillas, 1531 pantalones, 1531 morriones con escarapela pompon, chapa y respiradero, 1531 números de paño para el brazo, 3062 pares de polainas de hilo blanco, 3062 pares guantes de hilo blanco, 25 ginetas para sargentos primeros, 81 ginetas para sargentos segundos, 81 escuadras para cabos primeros, 80 escuadras para cabos segundos.
Las medidas de estos uniformes, serán nueve, á saber: Primera talla, tres medidas que se numerarán así: 1 1 0 1 00.
Segunda talla, tres medidas que se numerarán así: 2 2 0 2 00.
Tercera talla, tres medidas que se numerarán así: 3 3 0 3 00.
Las medidas de los morriones, serán de los números 4, 4 1|2, 5 y 5 1|2, en cantidad proporcional.
Las chapas de los morriones con los números y cantidades siguientes:
Para sargentos, con el número 1...25
" " " 2...81
" cabos " 1...83
" " " 2...80
" vijilantes del " 1 al 1262
Tambien se presentarán propuestas por los siguientes trajes: Seis compuestos de levita, chaleco, pantalon y gorra para los ordenanzas de la casa central.
Treinta y nueve de saco, pantalon y gorra para los ordenanzas de comisarías, llaveros, conductores de vehículos y capataces de la caballeriza.
Treinta y siete de iguales prendas, para los caballerizos y peones de comisarías y de mercados.
Las piezas que componen estos uniformes, así como los morriones, escarapelas, respiraderos, pompones, polainas, ginetas, calidad, de paño, vivos, etc., se presentarán iguales en calidad, material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.
Las propuestas se presentarán cerradas el juéves 18 de Junio próximo á la 1 p. m. en el despacho del señor Jefe de Policía y se abrirán en presencia de este, los interesados y escribano de Gobierno.
No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 o/o del importe de su propuesta.
Las propuestas se sujetarán estrictamente á las condiciones de este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas, no se tomarán en consideracion. La entrega de estos uniformes y demás objetos á que esta licitacion se refiere, se hará por cantidades de á doscientos, ante una Comision compuesta del Sr. Comisario Inspector D. Angel E. Texo y Comisarios de Seccion D. Alejandro Torazzo y D. Petronilo Galeano, para su recibo ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas, debiendo terminar la entrega el 15 de Setiembre próximo.
El pago se hará por Tesorería Nacional, en letras á tres meses, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada. Buenos Aires, Capital, Mayo 18 de 1885.—*E. F. Naon*, Comisario de Ordenes. 8145 18.

Administracion de Correos
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario en la 1ª línea, dia por medio en la 2ª y 3ª y cinco redondos mensuales en la 4ª.
1ª línea Arrecifes al Salto.
2ª línea Salto á Rojas.
3ª línea Rawson al Salto.
4ª línea Gainza á Italó.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. cinco con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de Correos y Administraciones de La Plata el 11 de Junio á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario. 8113 JN 11

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales en la 1ª línea, tres en la 2ª hasta Monteros y dos hasta Rio Seco, dos en la 3ª y en la 4ª, uno en la 5ª, 6ª y 7ª y uno quincenal en la 8ª.
1ª línea—Estacion Lules á la Villa de su nombre y Famaillá.
2ª id id Simoca á Monteros y Rio Seco.
3ª id id Monteagudo á Rio Chico, Medinas, Aguilares, Concepcion, Sta. Ana, Mascho Naranjo y Esquina.
4ª id id La Madrid á Granero, Invernada, Cocha, Funcho y San Francisco.
5ª Tucuman á Nogales, Tafí, Tafí Viejo, Tápia, Vipos, Alurralde, Trancas, San Pedro de Tolabao y Riarte.
6ª id Tucuman á Cruz Alta, Timbó, Ramada, Potrero, Rio del Mio y Burruyaco.
7ª Tucuman á Sueldos, Leales, Chicligasta y Guisca.
8ª id Tucuman á San Javier Afama, Tafí, Escalilla, Colalas, Santa Ana y Cafayate.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de Correos y Administracion de Tucuman el 13 de Junio á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario. 8114 JN 13

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Santa Fé á San Justo de Córdoba, pasando por Santo Tomé, San José, San Agustin, San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Colonia, Mercedes, Romero, Garibaldi y Quebracho Herrado.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos y Administraciones de Santa Fé y Córdoba el primero de Julio á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8234 JL 1

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente en combinacion con la llegada del ferro carril de la Capital y de Córdoba, desde San Nicolás al Rosario.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General y Administraciones de Correos de Santa-Fé y La Plata, el dia 30 de Junio á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8233 JN 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de vapores durante un año, haciendo seis viajes redondos desde Goya á Reconquista.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 ps. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 2 de Julio, á las 3 p. m.—*A. Belmonte* Secretario General. 8247 JL 2

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
Horas de consulta de 9 á 11 y de 4 á 6 p. m.

DESCONFIARSE DE LAS FALSIFICACIONES y imitaciones
EL
ÚNICO VINO
al Extracto
de HIGADO de BACALAO
Cuyo uso produzca los mismos efectos que el del
ACEITE de HIGADO de BACALAO
es el
Vino al Extracto de Higado de Bacalao
DE
CHEVRIER
EXIGIR LA FIRMA CHEVRIER

UNION TELEFONICA
Sistema "Bell" perfeccionado
¡Mas de 1400 suscritores en Buenos Aires!
Mas de 3,500 de estos Teléfonos en uso en el Rio de la Plata
Por detalles ocurrir á la Gerencia
SUSCRICION GENERAL..... ps 8 POR MES
CASAS DE FAMILIA....... " 6 50 " "
San Martin 24 (altos)

ARRENDAMIENTO
Del Saladero de Bahia Blanca

Estando por terminarse la construccion de este establecimiento, la Comision Directiva de la sociedad llama á propuestas para su arrendamiento con arreglo al pliego de condiciones que ha formulado y que existe en su escritorio Rivadavia 141, adonde puede verse todos los dias hábiles de 11 á 1 p. m.
Las propuestas se presentarán en pliego cerrado el Mártes 2 del próximo Junio hasta la 1 p. m. en punto, á cuya hora las abrirá la Comision en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. No se recibirá propuesta alguna que se presente pasada la hora fijada. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea mas conveniente, ó desechar todas. Todo licitador acompañará á su propuesta un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Sr. Presidente de la Comision la suma de 1000 pesos nacionales, cuya suma perderá el que habiendo sido aceptada su propuesta no concurriere á firmar el contrato, ó no diere el fiador propuesto. Esta suma será devuelta despues de firmado el contrato.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1885.
8038 Jn 2 LA COMISION.

IMPRENTAS
SE PREPARAN Y ENTREGAN
En 24 horas
POR CUALQUIER VALOR
EN CASA DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204

La casa mas vasta y mejor surtida en Sud-América, sin rival en sus precios.
Se remiten catálogos á quien los solicite.
BUENOS AIRES
Casilla del Correo 701
VENTAS LIBERALES

DIENTES
RODOLFO NEWBERY
DENTISTA NORTE-AMERICANO

ESQUINA DE CANGALLO
125—FLORIDA—125

JARABE
SAN BERNARDO
Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS, ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONNES Calle de Florida núm 67. 2656 pp

H. D. WOODWELL
FABRICANTE
DE
SELLOS DE GOMA
Y
GRABADOS SOBRE MADERA
ESPECIALIDAD
EN GRABADOS DE RETRATOS
Chapas de bronce para puertas
Chapas caladas—Sellos para lacres
Se hacen cliches de todas clases
GRAN SURTIDO TARGETAS
para
NAVIDAD Y AÑO NUEVO
Impresiones comerciales y de lujo
Circulares, Invitaciones, Tarjetas, etc.
140, PIEDAD, 140
BUENOS AIRES
Per

POBREZA
DE LA
SANGRE
VINO DE BELLINI
con QUINA y COLUMBO
Este VINO fortificante, febrifugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

LA NACIONAL
A. TURDERA
FABRICA DE GUANTES
FLORIDA 71
Buenos Aires
512 perm.

CH. ALBERT
VINO de ZARZAPARRILLA ...
BOLOS de ARMENIA ...
GRANOS de SALUD PURGATIVOS ...
A. DEMARCHI ... ZIBERONI y Cª
Paris, 19, calle Montorgueil, 19, Paris.

LICITACION
A los empresarios de obras
Se llama á licitacion para la construccion de las siguientes obras destinadas á realizar la Exposicion Rural Internacional de 1886.
Gran Pabellon Central
Casa para la Administracion
Los planos condiciones y especificaciones de las obras estarán á disposicion de los interesados, todos los dias hábiles desde las 11 a. m. hasta las 5 p. m. en la Secretaría de la Sociedad Rural Argentina, calle del Perú núm. 35.
Las propuestas se recibirán cerradas hasta el dia 6 de Junio próximo á las 3 p. m., para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran á ese acto.
La Comision Directiva se reserva el derecho de aceptar la propuesta que creyese mas ventajosa ó la rechazarlas todas si así conviniese á los intereses de la Sociedad.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1885. *La Comision*
8175 Jn 6

GARGANTA
VOZ y BOCA
PASTILLAS DE DETHAN
Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sres PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.
Exigir en el rotulo á firma
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

LA EDIFICADORA
SOCIEDAD ANÓNIMA
DOMICILIO RIVADAVIA 165
Estatutos aprobados por el Superior Gobierno
CON FECHA 6 FEBRERO 1885
Se reciben proposiciones para edificar en conformidad con los Estatutos 7885 perm.

COLEGIO NEGROTTO
530—CANGALLO—530
Director: Adolfo L. Negrotto
Las clases funcionan desde el 2 de Enero. 6913 m

DIGESTO DE MARINA
POR
JUAN GOYENA
SEGUNDA EDICION
PUBLICACION OFICIAL
En venta en las principales librerias y en las oficinas de la Prefectura Marítima.
Precio: 4 pesos m|n. 8118 Jn 24

IODE-DIASTASE
ASSIMILABLE
del Dr V. BAUD
Mas resolutivo y tambien más depurador que el aceite de hígado de bacalao, el **Iodo Diastasado**, en gránulos, es de fácil uso y está muy indicado contra las *escrófulas*, las *paperas de garganta*, las *úlceras*, las *enfermedades de los huesos*, etc., etc.
22, calle Drouot
Paris.

ACADEMIA BRITÁNICA
BELGRANO 347, 349, 351 1|2
ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN
ROBERTO BIRD
Director
Comisionado en 1878, por el Exmo. Gobierno Nacional, para estudiar en la Exposicion Universal de París, &, los adelantos referentes á la educacion comun.
7224 perm.

ENORUBINA
Ó SEA
Enocianina
MATERIA COLORANTE NATURAL del vino, único color tolerado por la Oficina Química Municipal.
Agentes Generales las Repúblicas del Plata
Ed. HAMMER & Cª
140, Rivadavia, 140
BUENOS AIRES

ARTICULOS
DE
Libreria, Educacion, Ingenieria y Escritorio
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
Se ofrece el mas completo surtido de
LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Mas de cien diversas series.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, ... y de dibujo. Gran surtido.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases papeles de todas clases.
Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca de Nueva York
AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. K. JOHNSTON
DE LONDRES Y EDIMBURGO
La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una pequeña comision. 8912 perm

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia
Este delicado Tónico
ES EL MAS HIGIÉNICO

Corralon "San Martin"
77—Santa Fé—77
Antigua casa de D. Roseti y Ca.
Depósito de carbon de piedra, cok, fragua y carbon de luz á precios módicos. Se garante peso y calidad.
A. Torriglia y Ca.
Comunicacion Telefónica por el Gower Bell pídase con el CORRALON SAN MARTIN. Por la Union Telefónica con el número 3147. 7773 Ag. 7

NO MAS TINTURAS PROGRESIVAS
PARA TEÑIR LAS CANAS
ORIZALINE
de JAMES SMITHSON
Un solo frasco puede devolver inmediatamente á los Cabellos y las Barbas sus primitivos colores DE TODOS LOS MATICES
207 rue St HONORE, PARIS
PARIS 207 RUE St HONORÉ
L. LEGRAND
CON EL LIQUIDO se evita la necesidad de LAVAR la CABEZA antes y despues
APLICACION FACIL
Resultado inmediato
No mancha el cutis ni causa perjuicio á la salud.
Se vende en todas las peluquerias.

Desconfiarse de las falsificaciones de *Alemania* bajo los nombres L. Legros y Cª y otros.
Téngase mucho cuidado en que el producto lleve la verdadera firma adjunta.

BEAUTÉ ET JEUNESSE
CRÊME-ORIZA
DE
NINON DE LENCLOS
L. LEGRAND, PARFUMEUR
Fournisseur de plusieurs Cours
207, RUE St HONORÉ, PARIS
Esta CREMA suaviza y blanquea el CUTIS dándole la TRANSPARENCIA y FRESCURA de la juventud hasta la mas avanzada edad.
ELLA PRESERVA IGUALMENTE del AIRE SECO y Caliente que ataca el Rostro, y de las Manchas, Pecas, y Arrugas.
DANS TOUTES LES PARFUMERIES DU MONDE

Policia de la Capital
AVISO DE LICITACION

Por el presente se llama á licitacion para la provision de doscientos cincuenta uniformes de verano para el Cuerpo de Bomberos de esta Capital, los que se compondrán de las piezas siguientes: 250 chaquetillas, 250 pantalones, 250 cascos con penacho, de los cuales 50 serán de bronce, 250 pares de calzado, 250 pares guantes de hilo blanco, 250 pares de polainas de ... 72 escuadras y ginetas de metal para clases.
Las piezas que componen estos uniformes, así como los cascos, penachos, ginetas, calidad de paño, vivos, etc., se presentarán iguales en calidad, material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.
Las propuestas se presentarán cerradas el miércoles 17 de Junio próximo en el despacho del Sr. Jefe de Policía, y se abrirán en presencia de este los interesados y Escribano de Gobierno.
No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 o/o del importe de su propuesta.
Las propuestas se sujetarán estrictamente á las condiciones de este aviso, y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas no se tomarán en consideracion.
La entrega de estos uniformes se hará antes del 15 de Agosto próximo, ante una comision compuesta de los señores Comisarios D. Ignacio D. Recas y D. Felipe Perei y el Jefe del Cuerpo de Bomberos D. José M. Calaza, para su recibo ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas.
El pago se hará por Tesorería Nacional en letras á tres meses, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Capital, Mayo 16 de 1885.—*E. F. Naon*, Comisario de Ordenes. 8141 Jn 17

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, ha sido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.* — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economía y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
de YODURO DE POTASIO
Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Exostosis*, así como el *Linfatismo*, la *Escrofulosis* y la *Tuberculosis*. — EN TODAS LAS FARMACIAS.
En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

HENRI SATRE
INGENIERO CONSTRUCTOR
LYON
Material de Dragage y de navegacion fluvial y marítima
ASTILLEROS Y TALLERES
CONSTRUCCIONES MECANICAS
Representantes en la República Argentina
P. & E. MATTHEY
232—RECONQUISTA—232
648 perm.—d.p. m.

HIERRO DEL Dr GIRARD
La Academia de Medicina de Paris ha comprobado en un expuesto de sus trabajos, que el **Hierro del Doctor Girard**, es el único que destruya completamente la Constipacion, y cure con rapidez:
La Clorósis, — **La pérdida de las fuerzas,**
La Anemia, — **La Histeria,**
El empobrecimiento de la Sangre. — **La irregularidad de la menstruacion**
Los Dolores de estómago, — **Las Almorranas.**
Fortifica á los convalecientes y á las personas de temperamento débil.
Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

SECCION VAPORES

La PLATENSE
Compañía francesa de navegacion á vapor
Nuevo itinerario
QUE REGIRÁ Á PARTIR DEL 20 DE MAYO DE 1885
Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los lúnes vapor MINERVA, los juéves APOLO.
Para el Salto y Escalas: los juéves vapor MINERVA, los domingos APOLO.
Para Rosario y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA, mártes, juéves y sábados: TRIDENTE.
Para Santa-Fé y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA.
Para Bahia Blanca: El 1º de cada mes, vapor POMONA, los 8 y 23 de cada mes el J. B. SAY (carga solamente).
Para Patagones: El 1º de cada mes, vapor POMONA
Agencia general: PIEDAD 102.

LLOYD ARGENTINO
EMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR
Carrera de los Rios Paraná y Uruguay

SALIDA DE BUENOS AIRES

Dia		vapor
4	vapor	Taraguy
10	"	Mensagero
14	"	San Martin
19	"	Rio Uruguay
24	"	Taraguy
Julio	"	Mensagero

SALIDA DE ASUNCION

Dia		vapor
4	vapor	San Martin
9	"	Rio Uruguay
14	"	Taraguy
20	"	Mensagero
24	"	San Martin
1 Julio	"	Rio Uruguay

Estos vapores salen de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m.
En la Plaza de la Victoria de 9 á 10 de la mañana habrá carros para los equipajes y tranvias para los señores pasageros GRATIS.—Seguirán para Montevideo toda vez que haya carga.
NOTA—La Agencia se encarga de los despachos de Aduana y del embarque de mercaderias.
Carrera del Alto Paraná
SALIDA DE CORRIENTES
Dia 10, 20 y 30 vapor *Posadas*.
SALIDA DE ITUZAINGO
Dia 4, 14 y 24 vapor *Posadas*
Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas, conservando el mismo itinerario
El nuevo vapor MISIONES de Ituzaingó á Posadas, en combinacion con el vapor *Posadas*.
Carrera de Asuncion á Villa Concepcion
Vapor *Alto Paraná*.—Hará un viaje redondo semanal. Desde Campana hasta Rosario en combinacion con el tren que sale de la Estacion Central á las 3 1|4 p. m. EL RIO URUGUAY llegará á Rosario antes que los demás vapores de esa línea por su rápida marcha. Las cargas se recibirán en la Estacion del Retiro los Lúnes, Miércoles y Viérnes. perm

RES NON VERBA
Mensagerias Fluviales á vapor
Para Montevideo a las 5 p. m.
LOS LUNES—Vapor *Cosmos*.
LOS MARTES—Vapor *Silex*.
LOS MIERCOLES—Vapor *Villa del Salto y Olimpo*.
LOS JUEVES—Vapor *Saturno*.
LOS SABADOS—Vapor *Júpiter y Olimpo* E
Para el SALTO y escalas á las 10 a. m.
LOS MARTES—Vapor *Júpiter*
LOS JUEVES—Vapor *Cosmos*
LOS VIERNES Vapor *Silex*.
LOS SABADOS—Vapor *Villa del Salto*
LOS DOMINGOS—Vapor *Saturno*.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé
Haciendo tres viajes directos semanales con los vapores *Meteoro* y *Pingo*.
Los pasages de cámara y proa con rebaja de 50 por ciento en todas las carreras.
Salidas—MARTES, JUEVES y SABADOS
En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana; el 1º sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo los pasajeros al canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores; y el 2º sale de la misma Estacion á las 3 1|4 de la tarde, que alcanza estos vapores en Campana.—Los boletos del tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los da gratis á los señores pasajeros.—La carga se recibe en la Estacion del Retiro todos los dias desde las 8 a. m. hasta las 5 p. m. encargándose la Agencia del embarque de carga á precios módicos.—*Pedro Risso*, Agente.—Calle Reconquista y Cuyo.—Comunicacion Teléfono Gower Bell. 3731 p.
El vapor «SATURNO» saldrá para Montevideo el Viérnes 20 á las 6 p. m., conduciendo carga y pasajeros.

Para Asuncion y escalas el vapor
'Montevideo'
Saldrá el Juéves 25 del corriente, estando todo el dia 27 para recibir la carga que hubiese.—Agente: *E. D. Risso*, Reconquista 147 y 149.

Para Bahia Blanca
El vapor paquete nacional
TORO
Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo el Miércoles 10 del corriente á las 3 p. m., admitiendo carga, pasageros y encomiendas. Para mas informes ocurrir á la Agencia de N. Mihanovich y Ca., 25 de Mayo 77.

Compañía Brasilera
Para Asuncion, Corumbá, Cuyabá, y escalas de Paraná y Paraguay
Los vapores **Rio Apa y Rápido**
EL 13 DE CADA MES Á LAS 10 A. M.
Línea del Sud del Brasil
Los vapores Rio Janeiro, Rio Grande, Rio Negro, Rio Pardo, Rio Paraná y Rio Yaguaron, saldrán regularmente de Montevideo, los dias 5, 10, 13, 21 y 27 de cada mes, para todos los puertos de las provincias de: Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y San Pablo hasta Rio Janeiro. Los vapores del 13 y 27 de cada mes tocan en Buenos Aires el dia anterior. Para los otros esta Agencia espide pasajes por los vapores de la carrera de Montevideo.

CARRERA DE LA COLONIA
(B. O.)
CON EL VAPOR NACIONAL «VICTORICA»
Sale de Dalizas todos los Mártes y Sábados á las 9 a. m. regresando el mismo dia á las 5.30 p. m.
2694 perm.

SOCIEDAD GENERAL
DE TRANSPORTES MARITIMOS A VAPOR
Paquetes franceses de 6,000 toneladas
Vapor paquete de 1ª fuerza
SAVOIE
SALDRA EL 25 DE JUNIO
CAPITAN LEMAITRE
Tocando en Rio Janeiro, Bahia, Barcelona, Marsella, Génova, Nápoles
HACIENDO ESCALAS EN MONTEVIDEO Y SAN VICENTE
Pesos oro sellado: 1 clase... 150—2ª clase... 120—3ª clase... 50
Se dan boletos de pasages de tercera de Europa á esta á pfts. 32 oro.
En caso de cuarentena los gastos serán por cuenta de la Compañía.
Se avisa á los italianos que se dan pasages para Génova y Nápoles sin necesidad de pasaporte del Italiano. Billetes de Ida y vuelta con rebaja.
Los niños de 3 á 8 años pagarán un cuarto de pasage, de 8 á 12 medio pasage y de 12 arriba pasage entero.
El vaporcito está comprendido en el boleto de pasage.
Los pasageros de 1ª y 2ª clase que tomen pasage de ida y vuelta gozarán el 20 p% de rebaja. Los de 3ª clase 15 p%.
Se admite carga para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga
Por mas informes ocurrir á los consignatarios—
P. y E. MATTHEY
236—Reconquista—236
perm.—d.p. m.

R. PIAGGIO & F.
Linea Postal Italiana entre Italia y Rio de la Plata
CON LOS VAPORES
REGINA MARGHERITA, L'ITALIA, UMBERTO I, MARIA, ADRIA
EL ESPLÉNDIDO Y RÁPIDO VAPOR
ADRIA
Capitan P. Cortese
Saldrá el 15 de Junio directamente para Barcelona, Génova y Nápoles
SIN TOCAR EN EL BRASIL
Precios de pasaje en oro
1ª clase $ 150—2ª clase $ 120—3ª clase $ 50
N. B.—Se dan pasajes para hacer venir familias de Europa á 40 ps. m|n. oro.
Por mas informes dirijirse al agente—ERNESTO PIAGGIO, calle 25 de Mayo 192.

LAVARELLO Y Cª.
Navegacion general italiana sociedades reunidas
Florio y Rubattino
LINEA POSTAL ENTRE ITALIA Y EL PLATA
Capital liras italianas 100.000,000
EL ESPLÉNDIDO VAPOR
PERSEO
COMANDANTE G. PICCONI
SALDRÁ EL 1º DE JUNIO para Génova, Nápoles y escalas
PRECIO DE LOS PASAJES
1ª clase........ $ m|n. 150 en oro
2ª "........ " " 120 " "
3ª "........ " " 60 papel
Agentes generales, LAVARELLO Y Cª., Corrientes 75.
N. B.—Se dan billetes para hacer venir familias de Italia, el precio de $ m|n. 50 papel, suma que se devolverá no efectuándose el viaje.

ELIXIR ALIMENTICIO DUCRO
CARNE — AGUARDIENTE — CORTEZAS de NARANJAS AMARGAS

El **Elixir alimenticio Ducro** posee un sabor agradable que lo hace tomar con gusto **hasta por los enfermos que mas repugnancia experimentan para los alimentos.**—Es un poderoso tónico aconsejado por las notabilidades médicas de Paris á las señoras y á las criaturas delicadas, á los ancianos y á los convalecientes en los que excita el apetito y restablece las fuerzas.—Muchos enfermos del pecho, anémicos y cloróticos se han encontrado muy bien con el uso de este Elixir despues de haber empleado inutilmente otros medicamentos.
El **Elixir alimenticio Ducro** es un **poderoso preservativo contra las epidemias**, que los médicos americanos han empleado constantemente **y con el mejor éxito durante la epidemia de fiebre amarilla en los Estados Unidos.** — Conviene principalmente en los paises calidos en los que se agotan las fuerzas á causa de la transpiracion y en las épocas en que se esta expuesto á las enfermedades contagiosas. — El **Elixir alimenticio Ducro** se toma, antes ó despues de las comidas, cual un licor.
Para evitar las falsificaciones, exíjase en las etiquetas de los frascos la ortografía exacta del nombre **Ducro**, *la mencion de las medallas de plata de Paris 1875, de oro de Compiègne 1877 y el dibujo de la marca de fábrica, un fénix.* — **En Paris, 20, Place des Vosges**, Y EN TODAS LAS FARMACIAS.

LA PREVISORA
Compañía Nacional de Seguros sobre la vida
116—PIEDAD—116 (altos derecha)
TELEFONO NUM. 75: PANTELEFONO NUM. 404

Directorio

Presidente:	D. José P. de Guerrico
Vice 1º	Dr. D. Emilio Lamarca
Vice 2º	D. Emilio Chayla
Secretario:	Dr. D. Luis Ortiz Basualdo
Tesorero:	D. Tomás Duggan
Vocales:	D. Emilio V. Bunge
"	Dr. D. Apolinario C. Casabal
"	D. Erasto Rodriguez Orey
"	D. Rafael Hernandez
Suplentes:	D. Patricio Ham
"	D. Márcos Avellaneda
"	D. Eduardo M. Murphy
"	D. Francisco Necetti.

Junta de vijilancia

Presidente:	Dr. D. Eduardo Carranza Viamont
Vice 1º	Dr. D. Victor Martinez
Vice 2º	D. Alejo Arocena
Secretario:	Dr. D. Hugo A. Bunge
Vocales:	Dr. D. Tomás Anchorena
"	Dr. D. Antonio B. Malaver
"	Dr. D. Isaac M. Echavarria.

Esta compañía Nacional recibe desde ya solicitudes de seguros sobre la vida, capitales diferidos é imposiciones en cabeza de niños. Hora de oficina de 10 a. m. á 5 p. m.
Piedad 116 altos, á la derecha

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES

CHOCOLATE
A. GODET
BUENOS AIRES
CALIDAD FINA

ALIMENTACION — NUTRICION
VINO DE CHAPOTEAUT
CON PEPTONA PÉPSICA
(Carne de vaca digerida y asimilable.)

Cuando los alimentos llegan al estómago, son trasformados por el jugo gástrico en una sustancia soluble llamada Peptona que, trasportada á todas las partes del cuerpo, por medio de las venas, sirve para formar nuestros tegidos, músculos, huesos, nervios, y en fin sostiene la vida y la salud. Numerosos experimentos han demostrado que tratando la carne de vaca, el alimento por excelencia, por el jugo gástrico de los animales, se obtiene un producto exactamente semejante al que naturalmente se forma en el estómago. Esta **carne de vaca digerida**, mezclada á un vino generoso y agradable, constituye el **Vino de Peptona pépsica de Chapoteaut**, que permite nutrir aun en los casos en que el estómago se niega á toda digestion. Es mucho mas activo que los vinos que contienen extractos ó jugos de carne, desprovistos la mayor parte de ellos de todo poder nutritivo.
El **Vino de Chapoteaut** conviene á los convalecientes, á los anémicos, á los diabéticos, á las personas débiles, lánguidas, sujetas á dolores de estómago, gastrálgias é inapetencias, á las que están agobiadas por el trabajo, la edad, los excesos, las calenturas, la disentería, las enfermedades del pecho, las afecciones cancerosas, los viajes y largas fatigas. Dado á las **nodrizas**, esto vino aumenta la abundancia y poder nutritivo de la leche; el peso del niño crece cada dia de un modo considerable. En los **niños de corta edad** y en los **adolescentes**, facilita el crecimiento y aumenta la vitalidad. — *Exigir en cada frasco de* **Vino de Peptona pépsica** *la marca de fábrica y la firma* **Chapoteaut.**
Depósito en casa de GRIMAULT y Cª
8, rue Vivienne
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y AMÉRICA

SASTRERIA
LA MODA
Este gran establecimiento **SIN COMPETENCIA** ofrece al público un espléndido surtido de casimires de **ALTA NOVEDAD** para trajes de invierno, que se reciben directamente de las mejores y mas acreditadas fábricas de Inglaterra y Francia.
Se garante el corte elegante y **COMPLETAMENTE** al gusto del campador: por que todo el personal de la casa se compone de hábiles obreros bien prácticos en el ramo.
En el gran taller que tiene la casa se trabaja solamente á la vista de los maestros con la mayor **EXACTITUD Y PUNTUALIDAD.**
En forros, trencillas, seda, hilo y botones se emplea de lo mejor que hay en plaza.
A LA MEDIDA se hacen:

	Desde		$ m|n
Trajes de saco casimir pura lana................	16 á	32	$ m|n
Trajes de jaquet casimir pura lana..............	20	36	"
Trajes de levita paño negro de Sedan............	40	50	"
Trajes de levita paño negro de Sedan todo 1ra. calidad, forro de seda..	55		"
Trajes de frac paño negro de Sedan..............	58		"
Sobretodos con forro raso de lana 1ra. calidad..	18	30	"
Sobretodos con forro seda 1ra. calidad..........	16	34	"
Pantalones......................................	4	10	"
Surtido de 240 gustos chalecos de fantasía de lana y seda alta novedad.	5	10	"
Trajes de niños.................................	5	20	"

La casa cuenta con un cortador y oficiales especiales para trajes de niño.
ROPA HECHA
1200 sobretodos surtidos, desde pesos m|n. 10 á 24. Gran surtido de trajes de niños, color y forma última moda, desde pesos m|n. 4 á 16. Chalecos de fantasía, desde pesos m|n. 4 á 6.
CAMISAS
Camisas hechas y á la medida forma última moda, especial bien hecho, cuerpo ... vista de hilo. Primera calidad, 30 ps. m|n. docena—2 50 una. Segunda calidad, 24 ps. m|n. docena—2 nacionales una. Tercera calidad, 20 ps. m|n. docena—1 60 una.
PRECIO FIJO — VENTA AL CONTADO
UNICA ENTRADA: 59—VICTORIA—59

HIERRO QUEVENNE
Cura; *Anemia, Colores pálidos, Pérdidas blancas, Pobreza de la Sangre, etc.*
Es el hierro en el estado de pureza absoluta; MAS ACTIVO que cualquier otro ferruginoso y mas económico; No irrita el estómago cual los hierros líquidos ó solubles: No tiene sabor al accion sobre la dentadura:
Por lo mismo es uno de los raros preparados que han obtenido la
APROBACION DE LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS
Se vende: 1º al Natural; 2º en Grageas.
N.—Rehúsese toda Falsificacion. El *Verdadero* HIERRO QUEVENNE lleva la Firma y la Marca aquí estampadas:
Paris, rue des Beaux-Arts, 14
Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Tintas diamantinas de Wells y Richarson y Ca. Burlington
TODO EL MUNDO PUEDE USARLO EN SU CASA PARA TEÑIR
Trajes, vestidos de algodon, lana y seda, plumas, corbatas, cintas, etc.
BRILLANTEZ, DURACION Y ECONOMIA
Los colores son completamente inofensivos. Hay 40 colores distintos.
Un traje DESTEÑIDO queda transformado en uno FLAMANTE, por el ínfimo precio de 30 centavos.
Remitiendo 40 centavos por Correo, enviamos á todas parte un paquete de tinte, suficiente para teñir un traje.
UNICA AGENCIA
Drogueria del Leon—Rivadavia 140, Buenos Aires

L. LEGRAND
PERFUMISTA PROVEEDOR DE VARIAS CORTES ESTRANGERAS
PARIS, 207, calle Saint-Honoré, 207, PARIS

ORIZA-OIL
PERFUMADO CON TODA CLASE DE OLORES
Oleo adoptado por la moda para el cabello.

ESS.-ORIZA
PERFUMES NUEVOS ADOPTADOS POR LOS ELEGANTES
Que han obtenido la Medalla de mérito en la Exposicion de Paris de 1867.

Depósitos en casa de los principales Perfumistas y Peluqueros de las Américas.

ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS
OREZZA
Agua mineral ferruginosa acidulada, la mas rica en *hierro* **y** *ácido carbónico.*
Esta **AGUA** no tiene rival para las curaciones de las
GASTRALGIAS — FIEBRES — CLOROSIS — ANEMIA
y todas las enfermedades derivadas de
EL EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE
SOCIEDAD CONCESIONARIA, 131, Boulevard Sébastopol, en PARIS
Depósitos en *Buenos-Ayres*: DEMARCHI, PARODI y Cª y en la DROGUERIA del PUEBLO.

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muelas
Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece á cáries y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua FARMACIA INGLESA de L. L. JONES
67—FLORIDA—67
6566 perm

De importancia para las damas.
¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!
Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS
DE BARRY.
La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura lívida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la
LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY
Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encias. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Cáries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.
Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservara, de seguro, los dientes y las encias en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.

Semilla de alfalfa
DEL PAIS, BONAERENSE
EXTRA PURIFICADA Y COSECHADA EN ALFALFARES
LIBRES DE CICUTA
Se vende á precios sumamente módicos en el DEPÓSITO DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VICENTE FELUFFO Y Cª.
201 — Calle Alsina — 201
BUENOS AIRES

63 FLORIDA 63

Extracciones sin dolor
POR EL NUEVO SISTEMA
GALVANO-ELÈCTRICO
DEL DOCTOR NEWLAND
DENTISTA AMERICANO
El mejor éxito con personas nerviosas
PRECIOS: 2 PS. NACIONALES
Guillermo A. Newland
FLORIDA, ESQUINA PIEDAD (ALTOS)
perm.

CORSÉES FINOS
ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES
CORSÉES FINOS

CORSÉES FINOS
TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN
SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

CAMARA SINDICAL
DE LA
BOLSA DE COMERCIO
Por órden de la Cámara Sindical de la Bolsa, se saca á licitacion el arrendamiento del local destinado al restaurant de la nueva Bolsa.
Los interesados pueden ocurrir á la Gerencia de la Bolsa á imponerse de las condiciones que tienen que llenar para presentar sus propuestas cerradas, hasta el dia 16 de Junio próximo, en cuya fecha serán abiertas ante la Cámara Sindical y en presencia de los proponentes.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1885.—MANUEL GOLZ, Gerente Secretario. 8213 Jn 7

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE E. BARRIE
40—CALLE RIVADAVIA—40
POR MAYOR Y MENOR
Especialidad en escopetas, fuego central finas, revólveres, cartuchos de todos sistemas, cuchilleria francesa, inglesa, y se hacen composturas.
BUENOS AIRES

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 4ª seccion, se cita por medio del presente á D. JUAN ORLANDEZ, para que en el término de ocho dias comparezca á contestar la demanda que le ha interpuesto ante dicho Juzgado D. Estéban Larco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 3 de 1885.—*Julio S. Salas*.—Juez de Paz. 8251 12

Se hace saber al prófugo JUAN MENDEZ, que en la causa que se le sigue por lesiones corporales inferidas á Inocencio Rivero, ha recaido la siguiente providencia: «Mayo 20 de 1885.—Atento lo espuesto en la precedente vista y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, declárase rebelde al prófugo Juan Mendez y tiéndase la secuela de esta causa con los Estrados del Juzgado.—Hágase saber por edictos durante tres dias; y con la constancia de haberlo así verificado vuelva al despacho.—*Torres*.—Ante mí: *L. M. Gonzalez*.—Buenos Aires, Junio 2 de 1885.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 8248 5

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital doctor don Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por el término de nueve dias contados desde la fecha al prófugo ADOLFO LARREA ó Clemente Lostorio ó Pedro Esquilo, para que comparezca ante su Juzgado á estar á derecho en la causa criminal que por homicidio en la persona de José Clavero se le sigue, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1885.—*Eduardo French*, Secretario. 8194 JN 6

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital doctor don Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por el término de nueve dias contados desde la fecha al prófugo ARTURO ROMANI, para que comparezca ante su Juzgado á estar á derecho en la causa criminal que por lesiones corporales á Luis Massa se le sigue, bajo apercibimiento de seguirse en su rebeldía.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1885.—*Eduardo French*, Secretario. 8193 JN 6

Los que se consideren con algun derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D JUAN MUCAGATTA deben presentarse por escrito dentro de treinta dias al Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de esta capital, Dr. Luis A. Sauze, por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascripto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1885.—*Nabilio A. Ponce*, Escribano Secretario. 8027 JN 7

Por mandato del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por quince veces, á D. JUAN ASBORNO, para que comparezca á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde como comprador de una propiedad en la testamentaria de don Teodoro Rios, lo que verificará dentro de dicho término y por intermedio del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1885.—*Adolfo Lamarque*.—Oficina, Bolivar 21 (Cabildo). 8200 Jn 14

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Guillermo Torres, ha ordenado se cite por tercera y última vez, por el término de nueve dias, al prófugo JOSE CROCO (a) Belgrano ó Boccaccio, para que comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1885.—*P. Lucena*, Secretario. 8183 Jn 6

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Vicente Roverano, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 30 de 1885.—*Sebastian Martinez*. 8021 JN 6

Juzgado de Paz de Barracas al Sud.—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias de la fecha á D. FRANCISCO ARAUJO, para que comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda que le ha interpuesto don Domingo F. Barcalá, en representacion de don José Aliegro, por cobro de un crédito hipotecario, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, declarándosele rebelde en este juicio.—Mayo 16 de 1885.—*José E. Perez*, Juez de Paz. 8152 JN 13

Por disposicion de su señoría el Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. DOMINGA MAMBERTO DE CARMATA, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y por la oficina del Secretario autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 29 de 1885.—*Federico Aneyo*. 8077 Jn 9

Cítase por segunda vez al prófugo LUIS FARO, para que dentro de nueve dias comparezca ante el señor Juez del Crímen de la Capital doctor don Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que se le sigue por heridas inferidas á Gerónimo Benavides, bajo apercibimiento de que si así no lo hace, se lo declarará rebelde, y se entenderá la Escuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Junio 10 de 1885.—L. M. Gonzalez. Secretario. 8235 11

Por disposicion del señor Juez Federal de la Capital doctor don Virgilio M. Tedin, se notifica á D. FRANCISCO C. BASAIL, la providencia que á continuacion se transcribe recaida en la demanda que le ha promovido el doctor don Juan José Urdimarrain, en representacion del Banco Nacional por cobro de tres mil seis cientos diez y seis pesos sesenta y seis centavos moneda nacional oro, procedentes de dos letras protestadas, cuyo tenor es el siguiente:—«Buenos Aires, Junio 6 de 1884.—Por lo que resulta del precedente certificado téngase por parte al doctor don Juan José Urdimarrain en representacion del Banco Nacional, é intímese al demandado el pago dentro de tercero dia de la suma que se reclama, bajo apercibimiento.—Tedin.

Al mismo tiempo se hace saber á Basail comparezca dentro del término de seis dias á contar desde la publicacion del presente, á estar á derecho en esta causa, por sí ó por apoderado, bajo el apercibimiento de nombrársele defensor si no compareciere, por intermedio de la Secretaría de don José Martin, interinamente á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Enero 10 de 1885.—Tristan M. Almandos, secretario. 8225 Jn 5

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por segunda vez á los prófugos JOSE y AGAPITO PALACIOS, GERVASIO LUENGOS y EDUARDO JUEZ, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por quiebra fraudulenta se les sigue.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1885.—Roman Bourel, Secretario. 8216 Jn 9

Por disposicion del señor Juez del Crímen de la Capital, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por segunda vez al prófugo FLORENCIO N., para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente comparezca ante el Jurado de S. S. á estar á derecho en la causa que por heridas á Francisco Luna se le sigue.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1885.—Roman Bourel, Secretario. 8217 Jn 9

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Pedro Nicilson por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 30 de 1885. 8022 JN 6.

Por disposicion de su señoría el Juez de 1ª Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MERCEDES PACHECO y de su hijo D. ONESIMO SENRA, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y por la Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 29 de 1885.—Ceferino Luque. 8010 JN 5

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges Da. EMILIA LAGOS y D. JUAN RODRIGUEZ y Da. DOLORES, Da. ANGELA y D. PEDRO LAGOS y FUENTES, ya sean como herederos ó acreedores de los nombrados, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscriba á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo á derecho.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1885.—J. M. Casabal. 8183 Jn. 26.

Por disposicion de S. E. el señor Ministro de Hacienda, se hace saber á los linderos del terreno de Antonio Rocha (hijo), situado en la Seccion II de Territorios Nacionales N. M. Auld. Tomás Anchorena. Teodoro Berro. Castex, Graciano Borderampe y S. de Dios Ramos, que habiéndose practicado una mensura en dichos campos del señor Rocha y no constando la conformidad de los linderos con dicha operacion, se les previene á los referidos linderos: que deberan hacer su manifestacion dentro del término de 15 dias de la fecha, bajo apercibimiento de darles por conformes, pasado dicho plazo. El espediente de mensura se encuentra á disposicion de los interesados en el Departamento Nacional de Ingenieros, Florida 6.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1885. 8171 JN 10

Por disposicion de S. E. el señor Ministro de Hacienda, se hace saber á los linderos del campo de propiedad de D. Manuel Anasagasti, situado en la seccion III de los territorios nacionales, fraccion C, señores Juan Girondo, Maximiano Uriosto, Senillosa hermanos, Juan Alsten, Manuel Campos, Antonino Cambaceres, y José M. Rosa, que habiéndose practicado una mensura en dichos campos del señor Anasagasti y no constando la conformidad de los linderos con esta operacion, se previene á los referidos linderos que deberán hacer su manifestacion dentro del término de quince dias de la fecha, bajo apercibimiento de darlos por conformes pasado dicho plazo. El expediente de mensura se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Nacionales, calle Florida núm. 6—Buenos Aires, Mayo 21 de 1885—Camilo Mercado, Secretario. 8160 Jn. 7

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. EMILIA RAFFIN DE CARDALDA á fin de que sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Abril 16 de 1885—Julian Gelli, Secretario. 7753 Jn 14

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la capital doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. DANIEL CAMPILLO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1885.—Julian Gelly, Secretario. 8065 JN 12

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor don Benjamin Basualdo, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON ANDRES RAGGIO, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1885.—Cárlos Silveyra, Secretario. 8172 JN 27

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FELIPE ZIGNAGO ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Mayo 8 de 1885.—Cárlos Silveyra Secretario. 8059 Jn 14

Los que se consideren con algun derecho á los bienes dejados por fallecimiento del señor general D. CONRADO VILLEGAS, deben presentarse por escrito dentro de treinta dias, al Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de esta capital, Dr. D. Luis A. Sauze, por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascripto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 5 de 1885.—Natalio A. Ponce, Escribano Secretario 8048 JN 11

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se cite, llame y emplace á D. AGUSTIN SALAS por el término de quince dias, que serán contados desde la fecha, para que comparezca á estar á derecho en los autos iniciados por su esposa Da. Gerónima Lagos solicitando venia supletoria, los que tramitan por la Secretaría á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Mayo 6 de 1885.—J. M. Casabal. 8123 JN 21

Por disposicion del señor Juez del Crímen de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza al prófugo LUIS DAVID, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por sospechas de robo se le sigue.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1885—Roman Bourel, Secretario. 8218 Jn 9

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MANUELA DIAZ VELEZ DE EGAÑA, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1885.—Manuel Cisnerraga. 8068 JN 12

Los que se consideren con algun derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. JUAN CURUTCHET, deben presentarse por escrito dentro de treinta dias al Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de esta capital, Dr. D. Luis A. Sauze, por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascripto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1885.—Natalio A. Ponce, Escribano Secretario. 8069 JN 12

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente y á contar de la primera publicacion á D. RODOLFO GRIMAU, para que comparezca dentro del término de quince dias á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaría de doña Joaquina Genola, ya sea por sí ó apoderado bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1885.—Manuel Lacoste, Secretario. 8174 JN 10

Por mandato del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN FACIO, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 7 de 1885.—Adolfo Lamarque, Oficina Bolivar 21, (Cabildo). 7765 Jn 10

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

RESUMEN DE LOS REMATES

JUNIO

Viérnes 5—Judicial. Casa Belgrano 304 y 306. Base pesos 14,168 mln., á las 3.
Domingo 7—14 lotes en Las Conchas y Tigre, á la 1.
Domingo 7—Casa calle Santa Fé 924 al 930, esquina á Azcuénaga 543, 545, á las 3.
Domingo 7—5 lotes, calle Santa Fé, á la 1 1[2.
Domingo 7—4 lotes en la calle Ministro Inglés, á las 2.
Lúnes 8—Casa Tucuman 298. Base pesos 9,000 mln., á las 4.
Mártes 9—60 vaquillonas sangre Booth, en los Corrales, á las 9.
Mártes 9—Muebles en la Avenida Montes de Oca N. 75, á las 12.
Miércoles 10—Carneros Rambouillet, importados en Alsina 78, á las 2.
Juéves 11—Remate de muebles, calle Cuyo 230, á las 12.
Viérnes 12—Remate de plantas de Basset y freres, en Alsina 78, á las 12.
Viérnes 12—Casa San Martin 169 al 177 esquina Corrientes 100 al 104. Base pesos 100,000 mln., á las 3.
Mártes 23—Una chacra en Moron. Base pesos 12,000 mln. Judicial, en Alsina 78, á las 2.
Viérnes 26—Remate colosal de 80 leguas en varias ubicaciones, en Alsina 78, á las 2.

JULIO

Viérnes 3—Judicial. Casa Independencia 261. Base pesos 6,888 87 mln, á las 2.
Lunes 5—Judicial. Casa Rivadavia 390 al 398. Base pesos 62,460 05 mln, á las 3.

POR LOS MISMOS
En la floreciente colonia
OCAMPO
EN EL GRAN CHACO
De 750 hectáreas de terreno
Propias para plantaciones de caña de azúcar y pastoreo
90 hectáreas de bosques
Con casas de material, corrales, alambrados, etc., etc.
Animales vacunos y yeguarizos
Muebles
Utiles y demas enseres
EN NUESTRA CASA
Calle Alsina Núm. 78

EL VIERNES 10 DE JULIO á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por liquidacion y órden de su dueño.

El establecimiento arriba indicado, ubicado en el Gran Chaco, colonia Ocampo y señalado en el plano general de esta, bajo los números 373, 374, 375, 376, 385, 386, 387, 388, cuyo terreno se compone de 750 hectáreas distribuidas del modo siguiente:

450 hectáreas propias para plantacion de azúcar.
210 " " para pastoreo.
90 " " bosques.
750 hectáreas.

1 casa de material de 3 piezas, puertas y ventanas, techos de paja, todo en perfecto estado.

3 corrales, (uno muy grande), 2858 metros de alambrado con 3 hilos, 155 animales vacunos, 8 caballos y yeguas; muebles y menage de casa, cama de fierro, colchones, frazadas, sillas, lavatorio, porcelana, manteles y demás ropa blanca, botiquin, armas de fuego y muchas menudencias largas á detallar.

El remate se efectuará en nuestra casa, Alsina 78. 8239 JL 10

POR EL MISMO
De parte del menaje
DE LA CASA HABITACION
Del Sr. D. Tomas Coquet
CALLE CUYO NUM. 230
ALTOS)
UN RICO PIANO SPRUNCK

Juego de sala nuevo, brocatela celeste—Dormitorio de jacarandá macizo—Espléndido comedor de roble—Otro dormitorio de bambú—Espejos, alfombrado de Bruselas, etc. etc.

El Juéves 11 de Junio
A las 12 del dia

Venderemos al mejor precio y dinero de contado por cuenta y órden del Sr. D. Tomas Coquet, parte de los muebles que constituyen el menage de su casa habitacion y cuyo pormenor es el siguiente:

SALA—1 rico piano Sprunck, 1 juego doble brocatela celeste, compuesto de 2 sofás, 4 sillones y 18 sillas con fundas, 2 grandes espejos marco dorado luna francesa, 7 galerías doradas con cenefas, 1 chiffoniers de Bouch, 1 reloj mármol negro, 2 arañas cristal 5 luces, 4 grabados marco dorado, 1 armonium, 4 sillas fantasía capitoné, 1 alfombra smirna, 2 brazos cristal doble, 2 rinconeras jacarandá, 4 marcos dorados para retratos, alfombrado de bruselas, adornos, floreros, estatuitas, etc.

ANTE-SALA—1 juego 9 piezas brocatela celeste con fundas, 2 rinconeras jacarandá, 1 galeria con cenefa celeste, alfombrado, adornos, etc.

COMEDOR—1 magnífico juego de comedor de roble macizo, compuesto de un aparador con cristalero, 1 cristalero, 1 mesa de trinchar, 1 mesa de comedor y 18 sillas asiento de marroquí, un espejo marco roble, un reloj de comedor, 1 preciosa habanera roble, 4 galerías con cortinados, 1 araña bronce 2 luces, 1 garniture de chimenea 3 piezas bronce, 1 carpeta para mesa, 3 cuadros de comedor, 1 centro para mesa, alfombrado de bruselas, etc., etc.

ANTE-COMEDOR—1 aparador caoba con cristalero, 1 id id piedra mármol y espejo, 1 mesa de trinchar caoba, 1 linda araña bronce y porcelana 8 luces, 3 cuadros al óleo y 3 oleografías, 2 rinconeras, alfombrado de bruselas, etc.

DORMITORIO PRINCIPAL—1 cama jacarandá maciza, bardaquin y cortinados, 1 cómoda con tocador id, 1 escritorio biblioteca id, 2 mesas de noche id, 1 percha de pié, sillas, alfombrado, etc., etc.

TOILETTE—2 roperos jacarandá macizos con espejo, 1 lavatorio con espejo, 1 mesa de centro jacarandá, 6 sillas y 6 sillones, id y esterilla, alfombrado, adorno, etc., etc.

OTRO DORMITORIO—1 precioso juego de bambú compuesto de un ropero con espejo, 1 cama boldsquin, 1 lavatorio de 3 cuerpos piedra mármol y espejo, una mesa de luz, 1 cómoda, 1 percha, 1 galeria y cortinado, 4 sillas, 1 sofá, alfombrado de bruselas, adornos, etc.

PATIO—1 gran coleccion de piedras del Salto Oriental, plantas de mérito y muchos otros objetos que se encontrarán á la vista.

NOTA—La casa se alquila, darán razon en la misma. 8212 Jn 11

POR EL MISMO
JUDICIAL
De la magnífica propiedad
18 habitaciones perfectamente bien construidas
BARRIO COMERCIAL
DONDE NO SE VENDE
Calle Rivadavia 390 al 398
Entre Lima y Salta
Tasacion pesos 93,690-08 m[n.
BASE DE VENTA 2[3 PARTES
$ 62,460-05 m[n.
Perteneciente á la testamentaría del Dr. D. Daniel Iturriós
EL LUNES 6 DE JULIO
A LAS 3 DE LA TARDE

Procederemos á la venta al mejor precio que exceda de las dos terceras partes de la tasacion por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Basualdo y como perteneciente á la testamentaría del Dr Iturriós la central propiedad arriba mencionada, compuesta del modo siguiente:

El terreno mide 18 metros 10 cent de frente al Norte por 30 metros 75 cent. de fondo, formando una superficie de 558 metros 58 cent. cuadrados.

EDIFICIO ALTO—Se compone de 18 habitaciones empapeladas, piso de madera, comedor con zócalos de roble, algibe, cocina, cuarto de baño, 2 letrinas, 2 patios, el primero con techo de vidrio y piso de mármol, todas las paredes estucadas, gran escalera de mármol á la entrada, puerta con cristales que dá al segundo patio y demás comodidades necesarias para una casa de familia, siendo el edificio hecho á todo costo.

BAJOS—Dos grandes almacenes, uno piso de madera y el otro piso de baldosa, con gas, ocupados por una fábrica de bolsas y un depósito de fierro.

El espediente tramita por la Secretaría de Munilla donde los interesados podrán ver las tasaciones y por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

NOTA IMPORTANTE—Esta propiedad reconoce una hipoteca de 16,000 cédulas de la série A. de las cuales se han amortizado hasta el 31 de Diciembre del año pasado 1840 $c, con la cual podrá continuar el comprador tomando las cédulas al precio de Bolsa. 8245 JL 6

POR LOS MISMOS
Segundo colosal remate
DE TIERRAS
80 leguas cuadradas
Valiosísimos terrenos
DE INMEJORABLE CALIDAD
POR LIQUIDACION DE UNA SOCIEDAD
Con condiciones ventajosas
SIN BASE! NI LIMITACION
Campos en Lincoln
Campos en la seccion XII
Campos en la provincia de Santa-Fe
Campos en La Carlota
Campos nacionales
En las secciones 1, 3, 4, 7
Campos sobre el Sauce Grande, etc., etc. y varias otras partes
El Viérnes 26 de Junio
A LAS 2 P. M.
EN NUESTRA CASA ALSINA 78

Remataremos á la mas alta postura y con condiciones que se estipularán en el acto del remate, por cuenta de una sociedad y liquidacion entre los socios, un lote de cerca de ochenta leguas cuadradas de campo de inmejorables calidades como lo podrán constatar los mismos interesados mandando examinar para cuyo objeto se da el aviso de venta cerca de un mes, y ubicados en los parajes que mas abajo se indican, á saber:

16018 hectáreas ó sean 6 leguas cuadradas mas ó menos, en la seccion XII de la provincia de Buenos Aires, atravesada por el ferro Carril proyectado, continuacion del F. C. del Oeste del 9 de Julio á Trenquelauquen. Rodeadas de grandes establecimientos de campo.

8 leguas cuadradas pobladas, en la provincia de Córdoba limítrofe con Santa Fé (Departamento de la Union), y cerca de los campos de Loreto y atravesado por el ferro carril de Casado del Rosario á La Carlota, de donde distan 9 leguas.

4 leguas kilométricas en la seccion 1a., campos nacionales, núm. 15 letra C.

4 leguas kilométricas en la seccion VII, núm 21, letra B., campos nacionales.

3 1[2 leguas en el partido de Lincoln, en lote de media legua con opcion á mas á el todo.

Estos campos quedan á cuatro leguas de Lincoln é igual distancia de Lavalle—4 leguas kilométricas en la Seccion 4ª inmediatas á Bahía Blanca, 2 leguas del lote N. 62 y 2 leguas del lote N. 65—2 leguas kilométricas de los campos nacionales N. 14 letra A, rodeadas del gran establecimiento del señor don A. C. Cambacéres.

4 leguas kilométricas en la Seccion 1ª núm. 9 letra F, lindando con el gran establecimiento alambrado de los señores Chas, Mattaldi, Itak y otros.

1 legua cuadrada mas ó menos en la Provincia de Córdoba, lindando con la estancia Santa Teresa, á 3 leguas del ferro carril á Campana y marcada con «Maschwitz» en el plano de Santa Fé.

9 leguas en la Provincia de Santa Fé inmediatas á las grandes colonias y atravesadas por el ferro carril de los señores Murietta y lindando con los campos de los señores, Departamento de los Monigotes.

3 y 3[4 leguas cuadradas en la Provincia de Córdoba, Departamento de la Union, lote núm. 49.—Campo de primer órden.

6 1[2 leguas cuadradas en la Provincia de Santa Fé, inmediatas á las colonias, marcadas en el Plano de Santa-Fé Zenon Pereira núm. 8 y 9.

2000 hectáreas seccion XVII, Provincia de Buenos Aires (Lincoln) campo de primer órden y con letras del Gobierno.

3 leguas cuadradas en la Provincia de Santa-Fé, sobre la línea divisoria de Buenos Aires, á 10 leguas de Rioja y lindando con los campos que fueron de Casey.

7 leguas en la Provincia de Córdoba, Departamento de Rio IV, buenos pastos y excelentes aguadas.

12 leguas cuadradas en la seccion 8ª, Tierras Nacionales letra D, lote 13, 18 y 23.

4 leguas kilométricas territorios nacionales, seccion V letra A N° 11.

Para mejor inteligencia de los compradores tendremos oportunamente á su disposicion folletos detallados con la descripcion de las tierras, ubicacion y planos de cada lote, que se obtendrán en nuestra casa, Alsina 78, con los cuales podrán formarse una idea exacta de las tierras que se les ofrecen en venta y si quieren ir á examinarlos sobre el mismo terreno. 8221 Jn. 26

POR LOS MISMOS
De cuatro lindos lotes
DE TERRENO
CON FRENTE A LA CALLE
Ministro Inglés
A media cuadra solamente
DE LA AVENIDA SANTA-FE
SIN BASE

EL DOMINGO 7 de Junio á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado y condiciones que se estipularán en el acto del remate.

Cuatro lotes de terrenos cuyas dimensiones son:
Núm. 27—11 varas de frente por 75 varas de fondo.
Núm. 28—11 varas de frente por 75 varas de fondo.
Núm. 29—11 varas de frente por 75 varas de fondo.
Núm. 30—11 varas de frente por 75 varas de fondo.

Estos terrenos están situados en una localidad que es tal vez la mas poblada de la avenida Santa Fe de donde solo distan media cuadra como lo demuestra el sinnúmero de edificios allí existentes.

Planos y pormenores se obtienen en nuestra casa Alsina 78. 8237 7

POR EL MISMO
Al Norte Al Norte
De una centralísima casa
CALLE TUCUMAN NÚM. 298
Edificio antiguo pero sólido
8 varas de frente al Norte por 70 varas de fondo

Ad-Corpus
BASE DE VENTA PESOS 9000 M[N
El Lúnes 8 del corriente
A LAS 4 P. M.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de su dueño y division de condominio

La propiedad que arriba señalamos edificada en terreno de 8 varas de frente por 70 de fondo.

El edificio se compone de 9 piezas, algunas empapeladas con cielo rasos, patios y zaguanes con baldosas de mármol, grandes parrales en el segundo patio, resumidero, varios árboles frutales en el fondo, etc.

La finca como está, para casa de inquilinato, puede producir el 1 olo y con algunas reformas, algo mas.

Los que buscan propiedades con estas condiciones no encontrarán nada mas adecuado que la que ofrecemos en venta.

Títulos garantidos.

Por mas datos ocurran á nuestra casa Alsina 78.

NOTA—El comprador, cualquiera que sea, entregará el 5 olo al firmar el boleto como garantía de la compra. 8211 Jn. 7

POR LOS MISMOS
Tres lindas propiedades
Una de ellas esquina
Recien construidas y á todo costo
EN EL BOULEVARD
Santa-Fe
VENTA AD-CORPUS
Bases bajísimas
Calle Santa-Fe núms. 924 al 930
Azcuénaga 543 al 545
Mitad al contado y la otra mitad á un año de plazo
El domingo 7 de Junio
A las 3 de la tarde

Venderemos al mas alto precio que exceda de las ínfimas bases fijadas y por órden terminante de su propietario, las tres magníficas propiedades, cuyo detalle es el siguiente:

Calle de Santa-Fe núm. 924

Terreno—9 varas de frente por 32 varas de fondo.

El edificio consta de 9 piezas perfectamente bien construidas, maderas duras, cielo-rasos de yeso, pisos de tabla, puertas y ventanas de cedro, umbrales de mármol, cocina, letrina, cañería de gas, vereda de piedra y demás comodidades necesarias, estando lista para entrar á habitarla.

Base para la venta ps. 7000 m[n.

EN SEGUIDA

Santa-Fe N. 926 al 930 esquina Azcuénaga número 543

Terreno—11 varas de frente por 22 varas de fondo.

El edificio es construido en cal y maderas duras, grandes puertas de cedro, marcos de algarrobo, pisos de pino de tea, cielo-rasos de yeso, gran sótano, dos piezas para familia, cocina, algibe y demás comodidades para una casa de negocio, pudiendo alquilarse fácilmente en cien nacionales al mes.

Su construccion es sólida y garantida.

Base para la venta ps. 7000 m[n.

ACTO CONTINUO

Calle Azcuénaga número 543

Preciosa casita para familia, compuesta de tres piezas, cocina, letrina, algibe, puertas de cedro, cielo rasos de yeso, pisos de tabla, maderas duras, etc., puede dar cincuenta nacionales de alquiler mensuales.

Base para la venta ps. 3000 m[n.

Las fincas se venderán cada una AD-CORPUS es decir lo que resulte entre sus respectivos muros.

Títulos perfectos, mas datos Alsina 78.

NOTA IMPORTANTE—Las ventas se harán mitad al contado y la otra mitad á un año de plazo, con el interés del 10 olo anual. 8239 Jn. 7

POR LOS MISMOS
De 5 magníficos lotes
Con frente al Boulevard
SANTA-FE
Cercados de pared
Entre las calles Ministro Inglés
Y OTRA SIN NOMBRE
10 vs. de fte. por 82 de fondo
Cada lote
SIN BASE! SIN BASE!

EL DOMINGO 7 de Junio á la una y media del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado y condiciones que estipularemos en el acto del remate—

Los lotes arriba mencionados con frente á la gran calle Santa Fé, divididos en los lotes como sigue:
Lote 39—10 varas de frente por 82 varas de fondo.
Lote 40—10 varas de frente por 82 varas de fondo.
Lote 41—10 varas de frente por 82 varas de fondo.
Lote 42—11 varas de frente por 82 varas de fondo.
Lote 43—10 varas de frente por 82 varas de fondo.

La ubicacion de estos terrenos es muy ventajosa por estar situados en la parte mas alta de la calle Santa-Fé y en una localidad llena de casas de familia y magníficas quintas.

Planos, pormenores, en nuestra casa Alsina 78. 8238 Jn. 7

POR LOS MISMOS
60 VAQUILLONAS
3[4 y 7[8 sangre Durham
Hijas de toros Booth PURCS
Procedentes del establecimiento
Santa Rita
EN LA CASILLA
Del Sr. Juan Davison
En los Corrales de Abasto
EL MARTES 9 DE JUNIO
A LAS 9 A. M.

Venderemos al mejor precio y al contado por órden de la sucesion del finado Sr. D. Cárlos Casares, 60 vaquillonas hijas de toros puros sangre Booth, que se encontrarán en los corrales del Sr. Davison donde estará nuestra bandera.

La venta al gusto de los interesados.
Mas datos, Alsina 78. 8199 Jn. 9.

POR EL MISMO
De la centralísima esquina
Calle San Martin 169 al 177
Y CALLE CORRIENTES 100 AL 104
Edificio sólido y elegante
RENTA PINGUE $ 800 M[N
BASE DE VENTA
Ps. 100,000 m[n.
AD-CORPUS
El Viérnes 12 de Junio
A las 3 de la tarde

Remataremos con la base arriba fijada y condiciones ventajosas que se estipularemos en el acto de la venta.

La valiosa propiedad arriba indicada construida sólida y elegantemente, en terreno de 29 metros de frente al Oeste por 32 metros 30 cent de fondo sobre el costado Sud, 15 metros 15 cent. frente al Norte, sobre la calle Corrientes, previniendo que á los 15 metros 15 cent. de la línea de calle San Martin tiene un martillo en contra de 16 met. 28 cent. que sigue hasta el fondo, donde viene á tener 11 met. 12 cent. en su contra frente, formando una superficie total de 813 varas cuadradas.

El edificio se compone de:

La planta baja consta de 5 almacenes incluso la esquina, cuatro patios, las oficinas necesarias. Las escaleras que conducen á los altos son de mármol.

El entre piso, lo forman 20 piezas, 3 patios, 2 vestíbulos, cocina y demás oficinas

La casa alta consta de 24 piezas, galerias y demás reparticiones, teniendo en el fondo dos escaleras de cedro.

Los techos de los almacenes, sobre los que descansa el entresuelo y la casa alta son de bovedilla con tirantes de fierro y la tirantería de la parte alta de madera dura. Todas las piezas, vestíbulos y galerías tienen cielo-rasos de yeso y las habitaciones pisos de tabla. Las puertas y ventanas exteriores son de cedro y las interiores de pino, con marco de algarrobo.

Todo el edificio, alto y bajo, está construido sólidamente en cal, con escelentes materiales, bien ventilado y provisto de aguas corrientes, gas y un gran algibe con cañería para surtir toda la casa, pudiendo dar una renta aún mayor de la que hoy produce, y susceptible de conservarse como lo está en perfecto estado higiénico.

Las personas que se interesen en su adquisicion pueden inspeccionarla todos los dias desde las 12 hasta las 4 de la tarde, y por mas pormenores, ocurrir á nuestra casa, Alsina 78. 8224 Jn. 12

POR EL MISMO
YA LLEGARON
Y se rematarán
EL MIÉRCOLES 10 DE JUNIO
Los 18 notables Moruecos
Sangre pura Rabouillet
Remitidos á nuestra consignacion por el
Sr. D. Eduardo Olivera
Y *elegidos personalmente en las cabañas de*
Brechelshof y Czempin
Animales de 12 á 24 meses de edad
En nuestra casa Alsina 78

El Miércoles 10 de Junio á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta y órden del Sr. D. Eduardo Olivera, los carneros padres arriba mencionados que han sido elegidos personalmente por nuestros amigos, despues de recorrer todas las cabañas de Alemania y Francia, en las del gran ducado de Posen, Brechelshof y Czempin entre mas de 400 animales que le fueron presentados para venta.

Hé aquí el detalle:

Brechelshof
8[391-2—8[294 2—8[884 4—8[413 9
Nacidos en Diciembre de 1882 y Enero y Abril de 1883.
Esquilados el 15 de Mayo y el 1° de Abril de 1884.
84[214 13—8[185 16—8[21 7
Nacidos en Diciembre de 1883 y Enero y Abril de 1884.
Esquilados el 15 de Junio y el 1° de Agosto de 1884.
82[820—84[805
Nacidos en Abril de 1882 y de 1884.
Esquilados el 1° de Abril de 1884.
Este animal ha trabajado durante un año en Brechelshof, dando bellísimos corderos, que ha visto el señor Olivera; razon por la cual ha pagado un bellísimo precio por él.

Czempin
84[801 5—4[727 3—4[840 16—84[813 9—2[188—4[731 2—4[741 4—4[804 4—3[296 4

Todos los que llevan el núm. 84 son nacidos en el verano de 1884, es decir, en Marzo y Abril; los que llevan solamente la última cifra del año, son nacidos en el invierno del año que expresan, que como se sabe se cuenta desde Diciembre del anterior y concluye en Enero del siguiente: así los designados por el 2 han nacido en Diciembre de 1881 ó en Enero de 1882, los designados por el núm. 4 son nacidos en Diciembre de 1883 ó Enero de 1884.

Están esquilados—Los del verano de 1884 el 1° de Agosto de ese año, los del invierno, es decir, de Diciembre á Enero el 1° de Abril.

Todos los carneros van marcados á fuego en el asta y con tinta aquí en la oreja.

Los carneros pueden examinarse desde hoy, en nuestra casa Alsina 78. 8181 Jn. 10

POR LOS MISMOS
PRIMER REMATE
DE PLANTAS
Provenientes del Establecimiento
DE HORTICULTURA
DE LOS SRES. BASSET FRERES
(Esmeralda núm. 503)
Plantas de adorno
Frutales
Para parques
Y jardines
En nuestra casa Alsina 78

El Viérnes 12 de Junio á las 12 del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, proveniente del acreditado establecimiento de los señores Basset fréres, un lindo surtido de las mejores plantas consistentes en:

PLANTAS DE ADORNO—Para patios, vestíbulos y habitaciones, colecciones selectas de plantas de invernáculo.

PLANTAS FRUTALES—Lo mejor que hay en todas clases de frutas, gran cantidad de parras de uva para vino; y para mesa de las mas productivas.

PLANTAS PARA PARQUES Y JARDINES—Arboles, arbustos y plantitas para grupos, coleccion sin rival de rosas, mas de 600 variedades de las mejores y mas nuevas.

PLANTAS—Para bosques de estancia, calles, cercos, paseos públicos, etc., etc.

BULBOS—De todas las mejores clases.

Las plantas podrán verse en nuestra casa Alsina 78, desde el dia antes del fijado para el remate. 8219 Jn. 12

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
De centralísima propiedad
CALLE BELGRANO N. 304 á 306
Entre Piedras y Tacuarí
17 1[2 vs. de frente por 80 de fondo
Paredes medianeras
AD-CORPUS
Tasacion y base ps. 14,168 m[n.

El Viérnes 5 de Junio á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis A. Sauze y por division de condominio de herederos de la testamentaría del señor D. Jorge R Stegmann, la propiedad arriba mencionada, construida en terreno de 17 1[2 varas de frente al Norte por 50 vs. de fondo, incluso las paredes que son medianeras.

El edificio aunque antiguo, se compone de dos casas: una con diez piezas parte maderas duras parte palmas, cocina, letrina; la otra, doce piezas, todo azotea y dos de teja, en ambas cocinas, letrinas, y aguas corrientes, todos los patios enladrillados.

Fué tasada esta propiedad hace seis años en la cantidad de pesos 342,920 m[c ó sean catorce mil ciento sesenta y ocho pesos legales que se han fijado como base para la venta.

Los títulos de primer órden, pueden revisarse en nuestra casa Alsina núm. 78. 8004 Jn. 5

POR LOS MISMOS
Terrenos municipales
EN EL PUEBLO DE
LAS CONCHAS
INMEDIATOS AL TIGRE
Con frente á la calle Cazon
Y OTRAS CALLES
14 LINDOS LOTES
SIN BASE!
SIN BASE!
SIN BASE!

EL DOMINGO 7 DE JUNIO á la 1 del dia, rematamos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta y órden de la Municipalidad de las Conchas, los siguientes terrenos:

Frente á la calle Cazon y ca a Municipal
Lote núm. 1—19 metros 45 cent. de frente por 28 metros 89 cent. de fondo.
Lote núm. 2—19 metros 45 cent. de frente por 28 metros 80 id de fondo.

Frente á la Capitanía
Un lote—8 metros 95 cent. de frente calle de la Ribera del Tigre, con 23 metros 20 cent. por un costado y 23 metros 20 cent. por el otro, teniendo en el fondo 5 metros 82 cent. de ancho.

Frente á la calle Montes de Oca
Lote núm. 1—17 metros 32 cent. de frente y 36 mts. 65 de fondo y frente á la calle Romero.
Lote núm. 2—17 metros 32 cent. de frente por 32 metros 35 de fondo.
Lote núm. 3—17 metros 32 cent. de frente y 30 metros 70 cent. de fondo.
Lote núm. 4—18 metros 65 cent. de frente por 25 mts. 10 cent. de fondo.

Frente á la calle Cazon
Esquina—26 metros 75 cent. á Cazon por 30 metros 40 cent. á otra calle sin nombre y 25 metros 75 cent. de fondo, teniendo 12 metros 90 cent. de ancho en el fondo.

Frente á la casa de los Sres. Jorge y Olivera
Esquina núm. 1—11 metros 50 cent. de frente por 31 met. 55 cent. de fondo.
Lote núm. 2—25 metros de frente por 15 de fondo.
316, 21 metros 65 cent. por fondo que indican los planos de cada lote.

El dia del remate y antes pueden obtenerse los planos en nuestra casa Alsina 78.
La venta se efectuará sobre los mismos terrenos. 8078 JN 7

POR LOS MISMOS
DE MUEBLES INGLESES
Juegos de sala raiz de nogal,
Espléndido piano Chickering,
Elegante chiffonier,
Juego de dormitorio de Birch,
Juego comedor de caoba,
Cuadros, porcelanas,
Adornos, etc., etc.
En la casa habitacion del ingeniero
Sr. D. Guillermo Roberts
Avenida Manuel Montes de Oca
número 75
POR AUSENTARSE LA FAMILIA PARA EUROPA

El mártes 9 de Junio á las 12 del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menaje de la casa arriba indicada, por ausentarse sus dueños del país y cuyo pormenor es el siguiente:

SALA—Un flamante piano perpendicular de Chickering, banco para id, juego de sala raíz de nogal forro reps con funda, compuesto de un confidente, 4 sillones, 6 sillas, sillon de hamaca, 2 sillas de fantasía, sillon de hamaca de Viena, elegante chiffonier raíz de nogal á incrustaciones con vidrios convexos, gran espejo de chimenea marco dorado, otro gran espejo marco negro y dorado, otro espejo mas chico con candelabro, una mesa chica ovalada de raíz de nogal y mosáico, otra mas grande, id id mesa de juego, id id un escritorio de señora raíz de nogal (Davemport), una mesa giratoria para lectura, 4 cortinados blancos con galerías doradas, estante etagère para música, mesitas forro plush, ricos y variados adornos, grabados, cromo-litografías, arañas de cristal 4 luces, guarda fuego y útiles de chimenea, alfombrado, cuadros, etc., etc.

ESCRITORIO—1 mesa escritorio ministro de nogal macizo, biblioteca de nogal id, sillon de escritorio, 1 confidente y 1 sillon forro reps, 1 mesa ovalada de caoba con carpeta, 2 mesas consolas de jacarandá con mármol, 5 magníficos grabados, 1 lámpara gas, guarda fuego y útiles de chimenea, alfombrado, etc., etc.

DORMITORIO—Cama inglesa de fierro con colchones, cobertores, etc., 1 cómoda inglesa de caoba roble, 1 lavatorio de caoba con espejo, 1 ropero de guindo, toballero, mesa de noche, pico de gas, alfombrado, etc.

DORMITORIO PRINCIPAL—Gran cama camera inglesa, completa, 1 rico juego de Birch compuesto de un ropero de tres cuerpos con espejo en el centro y ferro carril, cómoda toilette con espejo de vestir, cómoda con 5 cajones, mesa de noche, lavatorio piedra mármol, toballero y 4 sillas, juego lavatorio, necesario y bidet de Birch, pico de gas, grabados, adornos, alfombrado, etc., etc.

DORMITORIO DE NIÑOS—Tres camitas de fierro completas, un lavatorio de caoba, un armario de pino, sillas, etc., etc.

COMEDOR—Un espléndido aparador de tres cuerpos de caoba maciza con gran espejo, 20 sillas caoba maciza forro marroquin con fundas, 1 una mesa de caoba, 1 magnífico confidente forro marroquin, 1 sillon cama, para lectura, araña de bronce 4 luces, carbonera y útiles, 2 cortinados de reps, 2 cenefas id, gran juego de mesa completo de porcelana loza inglesa, riquísimo juego de postre pintado á mano, cristales, cuchillos cabo marfil, objetos de electro plata, magníficos grabados cópias de Lauder, útiles de chimenea, adornos alfombrados, etc., etc.

DESPENSA—Division de madera, gran armario de pino para ropa blanca, id aparador cristalero de pino, mesas, caja heladera, sillas, etc., etc.

OTRO CUARTO—Mesa toilette de nogal, lavatorio, id cama de fierro, máquina superior para coser, silla, etc., etc.

COCINA—Batería cocina, cocina americana, mesa de pino, etc., etc.

PATIO Y GALERIA—Percha, paraguero, banco de pino, felpudos, bañaderas, etc., etc. 8220 Jn 9.

NAZAR Y GONZALEZ CATAN
En nuestra casa calle Victoria núm. 158
De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 378

Francisco Wright
DE UNA PRECIOSA CASA
AL NORTE
EDIFICIO MODERNO
Talcahuano núm. 602 y Arenales núm. 311 y 313
BASE BAJÍSIMA DE VENTA
11,850 ps. m[n.
El Domingo 14 de Junio de 1885
A las 2 de la tarde

Por órden del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaría con curaduría de D. Gregorio Rivas, venderé en remate público el DOMINGO 14 DE JUNIO DE 1885 á las 2 en punto de la tarde con la bajísima base de 11,850 pesos m[n., la casa situada en la calle de Talcahuano núm. 602 esquina á la de Arenales núm. 311 y 313, que ha sido tasada en 17,771 ps. 67 centavos m[n.

El terreno mide 15 metros 388 milímetros de frente al Este calle de Talcahuano núm. 602, por 25 metros 980 milímetros de fondo al Oeste dando frente tambien al Sud calle de Arenales núm. 311 y 313, ó sean 18 varas al primer rumbo por 30 varas al segundo. El edificio es á la moderna y con poco tiempo de construccion, con 13 piezas con maderas duras en los techos y cielos rasos de yeso, zaguan y primer patio con baldosas de mármol y el segundo con baldosa inglesa. Tiene algibe con brocal de mármol de una sola pieza, gas y aguas corrientes y tramway de cinco centavos á la puerta. Los interesados pueden visitarla y revisar los títulos que se encuentran agregados á los autos que tramitan por la escribanía de D. Manuel Garay. El comprador al firmar el boleto depositará el 5 olo, y por otros datos á mi escritorio núm. 32 en el Pasaje Roverano. 8146 Jn. 14

Angel Aguilar
JUDICIAL
EN MERLO
El Domingo 14 de Junio
A LAS 12 M.
Y con la rebaja de 25
Por ciento
Procederé á rematar tres propiedades
Pertenecientes á la testamentaría de don Félix Iparraguirre
CON LA BASE
De las dos terceras partes de la tasacion
El remate tendrá lugar
EN LA PROPIEDAD
PRINCIPAL
DONDE ESTARA LA BANDERA
Y con arreglo al siguiente
EDICTO JUDICIAL

El martillero Don Angel Aguilar, autorizado por el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la capital de la provincia de Buenos Aires, doctor don Valentin M. Curutchet, procederá á la venta en público remate el dia que señale, de las propiedades mas abajo mencionadas, pertenecientes á la testamentaría de D. Félix Iparraguirre, á saber: Un terreno y edificio situado en el pueblo de Merlo en la calle Rivadavia núms. 6 y 8, compuesto de 30 metros 31 cts. de frente por 60 ms. 62 cts. de fondo, con dos piezas y un zaguan, al frente paredes de ladrillo en barro, techos de teja, cocina y una caballeriza, paredes de ladrillo en barro, techos de lata; tasado en la suma de 1,395 pesos moneda nacional con 24 centavos. Otro terreno y edificio situado en el mismo pueblo, calle Constitucion núms. 61 á 63 compuesto de 15 mts. 155 mts. de frente al N. E. por 60 ms. 62 cs. de fondo, con tres piezas al frente, paredes de ladrillo en barro, techos de teja francesa, letrina y pozo con brocal de material; tasado en la suma de 1073 ps. con 34 cts. mln. Y otra finca situada tambien en el mencionado pueblo de Merlo, en la calle Constitucion núm. 65 al 67, compuesto de 30 metros 741 ms. de frente al N. O. por 60 ms. 62 cts. de fondo al S. O., con tres piezas al frente de la calle, cuatro seguidas en el costado izquierdo, cuatro en el costado derecho, un pasadizo, cuadra y horno de panadería en el mismo costado; todo de material, techos de azotea, pisos de tabla y de baldosas, cielo-rasos empapelados y papeles en las paredes de una pieza y cuatro piezas mas, un zaguan, tres altillos y una caballeriza con granero, techos de azotea y teja francesa, un parral con zarzo de madera, otro parral con zarzo de hierro, y otro parral mas con 22 piés de parras y zarzo de madera, un pozo de agua con brocal de material y pilares de hierro y varias plantas frutales; tasado todo en la suma de 6695 pesos moneda nacional con 67 centavos, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de dichas tasaciones. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría á cargo del escribano don Legino Letchosa, á la que se halla adscripto el que suscribe—La Plata, Mayo de 1885—Federico Isla. 8198 Jn. 14

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
EL 24 DE JUNIO
A LA 1 P. M.
DE LA CASITA
Calle Victoria 1402
Y 3 lotes de terreno á los fondos de esta
CON FRENTE A LA CALLE ALSINA

El dia indicado remataré por órden del señor Juez de 1ra. Instancia doctor don Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaría de don Pedro Lonjinotti, una casita y tres lotes de terreno perfectamente situados.

La casita Victoria 1402 (frente á la plaza donde hoy se depositan las basuras y la que pronto será convertida en paseo), edificada con dos piezas, cocina, letrina y lleno el terreno de árboles frutales, con terreno de diez metros de frente al Norte por cuarenta y seis metros de fondo.

Base 800 pesos m[n.

Esta alquilada en pesos 350 m[c.

Y los tres lotes de terreno á los fondos de la casa y con frente á la calle Alsina y al ferro carril de las basuras, cada uno con 8 metros 86 centímetros, por 30 metros 30 centímetros, entrando en cada lote árboles frutales.

Base para cada uno ps. 250 m[n.

las bases son las dos terceras partes de la tasacion, la que pueden ver en la Secretaría de Silveyra.

NOTA—Todo comprador entregará el 10 por ciento al firmar el boleto. Los títulos son de primer órden. El martillero Victoria 27. 8141 Jn 24

Juan Gaitan
JUDICIAL

Espléndida oportunidad para albañiles y los que quieran construir casa por poco dinero.—En la calle de Cerrito núm. 696, esquina á Paseo de Julio.

El Domingo 7 de Junio, á las 3 en punto de la tarde, en la calle y número arriba indicado donde estará la bandera, procederé á la venta en remate público y por órden del señor Juez de Paz de la 1ra. Seccion de la Capital, al mas alto precio y dinero de contado de todo el material de diez y ocho piezas con techo de tejas y zinc, pisos de madera, puertas vidrieras, ventanas, etc. y un gran galpon para caballeriza con techo de zinc y entre-piso de madera, conteniendo este 162 varas cuadradas de empedrado.

NOTA—Para mayor seguridad de la venta, el comprador entregará el 5 por ciento, en garantía de su importe. Por mas datos al martillero, Corrientes 979. 8173 JN 7

S. F. Raffo
DE UNA MAGNIFICA
PROPIEDAD
En la calle Comercio N. 279
El Domingo 7 de JUNIO
A LAS 4 P. M.

Procederé á vender en remate público la hermosa finca citada, al mas alto precio y dinero al contado, la cual está edificada en un terreno de 16 1[2 varas de frente por 28 1[2 de fondo, y se compone de 6 piezas de material, techos de azotea, 2 grandes patios, cocina, pozo de balde y letrina; casa antigua.

En este terreno se pueden edificar 4 casas para renta, 2 altas y 2 bajas por el mucho frente que tiene.

BASE DE VENTA
5000 pesos m[n

Atencion señores especuladores que estas pichinchas no se encuentran á menudo y menos en un paraje tan central como este.

NO OLVIDARSE
Que queda
ENTRE PIEDRAS Y CHACABUCO
DONDE NADIE VENDE
Títulos del año 1805

Por mas informes, San Martin 70, escribanía del Sr. Fonrouge. 8250 7

Nicandro Dorr
REMATE JUDICIAL
De una casa
El Domingo 21 de Junio
A las 2 en punto de la tarde
Se procederá por órden del señor Juez Dr. Molina Arrotea y acuerdo de herederos todos mayores de edad.
Y como perteneciente á la testamentaría
DE D. JUAN FACIO
AL REMATE DE LA CASA
Calle de Lorea núm. 328
CALLE EMPEDRADA
Con tramway á las veinte varas
Compuesto su terreno de 8 varas de frente al Oeste por 63 de fondo, con 8 piezas de material.
TITULOS GARANTIDOS
La base para la venta son
4000 pesos m[n
El comprador dará una garantía del 5 olo en el acto de la venta.
Por mas datos Alsina 74
8451 21

B. M.
BOLLINI Y MURO
CASA DE REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
DE
BOLLINI & MURO
Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.
85-CALLE BOLIVAR-85
Sucursal en LA PLATA al lado del Correo
Comunicacion Pantelefónica núm. 557

RESUMEN DE REMATES
JUNIO

Domingo 7—De hacienda vacuna, lanar y yeguariza, en el Partido del Monte, á las 2 p. m.
Domingo 7, á las 3 p. m.—De la propiedad calle Tacuarí núm. 722. Base de venta 5000 ps. mln.
Domingo 7, á las 4 p. m.—Calle Juncal 160 al 166. Base de venta 15,000 pesos mln.
Domingo 7, á la 1 p. m.—De terrenos en la ciudad de La Plata.
Mártes 9—Judicial, á las 12 p. m.—De las existencias de la casa de negocio calle Chacabuco N. 31 y 33.
Juéves 11, á las 2 p. m.—En nuestra casa Bolivar 85, de 2000 ovejas al corte, en el Partido de Moreno.
Domingo 14, á las 3.—De una propiedad en San Fernando. Base de venta 2,002 ps. mln.
Domingo 14, á las 2 p. m.—De una propiedad en el Tandil. Sin base, por lo que den.
Domingo 21, á las 2 p. m.—Judicial. De una propiedad y una chacra en Navarro. Bases bajísimas.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1117
JUDICIAL
DE LAS EXISTENCIAS
Y enseres
DE ESCRITORIO
Pertenecientes al concurso de los Sres. Risser Dillon y Underwood
CALLE CHACABUCO N°
Cajones de thé, id coñac, champagne, vino francés, jarabe medicinal, ricos escritorios,
juego de id, biblioteca y mostrador prensa de copiar, etc.
EL MARTES 9 DE JUNIO
A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Gabriel Lisen del Castaño y como pertenecientes al citado concurso, todas las mercaderías y enseres consistentes en parte en lo ya esplicado.

A CONTINUACION
IMPORTANTE
De todos los muebles que adornan la casa habitacion perteneciente á los mismos fallidos
Juego de sala y antesala
Id dormitorio
Espejos, alfombras
Consolas
Arañas
Pianos
Mesas de centro
Lavatorio
Roperos
Juego de comedor
Picos de gas
Esteras, etc., etc.
Ojo!
EL MARTES 9 á las 12
8178 J n.9

POR LOS MISMOS
Remate N. 1111
Judicial
REMATE DE HACIENDA
VACUNA
LANAR
Y YEGUARIZA
En el partido del Monte
CAMPO conocido por antigua Estancia de Ferreira
A TRES LEGUA del PUEBLO
Pertenecientes á la testamentaría de D. José J. Vega
5000 ovejas
70 vacas
Caballos y yeguas
Carneros padres finos
Muebles
Utiles
Enseres
Y frutos
Vacas, base de venta.... 7 $ m[n.
Ovejas " " ..... 1 " "
Caballos " " ..... 11 " "
EL REMATE SE EFECTUARA
En el mismo campo
DONDE ESTAN LAS HACIENDAS
EM DOMINGO 7 DE JUNIO
A las 2 de la tarde

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ra Instancia Dr. D. Luis Sauze, y como perteneciente á la citada testamentaría, las haciendas, muebles, enseres y frutos, cuyo detalle en parte es el siguiente:

ESTANCIA—2500 ovejas al corte, 70 vacas, incluso 12 lecheras, 4 carneros padres finos, 14 caballos y 3 yeguas

MUEBLES—Cama de fierro catres, colchones, 1 ropero, 1 aparador, 1 mesa caoba, 1 lavatorio nogal con espejo, mesa de noche, sillas, sillones, etc.

UTILES—Lienzos de pino, estacones ñandubay, 1 arado, carretillas de mano, picos, guadañas, barras de fierro, 1 pesebre de madera, rondanas fierro, bebidas de pino, baldes sin fondo, roperos de pino grandes, tinas, 1 lona para tendal, tijeras de esquilar, ollas, sartenes, pavas, 1 fiambrero alambre, palas, desbasadores, taladros, 1 lote herramientas de carpintería, mesas de pino, etc., cueros de consumo, id de cordero, 1 rancho de paja y barro, 1 boleto y marca de fuego con accion y 5 boletos de señal para hacienda lanar.

PUESTO AUGUSTO—1100 ovejas, lienzos y cueros
PUESTO CASADOS—1400 ovejas, cueros de consumo y de cordero.

NOTA—Los compradores tendrán que recibirse inmediatamente de las haciendas y objetos que compraren. 8074 Jn. 7.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1114
IMPORTANTE REMATE
DE UN ESPLENDIDO
TERRENO CON EDIFICIO
CALLE DE JUNCAL
Núm. 160 al 166
CALLE ADOQUINADA
VEREDA NUEVA
A MEDIA CUADRA
Del PALACIO del Sr. ALVEAR
A media de las 3 esquinas
Paraje alto y magnífico!
Barrio verdaderamente de 1er. órden
4 LINEAS DE TRAMWAY A LA PUERTA
INMENSO TERRENO
PARA HACER LO QUE SE QUIERA
16 3[4. varas de frente al Norte
POR 70 DE FONDO
BASE DE VENTA
15,000 PS. M[N.
EL DOMINGO 7 DE JUNIO
a las 4 p. m.

Venderemos en remate público con la base establecida el magnífico terreno y edificio indicado, situado en uno de los parajes mas lindos y valiosos de la capital y de los barrios mas codiciados por la gente de buen gusto, en una área de 16 3[4 vs. de frente por 70 de fondo, y su edificio si bien en mal estado pero con muchísimo material aprovechable, puertas buenas, maderas duras y bastantes, buenos tirantes, etc. además un gran parral zarzo de fierro, y muchos árboles frutales.

Llamamos la atencion de las personas de gusto y acomodadas sobre la situacion de esta propiedad.

Títulos completamente garantidos

NOTA—Este remate ha sido transferido á causa del mal tiempo para la fecha indicada.
8204 Jn 7

POR LOS MISMOS
Remate N. 1119
DE UNA BUENA CASA
Como para una renta
Ó PARA HABITARLA
Calle Tacuarí N. 722
TERRENO ALTO
SITUACION INMEJORABLE
Calle con gas y aguas corrientes
Donde no hay un local desocupado
8 y 3[4 vs. de frente
Por 70 de fondo
BASE DE VENTA
5,000 pesos m[n.
Dá de renta con toda seguridad
1,400 ps. m[c. mensuales
O sea uno y medio por ciento de interes
Atencion á los buscadores
DE PICHINCHAS
El DOMINGO 7
De Junio
A las tres de la tarde

Venderemos en remate público con la insignificante base mencionada, esta buena propiedad con una área de 8 y 3[4 varas de frente por 70 varas de fondo, siendo el terreno un poco irregular concluyendo en el contrafrente con 7 varas, su edificio de construccion moderna, se compone de 6 grandes piezas, tres de ellas nuevas, así como todo el frente y las demás en perfecto estado, todas con pisos de tabla y cielos rasos, además cocina, letrina, etc., etc—todo el edificio con maderas duras y hay dos grandes patios.

La venta es Ad-Corpus
OJO A LA BASE
5,000 PESOS M[N.
TITULOS COMPLETAMENTE GARANTIDOS

NOTA—El comprador abonará en el acto de firmar el boleto la suma de doscientos pesos m[n. como garantia.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1120
JUDICIAL
De una buena propiedad
EN EL PUEBLO
DEL TANDIL
CALLE Gral. PINTOS N. 110 Y 112
GRAN EDIFICIO
Edificacion sólida—Títulos garantidos
SIN BASE
SIN PRECIO
Por lo que den
El remate se efectuará en la misma propiedad
El domingo 14 de Junio
A las 2 de la tarde

Venderemos en remate público la espléndida propiedad mencionada conforme lo ordena el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Los martilleros Bollini y Muro autorizados por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la capital de la provincia, doctor don Julian Barraquero, procederá á vender en público remate y en el dia que al efecto designen una finca de propiedad de don Nicolás Barletta, ubicada en el pueblo del Tandil, calle General Pintos núm. 110 y 112 y cuyo pormenor es como sigue:

TERRENO—Se compone de 30 metros 31 centímetros de frente por 43 metros 30 centímetros de fondo, ó sean 1312 metros 42 centímetros cuadrados.

EDIFICIO—Se compone de cuatro piezas á la calle, dos id al patio, una cocina, un horno, dos letrinas, dos pozos, veinte árboles frutales y un sótano. Dicha venta se ha mandado efectuar en los autos que por la Secretaría de don Estanislao Lopez, á la que me hallo adscripto, sigue don Lucio Lorenzo contra el espresado Barletta por cobro de pesos.—La Plata, Junio 1° de 1885.—Pedro Bernatet.

Ahora se venderá
A LA MAS ALTA POSTURA
Ojo!
8223 Jn. 14

POR LOS MISMOS
Remate N. 1121
JUDICIAL
REBAJA DEL 25 O[O
De una propiedad
Base de venta
45,000 ps. m[c
Y UNA GRAN CHACRA
Base de venta 105,073 pesos m[c
En el pueblo de Navarro
A pocas cuadras de la plaza principal
Perteneciente al condominio del señor Marañon y Da. Gregoria Mansilla
BASES BAJISIMAS
TÍTULOS PERFECTOS
El remate se efectuará en la casa
CALLE DE MERCEDES
Á TRES CUADRAS DE LA PLAZA
Donde estará nuestra bandera
El Domingo 21 de Junio
A LAS 2 P. M.

Remataremos por órden del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea la propiedad y chacra espresada, conforme al presente—

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por el término de veinte veces que se ha nombrado á los martilleros Bollini y Muro para que procedan al remate de la chacra perteneciente á doña Gregoria Mansilla y D. Juan Marañon, en condominio, situada á veinte cuadras al Oeste de la plaza principal del pueblo de Navarro, cuyas dimensiones son: mil ochenta y dos metros de largo de Norte á Sud, por seiscientos cuarenta y tres de ancho de Este á Oeste, lindando por el Sud con la zona del pueblo, por el Norte y Oeste con el campo del Sr. D. Diego Carti y por el Este con el arroyo del pueblo, y tambien una casa sita en el mismo pueblo, á tres cuadras al Norte de la plaza, perteneciente á D. Pastor Marañon, cuyas dimensiones son: cuarenta y tres metros y treinta centímetros de frente á la calle de Mercedes, por cuarenta y dos metros sesenta y cinco cent. de fondo á la calle de Libertad.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1885.—Abel Miranda.

NOTA—El comprador abonará en el acto de la venta la suma de 300 pesos mln. en garantía. 8222 Jn 31

POR LOS MISMOS
Remate N. 1118
DE 2000 OVEJAS
AL CORTE
En el partido de Moreno
CAMPO DE D. ENRIQUE VICTORICA
A legua y media del pueblo
Majada en perfecto estado
CON SU DOTACION
DE PADRES
SIN BASE SIN PRECIO
A LA MAS ALTA POSTURA
Por desocupar EL CAMPO
El remate se efectuará en nuestra casa Bolivar 85
EL JUÉVES 11 DE JUNIO
A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos en remate público á la mas alta postura 2,000 ovejas en buen estado de gordura. La venta es al corte.

Los interesados podrán verlas antes del remate en el campo donde se hallan. Para mas señas, es á legua y media del pueblo de Moreno en direccion á Bella Vista; el campo tiene por linderos á D. Juan A. Rodriguez, á D. Mariano y Tadeo Aguilar y D. Felipe Casco.

No hay como errar
La venta se hará el dia indicado
EN NUESTRA CASA BOLIVAR 85
OJO! interesados
Sin base
8171 Jn. 11

POR LOS MISMOS
Remate N. 1113
Judicial
En el pueblo de San Fernando
DE UNA PROPIEDAD
CON UN BUEN TERRENO
Perteneciente á la testamentaría de Da. Toribia M. de Arechavaleta
Calle Constitucion esquina á Ayacucho
TASACION DE TODO
2,002 PESOS M[N.
2[3 partes base de venta
1.334 pesos m[n.
EL DOMINGO 14 DE JUNIO
A las 3 de la tarde

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la citada testamentaría, una propiedad situada en el pueblo de San Fernando, calle de Constitucion esquina á la de Ayacucho, lindando calle por medio con D. Desiderio Chafuen, por el fondo con unos terrenos de la misma testamentaría, por el N. O con Da. Aureliana S. de Cason, y por el S. E. calle por medio con D. Agustin Delfino, el terreno consta de una área de 28 metros 70 cent al N. E. por 34 metros de fondo, y su edificio de 8 piezas, zaguan, pozo de balde, calza y brocal de ladrillo con barro rebocado con cal y con pescante de fierro, paredes dobles á las 2 calles, sencillas las interiores y tabiques, piso de ladrillo, etc.

Títulos garantidos
8103 JN 14

POR LOS MISMOS
Remate N. 1122
EN LA PLATA
El Domingo 7 de Junio
31 lindísimos lotes de terreno
En el paraje mas alto y pintoresco de la ciudad
Sin obligacion de edificar por estar garantida con lo que existe

Una manzana completa.—Toda cercada—Dividida en lotes—Letra T., Seccion 25.—Frente al nuevo depósito de aguas corrientes.—A una cuadra del Boulevard 66. Lindando con la Seccion 11ª y 9ª, donde se están construyendo magníficos edificios.—Terrenos de gran porvenir.—Donde dentro de pocos meses podrá valer 10 veces mas de lo que paguen en la actualidad.—POR SER LA PARTE MAS ALTA DE LA CIUDAD y su proximidad á la plaza principal.—La venta se efectuará sobre los mismos terrenos

Con la sola base de
65 PESOS M[N LOTE
OCASION UNICA
De poder comprar tan barato
El Domingo 7 de Junio
á la una p. m.

Donde estarán nuestras banderas, daremos principio á la venta al mejor precio y dinero de contado, de esta magnífica manzana dividida en lotes de distintas dimensiones, de mucho frente y fondo y entrando cuatro esquinas y siendo su situacion inmejorable, pues se encuentran en un paraje sumamente alto y frente al nuevo depósito de aguas corrientes y lindando con la importante seccion 9ª, donde se están construyendo magníficos edificios; sus frentes dan á las calles 16, 17, 67 y 68.

Se presenta una buena ocasion para las personas de poco capital de poderse hacer de un buen lote de terreno perfectamente bien situado y POR POCO DINERO, pues venderemos por cualquier precio por tener órdenes de liquidar.

Todo comprador depositará el 10 p$ en el acto de firmar el boleto en garantía de su escrituracion.

NOTA—Las personas que deseen asistir al remate, encontrarán á las 12 1[2 carruages gratis en nuestro escritorio al lado del Correo. 8257 7

B. M.
85-BOLIVAR-85

Hernandez Ferrer y Ca.
JUDICIAL
Calle de Andes N. 228
AL SABADO 6 DE JUNIO
A las doce en punto del dia

Procederemos á la venta al mayor postor y dinero de contado, por órden del señor Juez de Paz de la Seccion 7ª de la Capital y como perteneciente al juicio seguido por don Mariano Sella contra don Cárlos Chiesa, de lo siguiente:

Un piano en perfecto estado, varias tinas y macetas con plantas surtidas y otros artículos que estarán á la vista el dia del remate.
8230 JN 6

Pedro I. Lopez
JUDICIAL
De una linda y moderna casa
Situada en la calle Cuyo N. 1227
Edificio moderno, cómodo y elegante
11 metros 80 milímetros de frente al Sud, por 61 metros de fondo, ó sean 735 metros cuadrados
Tasacion pesos 11,000 m[n.
Las dos terceras partes
Pesos 7,333 con 33 centavos m[n.
El domingo 28 de Junio
A DOS EN PUNTO DE LA TARDE

Remataré á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de 1ra. Instancia, doctor don Martin Bustos, para chancelar un crédito hipotecario en la testamentaría de Llames Oliver la hermosa propiedad arriba indicada. Es construida sólida y elegantemente, en terreno de 11 metros 80 milímetros de frente al Sud, por 61 metros de fondo.

El edificio se compone de 7 piezas seguidas, empapeladas, con cielo rasos de mosáico y una pieza mas, cocina, letrina, aljibe y pozo de balde,—el zaguan tiene piso de mármol, así como todos los umbrales.

Títulos de primera fuerza y garantidos,—para verlos ocúrrase á la Escribanía del Secretario Ibarra.

NOTA—Se previene á los interesados y particularmente al que le toque la suerte de comprar esta propiedad, que por auto del Sr. Juez, al firmar el boleto el comprador entregará como garantía 100 pesos m[n. 8208 Jn 28

Rufino Degreef
De un terreno bien situado

Calle Caridad número 114 entre Alsina y Moreno—Con tramway á la puerta—10 vs. de frente por 44 de fondo, cercado de pared—Al mas alto precio!

El Domingo 7 de Junio á las 3 de la tarde remataré el terreno arriba mencionado.

Está situado á dos y media cuadras de la plaza 11 de Setiembre, á media cuadra del mismo Caridad y á una y media de la estacion del Tramway Caridad.

TITULOS PERFECTOS—Por mas datos ocurrir al rematador, Piedad 50. 8233 7

Cárlos M. Fernandez
JUDICIAL
DE UNA
CHACRA
EN EL PARTIDO
DE LA MAGDALENA
Perteneciente á la testamentaría de don José Meana
De órden del Sr. Juez en lo Civil doctor D. B. Basualdo
EN EL ESCRITORIO
RECONQUISTA 39
25 olo de rebaja para la venta
PESOS M[N. 731-79

El dia viérnes 26 de Junio á las 3 p. m. remataré dicha chacra, cuya área se compone de 4 cuadras, alambrado por el costado Sud por cuadra y media ó sean 193 metros al Oeste, á todo viento ó sean 516 metros á todo costado, estando lo demás sin cerco. Un rancho, pozo de balde, árboles frutales, etc.

Por mas datos, á mi escritorio, Reconquista 39 ó á la secretaría de D. José G. Marina. 3153 Jn. 26

Congreso Nacional

COMPLEMENTO AL NÚMERO 1412 DE LA TRIBUNA NACIONAL

JUNIO 5 DE 1885

Cámara de Diputados

10ª Sesion ordinaria del 3 de Junio de 1885

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RUIZ DE LOS LLANOS

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores oradores).

SUMARIO—Asuntos entrados—Por indicacion del señor diputado Dávila se requiere de la Comision respectiva el pronto despacho del proyecto de resolucion reformando el reglamento—Aprobacion del dictámen de la Comision de Obras Públicas en la propuesta del señor Gahan para hacer un puerto en Quequen—Aprobacion del dictámen de la C. de Negocios Constitucionales en la solicitud de D. Juan Francisco de la Barra pidiendo permiso para aceptar el cargo de Consul de los Estados-Unidos de Méjico—Aprobacion del dictámen de la misma Comision en la solicitud de don Tomás Saint Georges Armstrong reclamando sobre violacion del derecho de reunion pacífica—Aprobacion del dictámen de la Comision de Peticiones en la solicitud de la pensionista doña Josefa Espinosa, pidiendo permiso para residir en Montevideo—Consideracion del dictámen de la misma Comision en la solicitud de los vecinos de la parroquia de Santa Lucía, pidiendo subvencion para la construccion de un nuevo templo. (Vuelve á Comision)—Aprobacion del dictámen de la misma Comision en la solicitud de varios industriales sobre privilegio para la elaboracion de aceites vegetales—Rechazo del dictámen de la misma Comision en la solicitud de don José Fernandez, ex-sargento 1º de policía, pidiendo pension—Aprobacion del dictámen de la misma Comision en la solicitud de don Jorge Rode pidiendo una subvencion para que su hija Dolores Rode continúe sus estudios musicales en Europa—Aprobacion del dictámen de la Comision de Negocios Constitucionales en el proyecto de ley en revision autorizando á la Provincia de Entre-Rios para establecer un Banco de Estado—Aprobacion del dictámen de la misma Comision destinando al archivo varios asuntos—Aprobacion de una mocion formulada por el señor diputado Lainez, para que se pida al Poder Ejecutivo la remision del proyecto de presupuesto general de la administracion y de una del señor Ocampo para que el Poder Ejecutivo remita un estado de la deuda flotante.

PRESENTES

Presidente, Acosta, Albarracin J. P., Albarracin B., Arjento, Araoz, Arauz, Arigós, Araujo, Balsa, Barra, Berdia, Beltran, Bustos, Cáceres, Caleo, Cano, Castro, Cicit, Coquet, Corvalan, Costa, Crespo, Darquier, Dávila, Dantas, Demaria, Febre, Fernandez, Figueroa F. C., Funes, Gallo D., Gallo P. S., Gil, Gilbert, Gorostiaga, Gomes F. M., Herrera, Lainez, Lahite, Leguizamon L., Malbran, Navarro Viola, Ocampo, Olmedo, Ortiz, Palacio, Paz E N., Paz M., Peña, Perez, Posse F., Puebla, Pujol Veloya, Quintana, Roca, Rodriguez, Romero, Serú, Solá, Solari, Solier, Soleeyra, Sosa, Tagle, Teran, Vega, Vidal, Villamayor, Videla, Yofre, Zambrano, Zavalia, Zavalla, Zeballos.

CON AVISO

Cárcano, Figueroa F. J., Leguizamon O., Maglione, Posse E.

SIN AVISO

De la Fuente, Diaz, Iramain.

En Buenos Aires, á 3 de Junio de 1885, reunidos en su Sala de Sesiones los señores diputados anotados al márgen, el señor Presidente declara abierta la sesion.

ACTA

Se lée la de la sesion anterior y es aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

COMUNICACIONES OFICIALES

El Poder Ejecutivo Nacional.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1885.

Al Honorable Congreso de la Nacion

La Gefatura de Policía de la Capital ha solicitado la iniciativa del Poder Ejecutivo para obtener del Honorable Congreso la jubilacion del Comisario don Santos Arauz, quien, segun el certificado médico acompañado, se encuentra atacado de una enfermedad mental incurable.

En vista de las razones espuestas por esa reparticion, y teniendo en cuenta los importantes servicios prestados por el Comisario Arauz durante muchos años, el Poder Ejecutivo considera justa la jubilacion pedida. Ella importa un socorro que bien merecen los empleados honrados y laboriosos que en situaciones desgraciadas dejan á sus familias sin otros recursos que los que pueda proporcionarles la caridad ó la justicia de los poderes públicos.

Por las razones manifestadas, el Poder Ejecutivo espera de V. H. la sancion del proyecto de ley que tiene el honor de someter á su consideracion.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados

Art. 1º Jubílase al Comisario de Policía de la Capital don Santos Arauz, con goce del sueldo que corresponde á ese empleo.

Art. 2º Mientras se incluya este gasto en la ley de presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese, al Poder Ejecutivo.

IRIGOYEN.

DESPACHO DE COMISIONES

—La de Obras Públicas se ha espedido en el proyecto del Poder Ejecutivo declarando de utilidad pública la espropiacion de unos terrenos ubicados en San Isidro, y en la solicitud de don Enrique Rodriguez Larreta.

—La de Hacienda, en las solicitudes de don Eduardo Hammer, D. Otto Straube, don Benjamin D. Mauton. y de los señores Mazzanoo y Cabanettes,

La misma en los proyectos:

Del Honorable Senado autorizando la inversion de 25000 pesos en la Exposicion de Amberes.

Del diputado Olmedo, autorizando la enagenacion de las acciones del Banco Nacional.

De varios diputados, sobre espropiacion de un terreno próximo al Hospital de Clínicas

Del diputado Calvo sobre empréstito para pago de bonos municipales.

Del mismo señor diputado, referente á la capitalizacion de intereses impagos de bonos municipales.

Del diputado Avellaneda, referente á la importacion y conduccion de maquinarias para elaborar caña de azúcar.

Del diputado Quinteros, sobre amortizacion de bonos del empréstito de 1871.

En la peticion del Gobierno de Mendoza, sobre servicios de fondos públicos que les fueron dados en préstamo.

En la solicitud de la Cámara de Comercio y de varios tenedores de bonos municipales; y en la solicitud de don W. S. Keyser, sobre teléfonos.

Sr. Presidente—Se imprimirá y repartirá, para la órden del dia.

PETICIONES PARTICULARES

—El ciudadano Estanislao S. Zeballos solicita permiso para aceptar la distincion de la órden del libertador, que el gobierno de la República de Venezuela le ha ofrecido—(A la Comision de Negocios Constitucionales.)

—Don Manuel A. Ramirez, empleado de la Aduana del Paraná, pide jubilacion.—(A la Comision de Peticiones.

—Las hijas solteras del Coronel Mayor de la Independencia don José María Perez de Urdininea solicitan se las incorpore en la lista de pensionistas militares—(A la de Guerra.)

—Los señores Torres y Benguria solicitan se les dé posesion de los terrenos concedidos á don Cárlos Gaudencio, en el Chaco—(A la de Hacienda.

Sr. Presidente—No hay mas asuntos entrados.

REFORMA DEL REGLAMENTO

(Comision de Presupuesto)

Sr. Dávila—Pido la palabra.

El año pasado, tuve el honor de presentar un proyecto de Reforma al Reglamento, modificando la organizacion de la Comision de presupuesto, de manera que ésta se componga de quince miembros, cuyo mandato debe durar todo el período.

Considero que hoy mas que nunca es preciso que el Congreso preste al estudio de los presupuestos de gastos y de recursos una atencion muy asidua y completa, y creo tambien que allegando á esa Comision el mayor concurso de inteligencia, por el mayor número de miembros, este propósito ha de llenarse.

Me parece innecesario detenerme en recordar á la Cámara la situacion poco halagadora de las finanzas nacionales, lo desconocido que envuelve nuestro presupuesto, en la situacion actual, y la necesidad de que el Congreso se incorpore de lleno á la labor que todos y cada uno de los habitantes del país dedica á estas materias.

Por eso solicitaré, si es que estoy dentro del Reglamento, que el señor presidente requiera de la Comision de Peticiones su atencion preferente, para el proyecto á que me he referido.

No sé si tengo necesidad de hacer una mocion. No recuerdo bien lo que dispone el Reglamento. Creo que basta una indicacion de un diputado, para que el señor presidente haga esa insinuacion á una comision.

Sr. Presidente—El artículo 75 del Reglamento determina que es la Cámara la que hace los requirimientos. Es necesaria una indicacion aprobada por la Cámara.

Sr. Dávila—Hago indicacion en ese sentido, entónces.

—Apoyado.

Sr. Presidente—Se votará.

—Se vota si se acepta la indicacion del señor diputado por La Rioja, y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—En cumplimiento de esta resolucion, y encontrándose presente la mayoria de la Comision encargada del estudio de este asunto, requiero de ella su pronto despacho.

ORDEN DEL DIA

PUERTO EN QUEQUEN

(Propuesta Gahan)

Comision de Obras Públicas.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Obras Públicas ha tomado en consideracion la propuesta del señor Gahan, para hacer un puerto en Quequen, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja el decreto de «No ha lugar».

Sala de Comisiones, Mayo 28 de 1885.

T. Gilbert.—Filemon Posse.—Luis F. Araoz.—D. T. Perez—Juan Coquet

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Gilbert—Pido la palabra.

Debo una pequeña esplicacion. Debo empezar por decir porqué la Comision de Obras Públicas ha despachado este asunto que, hasta cierto punto, parece que perteneciese al Senado, pues ha estado conociendo en él la Comision del interior, de aquella Cámara.

El señor Gahan hizo su proposicion al Senado. Ocupándose la Comision del interior del asunto, pidió informes, por intermedio del Ministerio de la Guerra, al Departamento de Ingenieros.

El Departamento se espidió, atacando, en algunos puntos, la propuesta de dicho señor, quien, entónces se presentó al Senado, solicitando el retiro de su propuesta.

En seguida, la presentó á la Cámara de Diputados, pidiendo la misma concesion é impugnando el informe del Departamento de ingenieros.

La Comision de Obras Públicas aconseja el decreto de que acaba de darse lectura, porque crée que esa propuesta es inaceptable.

Se trata de hacer un puerto en Quequen, cuyo costo máximum se calcula en ochocientos diez mil patacones. Se pide el 6 0/0 de interés y el 2 0/0 de amortizacion del capital invertido, con la obligacion de entregar al Poder Ejecutivo la fijacion de las tarifas y demás impuestos que deben cobrarse; debiendo imputarse el producido de dicho puerto al pago de ese interés y amortizacion, y completarse de rentas generales hasta la cantidad que acabo de indicar, en el caso que el puerto no produjese lo bastante.

Pide tambien el proponente el derecho esclusivo de pescar en la embocadura de dicho rio y en una estension de costa de dos grados, durante quince años, y, ademas, la cesion de cuatro manzanas de terreno, en la costa, para los establecimientos necesarios á la esplotacion de esta industria.

Por último, solicita que el gobierno le entregue la draga necesaria para los trabajos del puerto, y, ademas, maderas de los territorios nacionales, para las construcciones que deba hacer.

En vista de estas exigencias y de la cantidad elevada de la renumeracion que solicita con relacion al capital á emplear, la Comision crée que no debe aceptarse la propuesta del señor Gahan.

—Hé dicho.

—Se vota el despacho de la Comision, y resulta aprobado.

EMPLEOS DE GOBIERNOS EXTRANGEROS

(Peticion Juan Francisco de la Barra)

Comision de Negocios Constitucionales y Exteriores:

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Negocios Constitucionales tiene el honor de aconsejar á V. H. la aprobacion del siguiente

PROYECTO DE LEY

Art. 1º Acuérdase el permiso que solicita don Juan Francisco de la Barra, para aceptar el cargo de Cónsul de los Estados Unidos de Méjico, en esta República.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, Mayo 30 de 1885.

D. Gallo.—J. M. Olmedo.—Estanislao S. Zeballos.—O. Leguizamon.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Olmedo—Pido la palabra.

El inciso 11, artículo 67, de la Constitucion, enumerando las facultades del Congreso, le señala la de dictar la ley de ciudadanía y de naturalizacion, y en virtud de esta prescripcion el Congreso dictó la del año 63, cuyo artículo 8º dispone, aunque de una manera incidental, que el Congreso es el único que puede reintegrar en sus derechos de ciudadano á aquel que los hubiere perdido por haber aceptado sin su conocimiento un puesto, un encargo ó una condecoracion, de un gobierno estrangero.

Es en virtud de este artículo que el señor Barra pide autorizacion al Congreso para ejercer el puesto de cónsul de Méjico en esta República.

La Comision de Negocios Constitucionales ha creido, atento el espíritu de la Constitucion y de la ley de la materia y las consideraciones que se tuvieron en vista al dictarla, que debe la Cámara conceder este permiso.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto en discusion.

DERECHO DE REUNION

(Peticion Tomás S. G. Armstrong)

Comision de Negocios Constitucionales,

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Negocios Constitucionales ha tomado en consideracion la solicitud del ciudadano Tomas S. G. Armstrong, reclamando de la violacion hecha por la policía de la Capital, del derecho de reunion pacífica de ciudadanos; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la sancion del decreto de «Ocurra donde corresponda».

Sala de Comisiones Mayo 29 de 1885.

Estanislao S. Zeballos—J. M. Olmedo—D. Gallo—C. Leguizamon.

Sr. Olmedo—Pido la palabra.

En noviembre ó diciembre del año ochenta y tres una reunion de personas se propuso prestigiar el nombre del señor Tomas Saint-George Armstrong para el puesto de diputado al Congreso Nacional. La policía, parece que intervino en esa reunion, atribuyéndole propósitos poco sérios, segun versiones que he podido recoger, y resolvió prohibirla. El señor Armstrong, en vista de este abuso, segun él, cometido contra la libertad de reunion garantida por el artículo 8º de la Constitucion Nacional, se presentó al Ministerio del Interior pidiendo que se mandara esclarecer los hechos y que se reprimiese á la policía por ese abuso de autoridad cometido por sus empleados.

El Ministro del Interior, segun solicitud del señor Armstrong, elevada á esta honorable Cámara, no hizo caso, á lo ménos de una manera eficaz, de esta denuncia, y se contentó con prometer al señor Armstrong que tomaria las medidas del caso. En vista de que estas no llegaban, el señor Armstrong se presentó á la Cámara pidiendo que hiciera respetar el derecho de reunion pacífica para fines útiles, garantido por la Constitucion y violado en su persona con motivo de la reunion proyectada por sus correligionarios para prestigiar su nombre en la lista de diputados al Congreso Nacional, el año 84.

La Comision cree que no es el caso de resolver sobre este asunto ni de tomarlo en consideracion, por cuanto compete á los tribunales decidir sobre los casos de abuso de autoridad en violaciones del derecho de reunion garantido por la Constitucion, y por esto propone á la Cámara el decreto de «Ocurra donde corresponda».

—Se aprueba el despacho en discusion.

PERMISO Á PENSIONISTAS

(Señora Josefa Espinosa)

Comision de Peticiones.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Peticiones, ha tomado en consideracion la solicitud de doña Josefa Espinosa, pidiendo permiso para residir en Montevideo; y por las razones que os dará el miembro informante tiene el honor de aconsejar la sancion del decreto—«Al Archivo».

Sala de Comisiones, Junio 1º de 1885.

D. Zambrano—C. Sosa—F. V. Bustos.

Sr. Sosa—Pido la palabra.

La peticionante, señorita Josefa Espinosa, presentó una solicitud el año 82 pidiendo permiso para trasladarse á la ciudad de Montevideo, por razones de salud, y acompañaba un certificado del médico que la aconsejaba el cambio de residencia.

La Comision de aquel tiempo se espidió favorablemente, concediendo permiso solicitado; pero el despacho no se trató por haber sido presentado tarde, al empezar las sesiones de la prórroga. Desde entónces han trascurrido tres años, tiempo mayor que aquel porque pedia permiso; y la Comision, en vista de que no se ha renovado la solicitud, ha creido que debe mandársela al archivo.

—Se aprueba el despacho en discusion.

TEMPLOS

(Parroquia de Santa Lucía)

Comision de Peticiones.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la solicitud de varios vecinos de la parroquia de «Santa Lucía» pidiendo subvencion para la construccion de un nuevo templo; y por las razones que dará el miembro informante os aconseja, la sancion del decreto de «No ha lugar».

Sala de Comisiones, Junio 1º de 1885.

D. Zambrano—C. Sosa—F. V. Bustos.

Sr. Sosa—Pido la palabra.

Un número como de sesenta vecinos de la parroquia de Barracas al Norte se han presentado al Congreso esponiendo que las capillas existentes en aquella localidad son insuficientes á la poblacion, siendo, ademas, una de ellas de propiedad particular, por lo que la mayor parte del tiempo está cerrada al servicio público.

En consecuencia piden una subvencion de veinte mil pesos para erigir un nuevo templo.

Esta reunion de ciudadanos no se presenta organizada con una comision directiva; no han hecho mas que firmar la solicitud, en la que solo piden la subvencion, sin decir si cuentan ó nó con algunos fondos para el objeto indicado.

La Comision, comprendiendo que el Estado tendria que suministrar todos los fondos para esa obra, ha creido deber aconsejar el decreto que se ha leido.

Sr. Argento—Pido la palabra.

Voy á votar contra el despacho de la Comision, porque creo que el Congreso no debe desatender la solicitud de los vecinos de una parroquia de la capital de la Nacion; tanto mas, cuanto que hace algunos dias que, segun he leido en un diario, el gobierno de la provincia de Buenos Aires (sin pertenecer á su jurisdiccion la localidad) ha acordado una subvencion con ese objeto piadoso.

Por consiguiente, creo que el Congreso, tratándose de subvencionar la construccion de una capilla ó iglesia para la parroquia de Barracas al Norte, no deba mostrarse indiferente á esa solicitud; sobre todo, cuando los que conocen aquella localidad saben que la capilla es pequeña y hasta creo que se halla en ruinas, por lo que el vecindario trata de construir una iglesia que sea digna de aquel centro de poblacion.

Debo hacer notar tambien á la Cámara que á más de haberse suprimido muchas de las partidas para subvencionar lo concerniente al Culto, se han disminuido todavia algunas por respectivo, el Ministerio violando, á mi juicio, las prescripciones de la ley.

Por consiguiente, creo que cuando se trata de dar una pequeña subvencion para refaccionar una capilla que se halla en ruinas, á fin de entregarla al culto público en una parroquia de la capital de la República, no debemos negar esta pequeña subvencion.

Por estas razones votaré en favor de la subvencion.

Sr. Sosa—Pido la palabra.

La Comision, como he dicho antes, no ha tenido conocimiento de que existan fondos reunidos para construir este templo.

En la solicitud que se ha presentado no se dice nada de esto, sinó que se pide una cantidad para levantar un templo; y, siendo esto así, la Comision ha creido que no debia dar una subvencion para una obra nueva, sin que antes se hubiesen llenado las formalidades prescriptas en la ley de obras públicas.

Esto mismo se encuentra justificado por la solicitud, que dice que en la parroquia de Santa Lucía existen tres iglesias, una que es particular, y que no presta servicio público, porque está al capricho de sus propietarios, y las otras dos que están en condiciones deplorables; y entónces, para remediar esta necesidad, se pretende la construccion de un nuevo templo.

Ademas de esto, los solicitantes no han hecho otra cosa que firmar la solicitud, sin que aparezcan constituidos en comion, con la organizacion debida.

De manera pues, que aún cuando el Congreso diera esta ley acordando la subvencion, no se sabria á manos de quien iria.

Estas son las razoness que han determinada el despacho de la Comision.

Sr. Navarro Viola—Pido la palabra.

Pediria que se leyese la solicitud.

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Sr. Presidente—Se la concederé despues de leerse la solicitud.

Sr. Lainez—Tal vez lo que voy á decir evitará esa lectura, porque tengo algunos antecedentes.

En Santa Lucía no hay iglesia parroquial; hay las ruinas de una antigua capilla, de propiedad particular, que los propietarios del terreno han juzgado conveniente demoler antes de que se caiga.—Están edificando allí casas particulares.

Por lo demás, se ha dejado un terreno valdio, cerca de allí, donde se va á levantar el templo parroquial, donado por el propietario.

Las otras capillas á que alude el señor diputado son de propiedad particular, y no pueden ir allí sinó los que buenamente tolere el propietario, cuando éste quiere hacer decir las misas y fiestas que la Iglesia observa.

Por consiguiente, hay una razon de necesidad que se impone y es que no puede haber una parroquia de la capital sin templo, porque sinó deja de ser parroquia.

Si no está en forma la solicitud presentada por los sesenta vecinos de Santa Lucía, hay, por lo menos, la presuncion de que esos vecinos pueden constituirse mañana en una comision muy formal, como ya lo están, aunque no se han presentado como tal, sinó como vecinos.

Haria, pues, mocion para que este asunto volviera á Comision, á fin de que, con mas datos, se hiciera un despacho mas de acuerdo con las necesidades reales de la parroquia.

Por otra parte, se pueden leer las firmas de esa solicitud, y eso quizá aclarará esto que hasta ahora no comprendemos bien.

La verdad es que Santa Lucía, parroquia de la Capital de la República, no tiene Iglesia.

¿Debe ó nó tenerla?

Yo creo que si.

Sr. Zambrano—Tiene San Juan Evangelista y Santa Felícitas.

Sr. Lainez—Pero esa es otra parroquia que queda como á media legua.

Sr. Presidente—Necesito saber si la mocion del señor diputado por Buenos Aires tiene apoyo.

—Apoyada.

Sr. Presidente—Estando apoyada esta mocion está en discusion.

Sr. Zambrano—Desearia que el señor Secretario leyera la solicitud, como se ha pedido antes, para que la Cámara forme idea sobre ella.

—Se lee:

Buenos Aires, Julio 31 de 1884.

Al Honorable Congreso Argentino.

Los abajo firmados, vecinos de Barracas al Norte ante Vuestra Honorabilidad respetuosamente se presentan y esponen:

Que hace mas de un siglo fué edificada en esta localidad la capilla de Santa Lucía, la que por su estrechez—cuenta solo ocho metros y setenta y dos milímetros de largo por cinco metros y veinte y tres milímetros de ancho,—y por el constante aumento de poblacion, es absolutamente insuficiente para este numeroso vecindario.

En esta misma capilla, aunque de hecho y de derecho, capilla pública, ya por su origen, pues fué edificada con el permiso de ambas autoridades, á saber, la del Obispo y la del Virey de aquel entónces, ya por el culto público que en ella se ha celebrado y se celebra, ha caido, por las vicisitudes de las cosas, en manos de una familia estraña al vecindario que la considera como propiedad particular y amenaza echarla abajo. Que aunque se cuestionara y se triunfara, siempre resultaria que, siendo tan corto el terreno y tan pequeña la capilla, habria necesidad de mayor estension y de un templo de otra importancia.

Que la capilla de Santa Felícitas, sita en esta localidad está cerrada todos los dias que no son festivos, queda en una calle solitaria y es tambien pequeña para la poblacion.

Que la única Iglesia parroquial que existe en los dilatados límites que corren desde el puente Alsina hasta la Boca, y desde la calle Caseros hasta el Riachuelo, titulada San Juan Evangelista, se encuentra en un estremo al que dificilmente pueden concurrir los vecinos de Barracas al Norte, San Antonio, Corrales y Puente Alsina.

Que obras de esta naturaleza no pueden llevarse á cabo con solo los recursos de un vecindario pobre como el nuestro, y ménos en el caso presente, en que hay que empezar por comprar el terreno en que se ha de edificar la iglesia.

A Vuestra Honorabilidad suplican se digne concederles la suma de veinte mil pesos moneda nacional para comprar el terreno y edificar la Iglesia de Santa Lucía, que, sin ser parroquia, por su antigüedad ha dado nombre á este distrito, aparece como parroquia en todos nuestros actos electorales, y, que está á punto de desaparecer completamente si Vuestra Honorabilidad no le presta su generosa cooperacion.

Antonio Espinosa—Julian Viola—Domingo B. Viola—José Terrero—Ernesto Echegaray—Martin Hidalgo—(Siguen las firmas)

Sr. Zambrano—Consta, pues, por la solicitud que se acaba de leer, que aun no está erijida en parroquia esta iglesia.

Sr. Lainez—Como nó?

Sr. Zambrano—Que funciona como parroquia, pero que no lo es.

Sr. Lainez—Si, señor, lo es; se llama Barracas al Norte, y tiene representacion en el Concejo Deliberante.

Sr. Zambrano—Siendo esto así, la Comision ha tenido razon al no hacer lugar á esta solicitud, ademas de que ha tenido presente las consideraciones espuestas por el señor miembro informante.

En efecto, parece que no se cuenta sinó con la subvencion del Congreso para hacer esta construccion, porque no se dice que se hayan recolectado fondos con este objeto.

Ademas, como ha dicho el señor miembro informante, es muy vaga la personalidad de los solicitantes, porque no están ni siquiera constituidos en comision.

Sr. Navarro Viola—Pido la palabra.

Solo para indicar que votaré en contra....

Sr. Presidente—Lo que está en discusion es la mocion del señor Diputado por Buenos Aires, para que el asunto vuelva á Comision.

Sr. Navarro Viola—Precisamente iba á decir que lo único que puede hacerse en esto es que vuelva á la Comision, puesto que dos de sus miembros han hablado, y, por si no bastase lo que habia dicho el primero en materia de errores, lo acaba de confirmar el segundo.

Barracas al Norte es tan parroquia de la Capital como la Catedral al Norte ó la Catedral al Sud; tiene su Juez de Paz, y todo lo que le falta es su templo parroquial.

El argumento que se ha hecho, de la pequeña capilla edificada por el señor Guerrero, abonaria en favor de este vecindario, puesto que es un vecino de esa localidad el que ha empleado allí tres ó cuatro millones de pesos en hacer una capilla que podria llamarse capilla real, y que podria figurar como tal en cualquiera parte de Europa.

Pero eso no es lo que necesita una parroquia: necesita un templo grande, aun cuando no sea lujoso, como es aquel.

Por manera que la peticion hecha al Congreso es una de tantas que éste ha despachado siempre favorablemente, yendo mucho mas lejos generalmente, es decir, concurriendo aun á la ereccion de aquellos templos que no han tenido este carácter civil, por decirlo así, ó este carácter mixto, puesto que se trata no solamente de contribuir á la construccion de la iglesia, sinó tambien á la integracion de una parroquia de la Capital, como lo es ésta.

Por estas lijeras observaciones, votaré por la mocion formulada.

Sr. Sosa—Pido la palabra.

Es únicamente para rectificar ciertas palabras del señor diputado que la deja y que me atribuye errores en el informe que he dado.

Creo que es el señor diputado quien está en error al atribuirme una equivocacion, por cuanto no he dicho que Santa Lucía sea parroquia, sino que en la misma solicitud se dice que aun cuando no existe allí iglesia parroquial, la de Santa Lucía hace sus veces.

Ahora, concretándome á la mocion del señor diputado por Buenos Aires, diré que votaré en contra de ella, por una sencilla razon: que la Comision no adelantará nada en el sentido del mejor estudio de la peticion que aconseja ahora rechazar, por cuanto no sabe con quien entenderse, no puede elejir entre tantas personas que firman la solicitud, y menos aconsejar que se vote la suma de veinte mil pesos para que la administren individuos que firman ó no firman la solicitud,—duda en la cual es natural colocarse, desde que no se sabe claramente si las firmas suscritas son ó nó auténticas.

Sr. Navarro Viola—Pido la palabra.

Como se ha querido desvirtuar mi clasificacion de *error* y no se ha conseguido, me limitaré simplemente á decir que el error del señor diputado miembro informante 1º, diremos así, consiste en confundir dos parroquias: la de San Juan Evangelista, que llama parroquia de *Santa Lucía* [parroquia que no existe], y la de Barracas al Norte, que es otra distinta; y que el error del señor miembro informante 2º consiste en decir que no hay tal parroquia. Para saber esto, basta recurrrir á los almanaques.

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Voy á quitar al señor miembro informante hasta el último escrúpulo, indicándole la forma á mi entender mas correcta para despachar este asunto: formular un proyecto de ley acordando la suma de 20.000 pesos como subvencion para la ereccion de un templo en la parroquia de Santa Lucía, y autorizando dicho gasto por el Ministerio del ramo. Entónces el Ministro tomaria todas las medidas del caso, haria intervenir al Departamento de Ingenieros, trataria de que se hiciera la mejor inversion de los fondos, etc.

Sr. Sosa—Puede presentar el proyecto el señor diputado.

Sr. Lainez—Pero para eso es la Comision. Yo no tengo necesidad de presentarlo.....

Sr. Sosa—La Comision tampoco.

Sr. Lainez—Si ella no lo hace, no tengo ningun inconveniente en presentarlo yo.

Sr. Gorostiaga—Hago mocion para que se cierre el debate.

—Apoyado.

—Se aprueba esta mocion.

—Se vota si el asunto vuelve á Comision, y resulta afirmativa de veinte y seis votos contra veinte y cuatro.

ELABORACION DE ACEITES VEGETALES

Comision de Peticiones

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion, la solicitud de varios artesanos pidiendo privilegio para la elaboracion de aceite de semillas producidas en el país;—y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la sancion del decreto de «No ha lugar».

Sala de Comisiones, Julio 1º de 1885.

D. Zambrano—C. Sosa—F. V. Bustos.

Sr. Zambrano—Pido la palabra.

Los artesanos á que se refiere este despacho piden se les acuerde un privilegio esclusivo para esplotar las semillas producidas en el país, elaborando aceites con ellas. No presentan antecedente alguno que haga conocer cual sea la clase de los aceites que se proponen elaborar y dicen únicamente que estos son ya conocidos porque la misma industria ha sido emprendida por varios otros, aunque sin éxito.

Por consiguiente, la Comision ha creido encontrar en los peticionantes mismos una falta de título, diremos así, para solicitar este privilegio, privilegio que siempre es odioso porque trae aparejado un monopolio, el cual no puede existir sinó en detrimento del desenvolvimiento industrial del país y del consumo general.

Sabido es, señor Presidente, que en solo muy raras y determinadas escepciones se puede conceder este género de privilegios, y las condiciones necesarias para autorizarlos no concurren en el caso presente, por cuya razon la Comision aconseja no hacer lugar á la solicitud de que acabo de ocuparme.

—Se aprueba el despacho leido.

PENSIONES

(José Fernandez)

Comision de Peticiones.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Peticiones, ha estudiado detenidamente la solicitud de D. José Fernandez, ex-Sargento 1º de Policía pidiendo pension graciable y por las razones que dará el miembro informante os aconseja el decreto de «No ha lugar».

Sala de Comisiones, Junio 1º de 1885.

D. Zambrano—C. Sosa—F. V. Bustos.

Sr. Zambrano—Pido la palabra.

El Sargento 1º nombrado en este despacho solicita pension graciable por el hecho de haber servido veintiocho años en el Departamento de Policía como agente de seguridad, retirándose despues de este tiempo por enfermedad.

En el informe librado por el Departamento de Policía no consta ésta enfermedad, sino únicamente el servicio no interrumpido durante veintiocho años y que el recurrente renunció el puesto espontáneamente.

Por otra parte, no se ha presentado tampoco justificativo alguno de adolecer actualmente el peticionante de enfermedad ó de encontrarse en edad avanzada, únicos casos en que puede concederse estas gracias.

Por estas razones, la Comision dictamina no haciendo lugar á la solicitud del ex-Sargento Fernandez.

Sr. Arauz—Desearia que se leyera esa solicitud.

—Se lée:

Exmo. señor:

José Fernandez, ex-Sargento 1º de Policía, ante V. E. con el debido respeto me presento y digo:

Que con fecha 1º de Mayo de 1852 ingresé al cuerpo de vigilantes, permaneciendo todo este tiempo sin interrupcion alguna hasta el 10 de Mayo de 1880, en que salí por enfermedad, desempeñando la mayor parte del tiempo como ordenanza del señor Gefe.

Deseo tener una constancia oficial de este servicio y que el señor Gefe manifieste si durante el tiempo que serví tuvo alguna queja sobre mi buena comportacion y actividad. Se servirá V. E. entregármelo para hacer el uso que corresponda.

Sr. Secretario—Siguen los certificados y en seguida la solicitud al Honorable Congreso.

Sr. Arauz—Sírvase leerlos tambien.

—Se lée:

Señor Gefe:

José Fernandez ingresó al Cuerpo de Vigilantes el 1º de Mayo de 1852 en el carácter de Sargento 1º; fué dado de baja á su solicitud, el 10 de Diciembre de 1880, habiendo prestado sus servicios sin interrupcion durante ese tiempo.

Junio 15 de 1883.

Andrés Costa.

Exmo. señor:

Con lo informado por la Mayoría de este Departamento, devuelvo deligenciada á V. E. esta solicitud.

Dios guarde á V. E.

Marcos Paz.

Junio 16 de 1883.

Con lo informado por el Departamento de Policía de la Capital, devuélvase al interesado, prévia reposicion de sello.

IRIGOYEN.

Sr. Arauz—Pido la palabra.

Me parece, señor Presidente, que una persona que ha consagrado el largo período de veintiocho años al servicio público, y que lo ha hecho sin interrupcion, como consta por los informes que se han leido, bien merece una recompensa del país.

La circunstancia de que no esté enfermo ó inutilizado, me parece que no es lo bastante, á mas de que existe la duda, para no conceder alguna recompensa.

Por consiguiente, con sentimiento, he de estar en contra del despacho de la Comision.

Sr. Rodriguez—¿Son á la Nacion los servicios que ha prestado este empleado?

Sr. Dantas—Han sido prestados á la Policía de la Capital, y la Capital pertenece á la Nacion.

Sr. Navarro Viola—Podria leerse la solicitud presentada al Congreso.

—Se lée:

Buenos Aires, Julio 6 de 1883.

Honorable Congreso:

José Fernandez, ciudadano argentino, ex-Sargento 1º de la Policía de la Capital ante V. H. se presenta y dice, que en Diciembre del año de 1880 renunció el puesto que desempeñaba despues de veintiocho años de no interrumpido servicio como agente de Policía, segun consta del documento que acompaño.

Las cartas adjuntas demostrarán á V. H. que en el tiempo de servicio prestado lo he hecho con honradez y sin cometer falta alguna, desempeñando casi siempre el cargo de ordenanza de los señores gefes y oficiales superiores.

Hoy que me encuentro en el último tercio de la vida, destituido de todo recurso, vengo ante V. H. solicitando una pension graciable que me ponga á cubierto de la miseria, pues V. H. no permitirá que un empleado de las condiciones mias que ha desempeñado honrada y lealmente su cargo, quede sin recompensa alguna.

Es justicia.

José Fernandez.

Sr. Dantas—Pido la palabra.

Si fuese rechazado el decreto que propone la Comision, yo haria mocion para que se le acordase la mitad del sueldo que gozaba.

Sr. Zambrano—Como miembro de la Comision no estaria distante de aceptar esta modificacion. Si ha dictamado en contra ha sido teniendo en vista que hay un cúmulo de peticiones análogas, y que hacer lugar á una es abrir las puertas para que en muchos casos, sin los fundamentos que deben apoyarlas, la Cámara se vea obligada á acordar iguales concesiones.

El sueldo ó pension que se le podria acordar es realmente insignificante, y, por consiguiente, esto no podria influir en el ánimo de la Comision para no hacer lugar á su solicitud; pero las razones que antes he manifestado, y el estado en que se encuentra núestro erario, hacen que la Comision sea parca.

Hay otros casos de pensiones y de jubilaciones en las cuales la Cámara encontrará razones fundamentales para acordarlas, como ser la edad avanzada, que imposibilita al individuo á entregarse á otro género de trabajo, la viudez, la horfandad, la miseria; pero aquí no existe absolutamente ninguna de esas razones. Por eso la Comision ha dictaminado en ese sentido.

Sin embargo, como he dicho, no estaria distante de aceptar la modificacion, para que se le acuerde la jubilacion con la mitad del sueldo.

Sr. Arauz—Desearia saber si los demás miembros de la Comision sostienen su despacho.

Sr. Presidente—Iba justamente á preguntar al señor miembro informante, si sus últimas palabras significan un pedido de permiso para retirar el despacho.

Sr. Zambrano—Acepto la modificacion en mi nombre, nó en el de la Comision.

Sr. Sosa—Pido la palabra.

La Comision, para poner el decreto de «No ha lugar» en este caso, ha tenido en cuenta los mismos términos en que el sargento Fernandez hace su solicitud al Ministerio para que se pida antecedentes de sus servicios á la oficina correspondiente.

En esa solicitud, que se acaba de leer á la Cámara, dice el peticionante al Ministerio, que pida informes de sus servicios al gefe de su reparticion y que éste diga además si esos servicios han sido buenos. No obstante de ir la solicitud en esos términos, el gefe que dá el informe únicamente se concreta á decir que los servicios no han sido interrumpidos por el espacio de veinte y ocho años, y que ha pedido su baja voluntariamente.

Siendo esto así, la Comision no ha creido suficiente título el número de años de servicios, porque para estas jubilaciones la ley no solamente tiene en cuenta el número de años sinó que los servicios sean buenos.

Sobre todo, recien hace unos pocos años que Buenos Aires es capital de la Nacion, y, precisamente, desde esa época, es que el solicitante ha dejado de pertenecer á la Policía. Sus servicios, por consiguiente, han sido prestados al gobierno de la Provincia de Buenos Aires y nó al de la Nacion.

Por estas razones, la Comision ha despachado en el sentido que lo ha hecho, y yo insisto en su despacho.

Sr. Navarro Viola—Pido la palabra.

Como se ha inculcado por varios señores diputados que se trata de servicios prestados á la Provincia y nó á la Nacion, debo recordar á la Cámara que ella misma, el año pasado, ha resuelto esta cuestion, con motivo de la solicitud de jubilacion presentada por un antiguo maestro de la provincia, el señor Alarcon, solicitud que se encuentra ahora en el Senado.

Con ese motivo se suscitó esta misma duda, que en tres ó cuatro casos mas se ha presentado.

Así, pues, es ya jurisprudencia en esta Cámara que servicios prestados á la antigua capital de la Provincia de Buenos Aires, que ha pasado á ser capital de la República, se consideran como servicios prestados á la Nacion.

La misma ley que establece la jubilacion para los maestros, la ley de educacion, tiene en cuenta esto; y por eso establece que, á los dos años de dictada la ley,—formado ya el fondo de recursos destinado á esas jubilaciones,—se jubile á esos mismos maestros de la capital de la provincia.

Por estas consideraciones he de votar de acuerdo con las ideas que acabo de manifestar.

Sr. Olmedo—Pido la palabra.

Son, sin duda, muy simpáticas todas estas mociones ó indicaciones tendentes á dar, de las rentas generales de la Nacion, subvenciones que, si son de importancia poco ménos que apreciable para el tesoro, la tienen, en sumo grado, para los interesados, y parece que cuando se vota una série de subvenciones, jubilaciones ó pensiones graciables, se hace un acto de generosidad y de justicia, al que no puede resistir ni el sentimiento humanitario de cada diputado, ni los sentimientos de patriotismo en que debe inspirarse la Cámara, cuando se trata de buenos servidores del país.

Pero es preciso tener en cuenta la razon especial espuesta, con mucho tino, á mi juicio, por el señor miembro informante de la Comision, á saber: nuestro estado económico no es próspero.

No podemos permitirnos ningun gasto, ni autorizar ninguna erogacion, que no esté plenamente justificado por una necesidad pública.

En materia de pensiones, y, sobre todo, de pensiones que no están establecidas en virtud de una ley, como son las graciables, no hay otro criterio para acordarlas que la apreciacion, por cada diputado, de los servicios prestados por el solicitante; no solo de la eficacia y bondad de ellos, sinó tambien de la oportunidad y de la forma en que fueron prestados.

De manera que, tambien, es muy atendible la razon de que los servicios de que se trata no han sido prestados á la Nacion.

Los casos mencionados por el señor diputado por la Capital, en que la Cámara ha resuelto acordar pensiones á funcionarios que lo eran de la provincia y que pasaron en virtud de la capitalizacion de Buenos Aires á serlo de la Nacion, no hacen sinó probar este hecho: que es simplemente arbitrario el juicio que la Cámara se ha formado en esos diferentes casos; pero de ninguna manera son suficientes para establecer el precedente de que los servicios prestados por un funcionario de la provincia de Buenos Aires, deban ser considerados, despues de federalizada dicha capital, como prestados á la Nacion.

Esto nos conduciria en una multitud de dificultades y de inconvenientes que no es bueno alentar con esta invocacion de antecedentes erróneos, á mi juicio.

La misma ley de educacion que el señor diputado menciona, establece que recien despues de dos años de vigencia de ella empezarán á correr los términos dentro de los cuales puedan ser jubilados los maestros que lo eran de la provincia de Buenos Aires y que hubiesen pasado á serlo de la capital de la República.

Sr. Navarro Viola—No dice eso.

Sr. Olmedo—Entónces. . . . Me hace el servicio de decirme qué es lo que dice?

Sr. Navarro Viola—Como no!

Dice, simplemente, que á los dos años empezará á regir la jubilacion. No dice que haya pasado ó no, á pertenecer á la capital de la República.

Sr. Olmedo—Exáctamente; eso es lo que digo.

Sr. Navarro Viola—Pero eso se refiere á la formacion del fondo de recursos.

Sr. Olmedo—Eso mismo prueba lo que decia hace un momento: que la Nacion no considera que son servicios que á ella la obligan aquellos que se han prestado á la provincia. Y es solamente como un estímulo á los buenos maestros que se hallan en el municipio de Buenos Aires, y que el Consejo Nacional de educacion conceptúa conveniente sigan prestando sus servicios en él, que establece estas jubilaciones, con la restriccion á que he hecho referencia.

De manera que la escepcion confirma la regla. Y desde que no hay una ley especial que establezca este mismo procedimiento para los empleados de policía, no debe tenerse en cuenta esta solicitud del sargento José Fernandez, tanto mas cuanto que los servicios que se trata de premiar han sido prestados desde el año 62 hasta el 80, justamente cuando la ciudad de Buenos Aires pasó á ser capital de la República.

Este sargento de policía, pues, no ha prestado un solo mes de servicios á la policía de la República.

De manera que esos servicios deben ser premiados por el gobierno de la provincia.

Por esta razon, y aunque siento, por mi parte, oponerme á estas solicitudes que van á favorecer á necesitados y á buenos servidores del país, (que al fin, no se puede saber de un modo riguroso si sus servicios han sido prestados á la Provincia ó á la Nacion.) sintiendo, decia, oponerme á la indicacion del señor diputado por Buenos Aires, yo he de votar en favor del decreto de la Comision, porque me parece acertado prudente y fundado en todos sus antecedentes que hay sobre la materia.

He dicho.

Sr. Lainez—Pido la palabra.

En mi entender, la solicitud del sargento de policía que ocupa en este momento la atencion de la Cámara se halla en condiciones perfectamente favorables para el interesado, como talvez no se hallaria la de otro empleado cualquiera de la provincia (aún la de los mismos maestros de escuela) para los cuales podrian militar las razones de economía aducidas por el señor diputado por Córdoba.

Los servicios prestados por la policía de Buenos Aires se pueden asimilar perfectamente á los que ha prestado cualquier reparticion Nacional, desde 1862 á 1880.

Sr. Olmedo—Como la policía de 1880, con los rifleros!

Esa prestó servicios....

Sr. Presidente—Ruego al señor diputado que no interrumpa.

Sr. Lainez—Felizmente, no soy yo quien provoco estas discusiones!

Sr. Olmedo—Hacia un recuerdo.

Sr. Dantas—Me parece que el señor diputado entra en mal terreno!

Sr. Presidente—Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires,.... solamente él la tiene.

Sr. Lainez—Decia, señor presidente, que los servicios prestados desde 1862 hasta 1880, no han sido tanto para la provincia como para la Nacion; y en el caso particular de que nos ocupamos, lo es tanto mas cuanto que la Capital de la provincia de Buenos Aires ha sido la misma que es hoy de la Nacion.

Pero, además de esta poderosa consideracion, en todas partes del mundo se hace una escepcion en favor de los empleados de policía, por lo penoso de sus tareas, por lo especial de sus servicios.

Y por esta razon es que se les acuerda derecho á pension mucho antes del tiempo que se exije á otro empleado civil.

Creo, pues, que los veinte años de servicios prestados por el ex-sargento de policía, José Fernandez....

Un señor diputado—Los diez y ocho años.

Sr. Lainez—Perfectamente. Los diez y ocho años.... le dan derecho para solicitar del Congreso una pension.

Consecuente con estas ideas voy á votar en contra del despacho de la Comision.

Sr. Olmedo—Creo que el señor diputado no ha tomado en consideracion la razon fundamental que yo he dado para votar en favor del dictámen de la Comision, cual es: que el solicitante no ha sido funcionario nacional.

Sr. Gallo (D)—Pido la palabra.

No es esta la primera vez, señor presidente, que se discute en la Cámara la verdadera situacion en que debe encontrarse el Congreso cuando se trata de recompensar los servicios prestados en la capital de la República antes de que esta ciudad fuera declarada tal.

Y como deseo fijar, con exactitud, cual es la manera como yo entiendo este punto, por cuanto ello me servirá de regla de conducta para en adelante, creo que debo decir algunas palabras respecto de la manera como entiendo las obligaciones de la Nacion en estos casos.

Cuando la ciudad de Buenos Aires fué declarada capital de la República, no lo fué en virtud de una conquista ni de una medida violenta; lo fué como un gran acto nacional, aceptado y reconocido por todos los pueblos de la República Argentina.

Al ser declarada capital la ciudad de Buenos Aires en las condiciones que acabo de indicar, lo fué indudablemente entrando á la Nacion en su carácter de Capital, con todas las prerogativas, con todos las cargas, con todos los derechos que tenia anteriormente.

Entre esas cargas, se encuentra indudablemente el deber que tienen los pueblos de auxiliar á todos sus buenos y antiguos servidores por medio de estas pensiones á sus familias ó jubilaciones á ellos mismos, cuando han llegado á no poder prestar mas sus servicios.

Así, pues, tratándose de una jubilacion ó pension, si es que era un deber de la ciudad de Buenos Aires, en la cual esos servicios se habian prestado, darlas á determinadas personas, este deber ha pasado despues á la Nacion, por el hecho de pasar la ciudad de Buenos Aires á ser Capital de la Nacion y encontrarse bajo la jurisdiccion nacional.

Esta teoria no es aplicable solamente de este punto de vista limitado de las pensiones y jubilaciones; es tambien aplicable á todo lo que se relaciona con el mecanismo gubernativo de la capital.

La Capital se incorporó con su régimen dominante entónces, con todo su cuerpo de leyes, de modo que han estado rigiendo en la Capital de la República leyes dictadas esclusivamente por la provincia, sin necesidad de que el Congreso las declarase valederas.

Es así como ha estado rigiendo la ley de organizacion de la Policía, como ha estado rigiendo la ley de organizacion de la educacion comun, hasta tanto el Congreso dése las leyes orgánicas que debian regir en lo sucesivo ó hiciese á las existentes las ampliaciones que considerara convenientes.

Esto demuestra de una manera completa lo que dije antes. La Capital se ha incorporado á la Nacion como un cuerpo orgánico, con vida propia y legislada ya, con todas las cargas, con todas las prerogativas, con todos los derechos que tenia anteriormente cuando pertenecia á la provincia de Buenos Aires.

Como consecuencia,—vuelvo á lo que antes manifesté,—si es que la ciudad de Buenos Aires tenia deberes y obligaciones para cierta clase de empleados que le han servido, esos deberes y obligaciones los tiene actualmente la Nacion, y el Congreso debe declararlos en su calidad de legislatura de la Capital. En su carácter de legislatura local de la Capital, no de Congreso Nacional, es que viene á conceder pensiones y jubilaciones á individuos que han prestado servicios en la que es ahora Capital de la República.

Es por esto que, sin entrar á averiguar si en el caso actual existe ó no justicia, quiero fijar la verdadera posicion que, en mi opinion, corresponde al Congreso y á la Nacion, respecto á la Capital, á fin de que estas razones sirvan de regla para mis votos en lo sucesivo, cuando se trate de esta clase de cuestiones.

Sr. Olmedo—Pido la palabra.

Sr. Presidente—Si el señor diputado no tiene inconveniento, podrá usar de ella despues de un cuarto intermedio.

Sr. Olmedo—Perfectamente.

Se pasa á cuarto intermedio.

Vuelven á sus asientos los señores diputados.

Sr. Presidente—Continúa la sesion.

Se va á dar lectura del proyecto formulado por el señor diputado Dantas, en reemplazo del de la Comision.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase al ex-sargento de policía don José Fernandez la pension graciable de la mitad del sueldo que correspon le á dicho empleo.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incorporado al presupuesto, será pagado de rentas generales é imputado á la presente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sr. Presidente—Como este proyecto ha sido enunciado y suficientemente apoyado, se pondrá en consideracion cuando llegue la oportunidad marcada por el Reglamento.

Sr. Olmedo—Yo habia pedido la palabra para una rectificacion.

No hare cuestion absolutamente de la pension, como decia en las palabras que pronuncié....

Yo no pienso, como el señor diputado por Tucuman, que ella surje de un hecho con antecedentes perfectamente constitucionales y legales, y que, por consiguiente, la capital de la provincia de Buenos Aires pasó á ser de la Nacion, pesando sobre ésta todos los cargos y todas las obligaciones que el gobierno de la provincia tenia cuando gobernaba desde aquí el resto de la provincia.

Yo no pienso que el hecho de incorporarse, como una entidad nueva en el órden institucional, la ciudad de Buenos Aires á la Nacion, la ha privado de los antecedentes que tenia cuando era capital de la provincia de Buenos Aires, es decir, yo no creo que esta ciudad no ha dejado de ser lo que era como capital de la provincia, pero en los límites y con las escepciones hechas por la misma ley de la Capital.

Esta ley, previendo todos los casos en que la jurisdiccion de la provincia y la de la Nacion pudieran chocarse, establece como debe hacerse esta trasmision de la ciudad capital de la provincia á la Nacion; y en este sentido la ley del Congreso ha sido tan detenida en la enumeracion de las nuevas condiciones en que entran todas las instituciones locales, que no puedo ménos de creer que tuvo muy en cuenta, entre otras muchas dependencias de importancia de gobierno local de la ciudad de Buenos Aires, la policía de la misma.

Yo pienso que la ley de capital, al declarar en su artículo segundo que «todos los establecimientos y edificios públicos situados en el municipio, quedarán bajo la jurisdiccion de la Nacion, sin que los municipales pierdan por esto su carácter»; al declarar que «el Banco de la Provincia, el Hipotecario y el Monte de Piedad, permanecerán bajo la direccion y propiedad de la provincia, sin alteracion á los derechos que á ésta correspondan»; al declarar que «la provincia mantendrá igualmente la administracion y propiedad de sus ferro-carriles y telégrafos, aunque empiese su arranque en el municipio de la ciudad, conservando así mismo la propiedad de los demás bienes que tuviese en él»; al declarar que «la Nacion tomará sobre sí la deuda exterior de la provincia de Buenos Aires, prévios los arreglos necesarios»; al declarar todo esto, y esceptuar la deuda interna que podria ser originada, en gran parte, por los gastos que demandaban la mantencion de las instituciones del municipio, yo no creo que se ha entrado á formar esta nueva entidad que se llama Capital de la República, pesando sobre el Gobierno Nacional todos sus compromisos y teniendo éste, sobre las instituciones anteriores á su capitalizacion, toda la jurisdiccion que texia el gobierno de la provincia.

Por esa razon, creo que la policía de la capital de la provincia no era tal para la Nacion; es decir, que la Nacion recien tenia la policía de la ciudad de Buenos Aires cuando el gobierno provincial habia perdido toda jurisdiccion sobre este territorio; que las deudas provenientes del ejercicio del presupuesto interno de la provincia no pesaban sobre la Nacion. Y así una porcion de gastos originados por el mantenimiento de instituciones locales, que no han podido ser nacionales sin que la ley así espresamente lo determinase.

Esta discusion no es nueva. Cuando se trataba de la ley municipal, se discutió estensamente, en esta misma Cámara, si la incorporacion de la capital de la provincia á la Nacion, como capital de la misma, sobrentendia que todas las obligaciones y todos los derechos inherentes á esa institucion pasaban á serlo de la nueva.

Las opiniones mas ilustradas de esta Cámara, espresadas por sus oradores mas distinguidos, se dividieron fundamentalmente.

Si mal no recuerdo, los *leaders* de ese debate, en este punto, fueron especialmente, los doctores Goyena y Achával. El uno sostenia que la Municipalidad de Buenos Aires existia como una institucion autónoma, pues se habia incorporado á la Nacion con sus instituciones locales, con su organismo perfectamente armónico. El otro, que, la Capital de la provincia al serlo de la Nacion, entraba en este nuevo órden de cosas simplemente como una parte, como una jurisdiccion del territorio que se federalizaba, que seria regido por las leyes de la Nacion, desde el momento que el Congreso tuviera tiempo de dictarlas; que, por consiguiente, debia atenerse, mientras tanto, á los términos espresos de la ley de capital, donde, respecto de la jurisdiccion se establecia esto: «Mientras el Congreso no organice en la capital la administracion de justicia, continuarán desempeñándola los juzgados y tribunales provinciales, con su régimen presente.»

Esta discusion tuvo tambien lugar, si no mas estensa, al ménos mas detenida, al tratar de la ley de educacion, en que se pretendió que todo el antiguo mecanismo debia regir, que todo el cuerpo docente de la capital de la provincia de Buenos Aires debia ser considerado como tal por la Nacion, aunque no hubiera una ley nacional al respecto, por el solo hecho de haberse dado la ley de capital, y de no poder prescindir de este carácter que ha revestido en todo tiempo la ciudad de Buenos Aires, es decir, una sociabilidad perfectamente organizada y desenvuelta y un organismo en completo estado de servir á sus propios fines.

Las leyes de las provincias de Buenos Aires, sobre educacion, como sobre otras materias que el señor diputado mencionaba, han regido justamente en virtud de su artículo que acabo de leer, de la ley de Capital, que establece que, mientras el Congreso no legisle especialmente sobre la materia, seguirán todas las instituciones locales gobernándose por las leyes de la provincia.

Sr. Gallo (D)—¿Cuál es ese artículo?

Sr. Olmedo—La ley de Capital dice:

Art. 2º Todos los establecimientos y edificios públicos situados en el Municipio, quedarán bajo la jurisdiccion de la Nacion, sin que los municipales pierdan por esto su carácter.

Art. 4º La provincia mantendrá igualmente la administracion y propiedad de sus ferro-carriles y telégrafos, aunque empiece su arranque en el Municipio de la ciudad, conservando así mismo la propiedad de los demás bienes que tuviese en él.»

«Art. 7º Mientras el Congreso no organice en la Capital la Administracion de Justicia, continuarán desempeñándola los juzgados y tribunales provinciales con su régimen presente.»

Sr. Gallo (D)—Me parece que no dice lo que indicaba el señor diputado.

Sr. Olmedo—¿Cómo?

Sr. Gallo (D)—El señor diputado decia que la ley de educacion, la ley municipal misma.....

Sr. Olmedo—Exactamente! es lo que digo, que no rigen porque no lo declara.

Sr. Gallo (D)—¿No ha regido tampoco la ley de procedimientos de los tribunales de Buenos Aires?

Sr. Olmedo—Perfectamente. Es lo que se dice: «Mientras»...

A la ley de educacion me referia.

En este caso, algunos representantes, entre otros el Dr. Achával Rodriguez, objetaban, con muy buenas razones, á mi juicio, que no existia ninguna ley de educacion; que se podia haber tolerado el funcionamiento de las instituciones creadas por la ley provincial, simplemente porque el Congreso no habia dictado ninguna ley y que no se podia arrojar en el caos á una sociedad en materias tan graves, por el solo hecho de que la ley de capital no lo hubiera previsto, pero que no creian, absolutamente, que frigiese esta ley; la podian tomar como un antecedente, pero nó como una disposicion legal en vigor. Al revés de lo que sucede con las instituciones regidas por la ley de capital, que acabo de leer.

Respecto á la Administracion de justicia, por ejemplo, lo establecia terminantemente la ley de capital: «los jueces de la Capital seguirán en sus funciones, con su mismo régimen, mientras el Congreso no dicte la ley de organizacion de los tribunales de la capital.»

Es por esta razon que pienso que por mas que sea simpática la interpretacion que dá, el señor diputado á ley de capital, por mas que yo crea que un espíritu generoso y patriótico en sus ideas, no puedo honestamente, porque no son estas mis convicciones, asentir á sus conclusiones.

Yo pienso que la ley de capital es la limitacion terminante de todas las subsistencias, diré así, de las instituciones al través del cambio de régimen, de provincial á nacional, operado en la capital de la provincia de Buenos Aires.

Me parece que el señor diputado decia que no se habia apoderado el gobierno nacional de esta capital por conquista, por la fuerza, ni de manera que se pudiese suponer el propósito de borrar todas las instituciones nacionales.

Pero justamente creo que por eso, por que es una evolucion de órden institucional prevista al dictarse la Constitucion de la Nacion, porque es una evolucion que, sin menoscabar los derechos de esta ciudad, al contrario, la ha elevado á la categoría de ciudad de todos los argentinos, al alto rango de capital de la República, justamente por eso es que la legislacion especial que debe regir en ella es la del Congreso, que es su legislatura local, y solamente ha podido tomarse como subsistentes las disposiciones locales de la provincia de Buenos Aires en aquello que estaba previsto en la ley de capital, con escepcion de todo lo que no estaba previsto en ellas.

Son estas las razones que tengo para mantener mi negativa al proyecto presentado por el señor diputado Dantas y votar en favor del dictámen de la Comision; sintiendo, como he dicho, que cuestiones de derecho (y tambien de conveniencia y de oportunidad, por el momento), me impidan poder votar en favor de estas pensiones, que si, como decia, al principio, son insignificantes para el erario nacional, son, sin duda, de una importancia capital para los funcionarios que, habiendo gozado de una mezquina asignacion, y prestado largos servicios, merecen todas las consideraciones del país y del Congreso.

He dicho.

Algunos Diputados—Que se vote.

Sr. Presidente—Se votará si se acepta el despacho de la Comision.

—Se vota, y resulta negativa.

Sr. Presidente—De acuerdo con el reglamento, la Cámara debe resolver si se ocupa del proyecto leído, ó si se pasa á Comision.

—Se vota. La Cámara resuelve tratar inmediatamente el proyecto.
—Entra en discusion en general.

Sr. Olmedo—Pido la palabra.

Vencido en la cuestion de principio, no tengo inconveniente en votar la pension que se solicita para este funcionario que, por otra parte, segun noticias que me merecen entero crédito, ha sido ejemplar; no es de los que pudieran tacharse, como yo lo hacia hace algunos instantes con la policía de aquel tiempo, de cómplices de los que faltaban, en el recinto de las leyes, á los representantes de la Nacion.

—Se vota si se aprueba el proyecto en general, y resulta afirmativa.
—En particular, no es observado, y se aprueba tambien.

—

SUBVENCION
(*Dolores Rode*)

Comision de Peticiones.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la solicitud de don Jorge Rode pidiendo se acuerde una subvencion á su hija Dolores Rode, para continuar sus estudios musicales en Europa; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja el decreto de—No ha lugar.

Sala de la Comision, Junio 1º de 1885.

D. Zambrano—C. Sosa—F. F. Bustos.

—

Sr. Sosa—Pido la palabra.

El señor don Jorge Rode, de nacionalidad aleman, se presenta al Congreso y hace una biografía de su persona, esponiendo que con el trabajo de muchos años ha podido reunir algunos ahorros que lé han permitido mandar á su hija Dolores Rode á una escuela de música alemana. Mas hoy, habiendo llegado á una edad avanzada y contraido una enfermedad (segun lo confirma el certificado médico que presenta), que solo le permite trabajar lo indispensable para costear la subsistencia de su familia, no puede continuar atendiendo á los gastos que le exije la educacion de su hija en el conservatorio de música donde estudia.

Agrega que ésta, segun certificado que acompaña, del director de la escuela, demuestra aptitudes especiales para la música. El señor Rode termina pidiendo al Congreso una subvencion, cuya cantidad no menciona, por uno ó dos años que serán los que empleará su hija en concluir sus estudios; y ofrece devolver la suma que reciba, cuando la jóven haya terminado su carrera.

Como se vé, el único título en que funda su pedido son las aptitudes que demuestra su hija para la música.

La Comision crée que no es suficiente en las actuales circunstancias para que el Congreso acuerde esta subvencion.

Sr. Ocampo—Pido la palabra.

Estoy de acuerdo, en el fondo, con los principios que en este momento sostiene la Comision de Peticiones; pero he recibido un informe, á propósito de esta solicitud, por los que me parece que bien podriamos tomar un poco mas de tiempo para estudiarla mejor, porque hay una razon especial que la recomienda.

La señorita de quien se trata es argentina, talvez la primera que ha ido á un conservatorio en Alemania.

Se dice que es una de las mujeres de mas talento en materia de música, y que llegará á ser una gran artista. Su padre está en la última miseria, tal vez le quedan muy pocos años de vida, y segun informes que merecen fé, no tiene con que seguir costeando los estudios de esa jóven á quien solo faltan uno ó dos años para terminar su carrera. Los certificados que esta presenta, que vienen suscritos por los maestros de la escuela, acreditan que es la primera alumna del conservatorio.

Tal vez negando esta pequeña subvencion, que solo se pide por dos ó tres años, prometiendo devolver la cantidad recibida cuando la jóven haya entrado en carrera,—vamos á truncar la carrera de una niña que tiene talento y que puede ser una artista de mérito en el mundo.

Ante estas consideraciones, pediria á la Cámara suspendiera hasta la sesion próxima la consideracion de este despacho.

Si la Comision tiene antecedentes sobre este asunto, puede rectificar mis informes si estoy en error.

Sr. Sosa—Son exactos los informes del señor diputado.

En el espediente existen certificados del conservatorio en que estudia la señorita Rode, en los que se declara que es una alumna que posée aptitudes especiales para la música.

Yo habia omitido decir que es argentina, segun consta de la fé de bautismo que acompaña. El padre es aleman.

Lo que habia hecho notar es que el fundamento de la peticion (la edad avanzada del padre, su enfermedad y la imposibilidad de costear con su trabajo los estudios de la hija) no es bastante título, á juicio de la Comision, en esta época de crisis financiera, para que el Congreso pueda acordar esta clase de subvenciones.

Sr. Ocampo—Desearía que el señor miembro informante manifestara qué cantidad se solicita como subvencion.

Sr. Sosa—No fija cantidad; la deja á la voluntad del Congreso.

Sr. Ocampo—¿Y dice que está dispuesto á devolver la cantidad que se le acuerde?

Sr. Sosa—Si, señor; una vez que la jóven termine su carrera.

Sr. Presidente—¿El señor diputado propone que se suspenda la consideracion del asunto?

Sr. Ocampo—Si, señor; hasta la sesion próxima para presentar algun proyecto acordándole veinticinco ó treinta pesos.

Sr. Demaría—¿Al señor diputado le consta la exactitud de los antecedentes que ha citado?

Sr. Ocampo—Los he recibido de persona que me merece entera fé.

Sr. Demaría—Entónces podria tratarse ahora.

Sr. Navarro Viola—Podria votarse una cantidad pequeña, sin calidad de devolucion.

Sr. Ocampo—Treinta Nacionales....

—Apoyado.

Sr. Presidente—Se va á formular el pensamiento del señor diputado por Catamarca, para que pueda observarse los trámites reglamentarios.

—Se lée el siguiente

PROYECTO DE LEY

Art. 1º—Acuérdase á la señorita Dolores Rode la subvencion de cuarenta pesos moneda nacional, mensuales, para perfeccionar sus estudios de música en Europa, por el término de dos años.

Art. 2º—Mientras este gasto no sea incorporado á la ley de presupuesto se abonará de rentas generales, imputándose á la presente.

Art. 3º—Comuníquese.

Sr. Arauz—¿Cuarenta, ó treinta nacionales se habia propuesto?

Varios señores diputados—Treinta se habia propuesto.

Sr. Presidente—Se pondrá treinta.

Sr. Ocampo—Yo acepto la indicacion, de quien quiera que sea, de votar cuarenta nacionales. Hoy cuarenta, segun el prémio de oro, vienen á quedar reducidos á veintiuno ó veintidos.

Sr. Presidente—Se va á votar el despacho de la Comision, y en caso de ser rechazado se observarán los demás trámites del Reglamento.

—Se vota el despacho de la Comision y se aprueba.

BANCO DE ESTADO DE ENTRE-RIOS

Comision de Negocios Constitucionales y Esteriores

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Negocios Constitucionales ha tomado en consideracion el proyecto remitido por el Honorable Senado, concediendo autorizacion á la Provincia de Entre-Rios para establecer un Banco de Estado, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja no le presteis vuestra sancion.

Sala de Comision, Mayo 30 de 1885.

Estanislao S. Zeballos.—J. M. Olmedo.—D. Gallo.

—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados.

Art. 1º. Concédese la autorizacion que solicita la Provincia de Entre-Rios para establecer un Banco de Estado con facultad de emitir billetes conforme á las condiciones siguientes:

1a. El Banco convertirá á la vista en moneda de curso legal sus billetes, siempre que alcancen al valor de un peso fuerte.

2a. El Gobierno Nacional podrá recibir ó nó, en pago de contribuciones, los billetes de dicho Banco mientras sean convertibles á la vista.

3a. El Banco queda sujeto en todo á las prescripciones de los Códigos Civil y Comercial, cualesquiera que sean en contrario las disposiciones de sus estatutos.

Art. 2º. Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, 21 de Agosto de 1885.

MARIANO ACOSTA.—*Cárlos Saravia.* Secretario.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Olmedo—Pido la palabra.

El gobierno de Entre-Rios se presentó al de la Nacion el año 1872, pidiendo recabase del Honorable Congreso la autorizacion necesaria para fundar en aquella provincia un banco de estado de emision y descuento.

Durante el gobierno del señor Sarmiento, se pasó la solicitud del de Entre-Rios, con la ley que habia votado esa Legislatura, al Honorable Congreso. El Senado la tomó en consideracion, el año 1875, la despachó y vino en las últimas sesiones de ese año, á la consideracion de esta Cámara.

Pasada á estudio de la Comision respectiva, ésta se espidió aceptando la sancion del Senado; pero, estando para concluirse el período de las sesiones, la Cámara resolvió postergar el asunto hasta el año próximo.

Desde el año 1875 acá, van corridos diez años, y el asunto no se ha tocado.

La Comision de Negocios Constitucionales habia creido inoportuno despachar este asunto, y le hubiera puesto el decreto de *al archivo*, por creerlo destituido de importancia para ocupar la atencion de la Cámara, sinó hubiera visto que este cuerpo, en distintas ocasiones, ha devuelto á las comisiones asuntos despachados por éstas con el decreto de *al archivo*, que tenian sancion del Senado, obedeciendo á este principio; que toda sancion de una Cámara debe ser tomada en cuenta por la otra.

Por consiguiente, la Comision ha despachado lo que á su juicio es equivalente en este caso.—el rechazo del proyecto,—porque en Entre Rios no se establecerá ya un banco de emision y descuento. Primero: porque las autoridades de esa provincia no lo han solicitado con posterioridad á la fecha que tiene el proyecto. Segundo porque es notorio que está establecido ya en esa provincia un banco de emision y descuento, fundado por una sociedad anónima en la que el gobierno tiene acciones.

Además, este banco, segun la interpretacion dada por la Corte Suprema, no necesita la autorizacion de que habla la Constitucion en su artículo 108.

En efecto, la Córte ha resuelto en casos distintos, uno de la provincia de Entre Rios y otro de la de Santa Fé, que los bancos de estado, propiamente dicho, son los fundados con capitales exclusivamente de las provincias, y de ninguna manera los constituidos por sociedades anónimas en las que el gobierno toma acciones como un simple particular, y que es acto de soberanía regimentar estos bancos y dar curso legal en las provincias á sus billetes, puesto que ni siquiera tiene jurisdiccion la Córte sobre estos pleitos.

Es por estas razones que la Comision aconseja el rechazo de este proyecto, que ya no tiene razon de ser. Hé dicho.

—Se aprueba el anterior despacho.

ASUNTOS VARIOS

Comision de Negocios Constitucionales y Estrangeros.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Negocios Constitucionales y Esteriores, por las razones que dará el miembro informante, tiene el honor de aconsejar á V. H. el decreto de «Al Archivo», en los siguientes asuntos:

1º Proyecto de ley haciendo indispensable la autorizacion del Congreso para el establecimiento de sucursales de los Bancos de Buenos Aires para las demás provincias.

2º Solicitud de don Leon Cetz, Juez Correccional del Uruguay, pidiendo sea intervenida la Provincia de Entre-Rios á efecto de que sean repuestos los jueces que han sido separados de sus cargos.

3º Id. de varios vecinos de la Provincia de Entre-Rios solicitando la intervencion del Congreso á efecto de que no se permita la traslacion de la Capital de la Provincia.

4º Id. de varios diputados de la Provincia de Entre-Rios solicitando la intervencion de los Poderes Públicos.

Sala de Comisiones, Mayo 26 de 1885.

Estanislao Zeballos—J. M. Olmedo.—D. Gallo.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º El Poder Ejecutivo tomará las medidas necesarias para impedir que sin prévio conocimiento del Congreso se ejecuten los pactos celebrados por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y los de las de Santa-Fé, Entre-Rios y Santiago del Estero con el objeto de establecer en estas las instituciones de crédito de propiedad de la primera.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Adolfo E Dávila.

Sr. Presidente—Como el decreto comprende varios asuntos, se discutirá y votará primero cada uno en general, y despues en particular.

Sr. Olmedo—Pido la palabra.

Como se vé por la lectura de la órden del dia, se trata de enviar al archivo una porcion de asuntos que, por la materia de que se ocupan, han caducado de hecho.

El primero es un proyecto presentado por el señor diputado Dávila, estableciendo que es indispensable la autorizacion del Congreso para el establecimiento de sucursales de los bancos de Buenos Aires en las demas provincias.

Este proyecto fué, mas que una disposicion legal requerida por el silencio de la Constitucion Nacional, que es esplícita en este punto, un acto de opinion contra los pactos que se decia celebrados entre el gobierno de Buenos Aires y los de Santa-Fé, Entre-Rios y Santiago, á objeto de llevar sucursales del Banco Hipotecario de Buenos Aires.

Y digo que fué mas bien un acto de opinion que una medida legal requerida por la omision constitucional, porque así lo espresó el mismo señor diputado cuando presentó el proyecto, y porque la Constitucion es clara en este sentido: dice que no se podrá establecer en las provincias ningun banco de emision ni de descuento sin la autorizacion del Congreso.

De manera que era una redundancia de la Constitucion.

No ha tenido lugar tampoco el cumplimiento de estos pactos, y, por consiguiente, la Cámara no tiene para qué demorar en la carpeta de la Comision un asunto á que no puede darse esplicacion alguna.

Es por eso que aconseja el despacho de «Al Archivo».

La solicitud de.....

Sr. Malbrán—¿Me permite el señor diputado?

Podríamos ir votando por partes el despacho de la Comision, despues de cada informe del señor diputado, porque, de lo contrario, no vamos á recordar las razones que han militado en cada asunto.

Sr. Olmedo—Perfectamente.

Sr. Presidente—Si no hay inconveniente, se procederá así.

Se aprueba el despacho de la Comision sobre el primer asunto.
En discusion el referente al segundo

Sr. Olmedo—El asunto de que se trata es el siguiente:

La Legislatura de la provincia de Entre Rios, donde por la Constitucion son inamovibles los jueces, dictó una ley resumiendo en una, dos de las circunscripciones judiciales existentes. El señor Cetz que desempeñaba el puesto de juez letrado de una de ellas, quedó cesante por efecto de esa ley.

Creyendo que ésta era contraria al espíritu de la Constitucion local y á la buena legislacion, el ciudadano nombrado se resistió á dejar su puesto, hasta que la fuerza policial le obligó á abandonarlo, poniendo en posesion del Juzgado á la persona nombrada con arreglo á la nueva ley de circunscripciones judiciales. Entónces pidió la intervencion: peticion que está desde el año 83, abandonada por el mismo interesado, y que la Comision ha creido no deber atender porque, aparte de las razones de oportunidad, que han desaparecido, es sumamente discutible, sinó falsa, la actitud asumida por el señor Cetz.

Por estos motivos, aconseja el despacho leido.

Se aprueba esta parte del despacho, y se lée la siguiente, sobre el tercer asunto

Sr. Olmedo—Como se vé, señor Presidente, respecto de esta parte del despacho se puede aducir los mismos fundamentos que para la solicitud anterior.

Varios vecinos de la provincia de Entre Rios, creyendo que se habia violado la Constitucion local por la forma en que se habia dictado la ley reformatoria de ésta, y por la resolucion de la Convencion que dispuso la traslacion de las autoridades provinciales, de la Concepcion del Uruguay á la ciudad del Paraná, pidieron al Honorable Congreso la intervencion del gobierno federal á objeto de subsanar ese proceder.

La Comision ha creido que estos casos, regidos por las constituciones locales, de ninguna manera son casos de intervencion. Y como tambien ha pasado la oportunidad de esta solicitud, la envía igualmente al archivo.

Se aprueba la parte leída, y se lée la siguiente, sobre el asunto 4º.

Sr. Olmedo—Varios diputados de la Legislatura de Entre Rios, declarados cesantes por la Convencion al inaugurarse el nuevo régimen establecido por la Constitucion que ella habia dado á los pueblos de aquella provincia, se presentaron al Congreso solicitando la intervencion del gobierno federal al objeto de ser repuestos en su cargo.

La Legislatura de Entre Rios lleva desde entónces dos años de marcha regular, ha dictado muchas leyes, que el pueblo ha acatado siempre, y aunque hubiera sido cuestionable su origen, tal poder está reconocido por el hecho mismo de su existencia y por los repetidos actos de soberanía que ha ejercitado.

De manera que no ha creído la Comision oportuno entrar en la averiguacion de si en la cuestion de derecho tienen ó nó razon los señores diputados entrerianos.

Por mi parte, soy de opinion que no está bien dirijido el recurso de intervencion.

—Se aprueba la parte leída del despacho de la Comision, quedando éste sancionado.

—

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Segun la ley de contabilidad, el 30 de Mayo debia haber sido remitido al Congreso el presupuesto general de la Administracion y el cálculo de recursos.

Hemos entrado al mes de Junio, y vamos en camino de que suceda este año lo que ha pasado en años anteriores, disponiendo apenas de las sesiones estraordinarias para el estudio y votacion del presupuesto y de los impuestos.

Voy á hacer mocion para que el señor presidente, á nombre de la Cámara, se dirija al Poder Ejecutivo pidiéndole la remision de los respectivos proyectos y encareciéndole la necesidad de tenerlos cuanto ántes por la misma razon de que la situacion es, como se la ha llamado ya, afligente para el erario público.

—Apoyado.

Sr. Ocampo—Pido la palabra.

Voy á agregar algo más á las palabras del señor diputado, pidiendo otro antecedente que me parece indispensable.

Señor presidente: tenemos en nuestras finanzas algo que se puede llamar la *bête noire*, como dicen los franceses, y es la deuda flotante,—esa deuda que de un año pasa á otro, quedando en el aire y no sabiéndose á cuanto monta ni qué procedencia tiene.

Los datos de esta deuda tampoco se pueden sacar de las memorias de Hacienda.

He revisado con interés desde hace algunos años la memoria de Hacienda, y nunca he podido formarme una idea exacta de cuanto es lo que la Nacion queda debiendo por este otro presupuesto que se hace fuera del que el Congreso sanciona; presupuesto que se forma con los créditos suplementarios que vienen al Congreso.

Dada la situacion económica porque el país pasa, es necesario que este año el Congreso, al ocuparse del presupuesto, lo haga con conciencia, y con toda la suma de datos posibles para poder apreciar cual es verdaderamente esa situacion; y, ya que en este momento un diputado hace la indicacion de pedir al Poder Ejecutivo que cumpla con lo prescrito en la ley de contabilidad, agregaré esta otra: que al mismo tiempo se pida que la Contaduría remita un estado lo mas aproximado posible de cual es el monto real y positivo de la deuda flotante existente.

Agrego esta indicacion á la del señor diputado.

Si la Cámara quiere tenerla en cuenta.

Sr. Olmedo—Me parecen muy buenas las dos indicaciones. Pero tambien me parece que no tienen necesidad de vincularse como dos hermanos siameses. Una trata de una cosa, y otra, de otra. Las votaremos separadamente.

Sr. Presidente—Entiendo que así deben votarse.

No sé si ha tenido suficiente apoyo la indicacion del señor diputado por Buenos Aires.

—Suficientemente apoyada, se vota y es aprobada.

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Mi mocion es, hasta cierto punto, perfectamente correlativa con la del señor diputado por Catamarca: no podrá mandarse el presupuesto de gastos y leyes de impuestos sin mandar al mismo tiempo el monto de la deuda flotante, porque entónces careceríamos de base para poderlo estimar debidamente.

Sr. Olmedo—Entónces es inútil la primera.

Sr. Lainez—Pero no está de más hacerlo constar por nota separada, puesto que el Poder Ejecutivo, desde hace cuatro años, mucho más, desde que somos Nacion y hay Congreso, no ha mandado jamás terminantemente el monto de la deuda flotante, deuda que debe constar claramente en los libros como consta en los de todo comerciante.

Por consiguiente, creo que la Cámara seria consecuente apoyando tambien la mocion del señor diputado por Catamarca, y aprobándola.

Sr. Calvo—Pido la palabra.

He apoyado, señor, sucesivamente las dos mociones, porque las dos son justas; pero sucede en este caso que la una neutraliza á la otra.

Voy á esplicarlo.

La primera es sencillamente esto: presupuesto. La peticion de ese presupuesto no admite duda, es una operacion de trámite que la mandará hacer el Ministro, si no está hecha ya, y en pocos dias tenemos resuelta la cuestion: viene aquí el presupuesto.

La segunda es casi imposible de hacerse efectiva. La deuda flotante se compone de elementos tan heterogéneos, de una diversidad tan grande de espedientes, de motivos tan complicados, de orígenes tan distintos.....

Sr. Lainez—Debe constar todo en los libros.

Sr. Calvo—Permítame el señor diputado no me interrumpa que estoy hablando en su favor.

Decía, señor, que la deuda flotante se compone de elementos tan distintos que, si mezclamos la primera idea con la segunda, vendremos á neutralizar las dos.

Hecha la nota pidiendo el presupuesto, con la que estamos conformes, viene la otra. En la primera no va á tener dificultad el gobierno en darle cumplimiento; en la segunda, si va á tenerla, y el señor diputado que me interrumpia tendrá ocasion de insistir tantas veces cuantas su celo le sujiera, para obtenerlo; y si lo logra en este gobierno ó en el siguiente, yo lo felicitaría.

Sr. Lainez—Felicítelo al gobierno, que no lo manda; no á mí.

Sr. Calvo—Felicitaré al señor diputado como á un representante del pueblo....

Sr. Lainez—Y á los gobiernos que no cumplen con este deber!

Sr. Calvo—Note el señor diputado que llevamos no sé cuantos años de gobierno y jamás se ha presentado el estado de la deuda flotante. Acabamos de ver esto con el señor Argento hace unos pocos dias.

El senador Balbin, en el Estado de Buenos Aires, presentó el informe de las cuentas ordinarias del presupuesto del 55, y hasta ahora no se ha arreglado esas cuentas, y tenemos tambien las del 78.

Así es que en el deseo de que la primera indicacion se realice lo mas pronto posible, y que la segunda se realice á su debido tiempo, yo pido que se voten las dos indicaciones separadamente.

Esto es lo que queria decir.

Sr. Presidente—Me veo obligado á pedir al señor diputado por Catamarca que formule nuevamente su mocion.

Sr. Ocampo—Mi mocion no es sinó esta: pedir al Poder Ejecutivo, en una nota especial, que recoja de la Contaduría los datos mas aproximados de la deuda flotante de la Nacion. Esa deuda que aún cuando está compuesta de diversos factores—una parte del presupuesto y otra parte de los créditos suplementarios; pero que toda ella está documentada,—es necesario que la Contaduría la remita, consignándola en una lista, al Congreso, para que éste la tenga presente en el momento de votar el presupuesto de gastos.

Y con este motivo agregaré dos palabras: Yo no tengo intencion de hacer cargos, absolutamente. Como he oido rectificar algo, debo declarar esto: que tambien sé que jamás se ha mandado al Congreso este dato.....

Sr. Calvo—Ningun gobierno lo ha hecho hasta ahora.

Sr. Ocampo—Sé que cuando se ha pedido este dato á los Ministros, siempre han declarado que no podian suministrarlo, aun cuando yo creo que esta dificultad no debe existir.

Yo creo que el Congreso, para votar el presupuesto, necesita este antecedente, porque sin él no puede votar de una manera conveniente el presupuesto.

De ahí resulta que aquí se haga un presupuesto, y que afuera se haga otro.

Ahora que el país pasa por una crisis, que puede empeorarse en lo sucesivo, necesitamos, tal vez, para salvarlo, mas que nunca, tener todos estos antecedentes por delante.

Por otra parte, creo que de esta manera ayudamos al Poder Ejecutivo á que se coloque en el sendero en que debe encontrarse.

Sr. Arjento—Para cumplir su programa.

Sr. Ocampo—Si, señor; para cumplir su programa.

Sr. Presidente—Se va á va votar la mocion, en los términos que acaba de esplicarla el señor diputado por Catamarca.

Así se hace, siendo aprobada.

Sr. Presidente—No habiendo mas asuntos á la consideracion de la Cámara, se levanta la sesion.

Así se hace, siendo las 5 y 5 p. m.

1698—Talleres de La Tribuna Nacional, Bolivar 38